



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Fondos Documentales PERÍODO SIGLO XX

PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN NORMALIZADA
Departamento Archivo Intermedio
Volumen 3



**Archivo General
de la Nación**

Ministerio del Interior y Transporte



**Ministerio del Interior
y Transporte**

Presidencia de la Nación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Fondos Documentales
Siglo XX

PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN NORMALIZADA
Departamento Archivo Intermedio
Volumen 3

Se autoriza la reproducción parcial con la debida mención de la fuente.

Ministerio del Interior. Archivo General de la Nación

*Fondos documentales, siglo XX : Programa de Descripción Normalizada : Departamento Archivo Intermedio ;
coordinación general de Juan Pablo Zabala. - 1a ed volumen combinado. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires :
Archivo General de la Nación, 2015.*

428 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-9206-19-5

*1. Archivística. 2. Patrimonio Cultural. I. Zabala, Juan Pablo, coord.
CDD 363.69*

Fecha de catalogación: 16/11/2015

PRESIDENTA

Cristina Fernández de Kirchner

MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Florencio Randazzo

SECRETARIO DE INTERIOR

Marcio Barbosa Moreira

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Juan Pablo Zabala

PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN NORMALIZADA

Coordinadora Departamento Archivo Intermedio:

Elisabet Cipolletta

Presentación institucional:

Andrés Pak Linares

Análisis y adecuación de normas de descripción:

Mariana Nazar

Compilación y corrección:

Alicia Laszlo Holland

Ilustraciones, investigación:

Rocío Caldentey

Alejandra Aragón

Nicolás Pablo Ferraro

Ilustraciones, Digitalización:

Gonzalo Gil

Ilustraciones, fotografía:

Alejandro Gargiulo

Colaboradores:

Martín Cortés

Ezequiel Haro

Agradecimiento al personal del Área de Digitalización.

Agradecimiento al personal del Departamento de Fotografía

DISEÑO GRAFICO

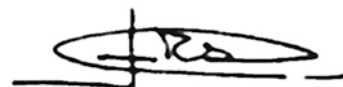
Gastón Ruiz

Los archivos documentales cumplen diversas funciones, todas ellas esenciales para el desarrollo de los estados democráticos: como fuente de información para la investigación científica, como garantía de los derechos de los ciudadanos, y como reservorio de la memoria nacional y del Estado Argentino.

Desde el Ministerio del Interior y Transporte hemos asumido el compromiso de destinar el trabajo, los esfuerzos y recursos necesarios para modernizar las instituciones, traduciendo así las virtudes de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en beneficios para todos los ciudadanos. Con este principio como eje rector, el Programa de Modernización Integral del Archivo General de la Nación se planteó adecuar las capacidades operativas del organismo a la relevancia del patrimonio gestionado y a los estándares internacionales en la materia, tanto en lo que respecta a su funcionamiento interno como en todo lo relativo a brindar a la población un acceso democrático a su acervo documental.

El libro que aquí se presenta permite una aproximación a los Fondos Documentales del período comprendido entre 1880 y 1990, integrados mayoritariamente por documentación producida por los organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Estos documentos no solo tienen interés para aquellos que se encuentran dedicados a la investigación en estos temas. Su valor aumenta y se diversifica si se considera que el Estado es parte constitutiva del proceso de formación de un orden social. Es decir, si tenemos presente que estado y sociedad se constituyen recíprocamente y deben ser entendidos en forma conjunta.

Finalmente, esta obra forma parte de un enorme cúmulo de producciones culturales que han sido fomentadas e impulsadas por un proyecto político que ha contraído un compromiso irrenunciable con la historia, y con la necesidad de revisarla como condición necesaria para mirar hacia el futuro.



Florencio Randazzo
Ministro del Interior

Índice

9

Presentación	13
Estado de Fondos	15
Capítulo 1: Poder Ejecutivo Nacional.	
Título 1.1.- Administración Central	27
1. Presidencia de la Nación	29
2. Jefatura de Gabinete de Ministros	33
3. Ministerio de Agricultura y Ganadería	35
4. Ministerio de Educación	39
5. Ministerio de Economía y Finanzas	41
6. Ministerio de Economía y Producción	43
7. Ministerio de Hacienda	45
8. Ministerio de Industria y Comercio	47
9. Ministerio de Justicia	49
10. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública	51
11. Ministerio de Obras Públicas	53
12. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	57
13. Ministerio del Interior	59
14. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales económicas sociales	61
15. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población 1869	63
16. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población 1895	65
17. Ministerio del Interior. Comisión Nacional del Centenario	67
18. Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Memorias	69
19. Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Órdenes del día	71
20. Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón	73
Título 1.2.- Administración Desconcentrada	75
21. Armada de la República Argentina.	77
22. Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg).	79
23. Comisión de Asesoramiento Legislativo.	81
24. Comisión Decreto Ley 15.389/57 (Liquidación de ex-empresas alemanas).	83
25. Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.	85
26. Contaduría Nacional.	87
27. Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires.	89
28. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial	91
29. Junta de Recuperación Patrimonial.	93
30. Secretaría de Agua y Energía.	95
31. Secretaría de Asuntos Económicos	97
32. Secretaría de Comercio e Industria	99
33. Secretaría de Comunicaciones.	101
34. Secretaría de Energía.	103
35. Secretaría de Hacienda	105
36. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	107
Título 1.3.- Administración Descentralizada, Autárquica y/o Autónoma	109
37. Administración Nacional de Aduanas.	111
38. Administración Nacional de la Seguridad Social.	113
39. Archivo Histórico de la Justicia Militar	115

40.	Centro de Explotación Geológico Minera.	117
41.	Consejo Nacional de Educación.	119
42.	Dirección General de Correos y Telégrafos	121
43.	Dirección General de Fabricaciones Militares.	123
44.	Dirección General de Radio y Televisión.	125
45.	Dirección Nacional de Migraciones.	127
46.	Fundación Eva Perón.	129
47.	Hospital Neuropsiquiátrico "José A. Esteves".	131
48.	Industria Aeronáutica y Mecánica del Estado	133
49.	Inspección General de Justicia.	135
50.	Instituto Forestal Nacional.	137
51.	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.	139
52.	Junta Nacional de Carnes.	141
53.	Junta Nacional de Granos.	143
54.	Tierras, Colonias e Inmigración	145
	Título 1.4- Empresas y Sociedades del Estado	147
55.	Aerolíneas Argentinas.	149
56.	Argentina Televisora Color.	151
57.	Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado.	153
58.	Banco de Crédito Industrial Argentino	155
59.	Banco de la Nación Argentina.	157
60.	Banco Industrial de la República Argentina	159
61.	Banco Nacional de Desarrollo.	161
62.	Casa de Moneda	163
63.	Compañía Azucarera "Las Palmas".	165
64.	Compañía de Navegación "Dodero"	167
65.	Compañía de Navegación "Mihanovich"	169
66.	Compañía Sudamericana de Servicios Aéreos.	171
67.	CONSULTARA S.A.	173
68.	Corporación Argentina de Productores de Carne.	175
69.	Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.	177
70.	Empresa Líneas Marítimas del Estado.	179
71.	Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.	181
72.	Empresa Nacional de Telecomunicaciones.	183
73.	Flota Argentina de Navegación de Ultramar	185
74.	Flota Fluvial	187
75.	Flota Mercante del Estado.	189
76.	Gas del Estado.	191
77.	Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera.	193
78.	Líneas Aéreas "Austral".	195
79.	Obras Sanitarias de la Nación.	197
80.	Petroquímica General Moscón.	199
81.	Radio LU 7 - "Radio Tucumán".	201
82.	Radio Pampeana.	203
83.	Servicios Eléctricos de Gran Buenos Aires.	205
84.	Sociedad Industrial Americana de Maquinarias.	207
85.	Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.	209
86.	Yacimientos Carboníferos Fiscales.	211
87.	Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	213
	Capítulo 2: Poder Judicial Nacional	219
88.	Archivo de la Corte Suprema de la Nación.	221
	Capítulo 3: Archivos Privados	223
89.	Centro Azucarero Argentino.	225

90. Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A.	227
91. Inmobiliaria "Bravo Barrios".	235
92. The Locked Sheep Farming.	237
93. Winco/ Norwinco.	239

Guía de Fondos 241

Capítulo 1: Poder Ejecutivo Nacional

Título 1.1: Administración Central 241

1. Jefatura de Gabinete de Ministros. Decisiones administrativas.	243
2. Ministerio de Justicia.	247
3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría de Trabajo. Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo.	253
3.1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tribunal de Trabajo Doméstico.	259
4. Ministerio del Interior.	265
4.1. Ministerio del Interior. Comisión de Ordenamiento de Archivos. Expedientes Secretos, Confidenciales y Reservados.	273
4.2. Ministerio del Interior. Dirección Nacional Electoral.	279
5. Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón.	285

Título 1.2: Administración Desconcentrada 393

6. Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg).	395
7. Comisión de Asesoramiento Legislativo.	399
8. Contaduría Nacional.	305
9. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial	311
10. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.	319

Título 1.3: Administración Descentralizada, Autárquica y/o Autónoma 327

11. Archivo Histórico de la Justicia Militar	329
12. Consejo Nacional de Educación.	335
13. Dirección General de Correos y Telégrafos.	345
14. Dirección Nacional de Migraciones.	351
15. Fundación Eva Perón.	359
16. Hospital Neuropsiquiátrico "José A. Esteves".	365
17. Junta Nacional de Carnes.	371
18. Junta Nacional de Granos.	377

Título 1.4: Empresas y Sociedades del Estado 383

19. Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado.	385
20. Corporación Argentina de Productores de Carne.	391
21. Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.	397
22. Petroquímica General Moscón.	405
23. Yacimientos Carboníferos Fiscales.	411

Capítulo 3 417

Archivos Privados 417

24. Centro Azucarero Argentino.	419
---------------------------------	-----

Lista de siglas de Fondos 425

PRESENTACIÓN

El Archivo General de la Nación presenta el tercer Tomo producido por el Programa de Descripción Normalizada que se desarrolla en el marco del Programa de Modernización Integral del Archivo General de la Nación desde 2009. Dicho Programa, compuesto por especialistas del Archivo, persigue el objetivo de brindar una descripción de los Fondos Documentales de acuerdo a las normas internacionales ISAD-G (International Standard Archival Description - General), de forma tal de adecuar la gestión archivística a las buenas prácticas internacionales en la materia, incorporando criterios que garanticen la integridad, la preservación y el acceso a los documentos.

Este tercer volumen constituye el primer instrumento de descripción de los fondos documentales correspondientes al siglo XX. El mismo está compuesto por un Cuadro de Clasificación de Fondos conforme la estructura administrativa del Poder Ejecutivo Nacional, a la que le sigue un Estado de Fondos del Patrimonio, que da cuenta del título formal o atribuido de la agrupación documental (fondo, sección, serie), las fechas extremas, los metros lineales, tipos documentales, unidades de conservación, tipo del instrumento de descripción asociado que puede consultarse.

En la segunda parte del libro se presenta una Guía de Fondos elaborada de acuerdo a las normas ISAD-G, que complementa la presentación inicial, en la que se brinda información de las áreas de contexto y de contenido y estructura de algunos de los Fondos Documentales.

Para la elaboración de este volumen fue necesaria una investigación de la normativa referida a la creación de cada institución, la que establece su función y estructura orgánica, además de un análisis de los documentos a efectos de identificar fondo, secciones y series (funciones, procedimientos y actividades) y así determinar el tipo de instrumento y contenido. A su vez, para su ilustración se utilizaron fotografías del Departamento Documentos Fotográficos como documentos originales de los mismos fondos. Estas tareas estuvieron a cargo de un equipo de trabajo compuesto por el personal del Departamento Archivo Intermedio, dirigido por Elisabet Cipolletta e integrado por Andrés Pak Linares, Mariana Nazar, Alicia Laszlo Holland, Rocío Caldentey, Alejandra Aragón, Nicolás Pablo Ferraro, Gonzalo Gil, Alejandro Gargiulo, Martín Cortés y Ezequiel Haro.

La publicación que presentamos permitirá, en el caso de los científicos sociales, un conocimiento de las fuentes disponibles y una ventaja para planificar su trabajo en relación al volumen, instrumentos de descripción y condiciones de acceso. Pero, más importante aún, esta publicación pone al alcance de todos los ciudadanos la información necesaria para garantizar el acceso a fondos documentales del siglo XX. Esto es, conocer cómo está integrado el Patrimonio Documental de la Nación, y eventualmente recuperar la documentación de su interés para la realización de trámites administrativos referidos a ciudadanía, identidad, derechos provisionales, entre otros, ya sea ante la Administración Pública Nacional u otras instituciones.

Juan Pablo Zabala
Director General
Archivo General de la Nación

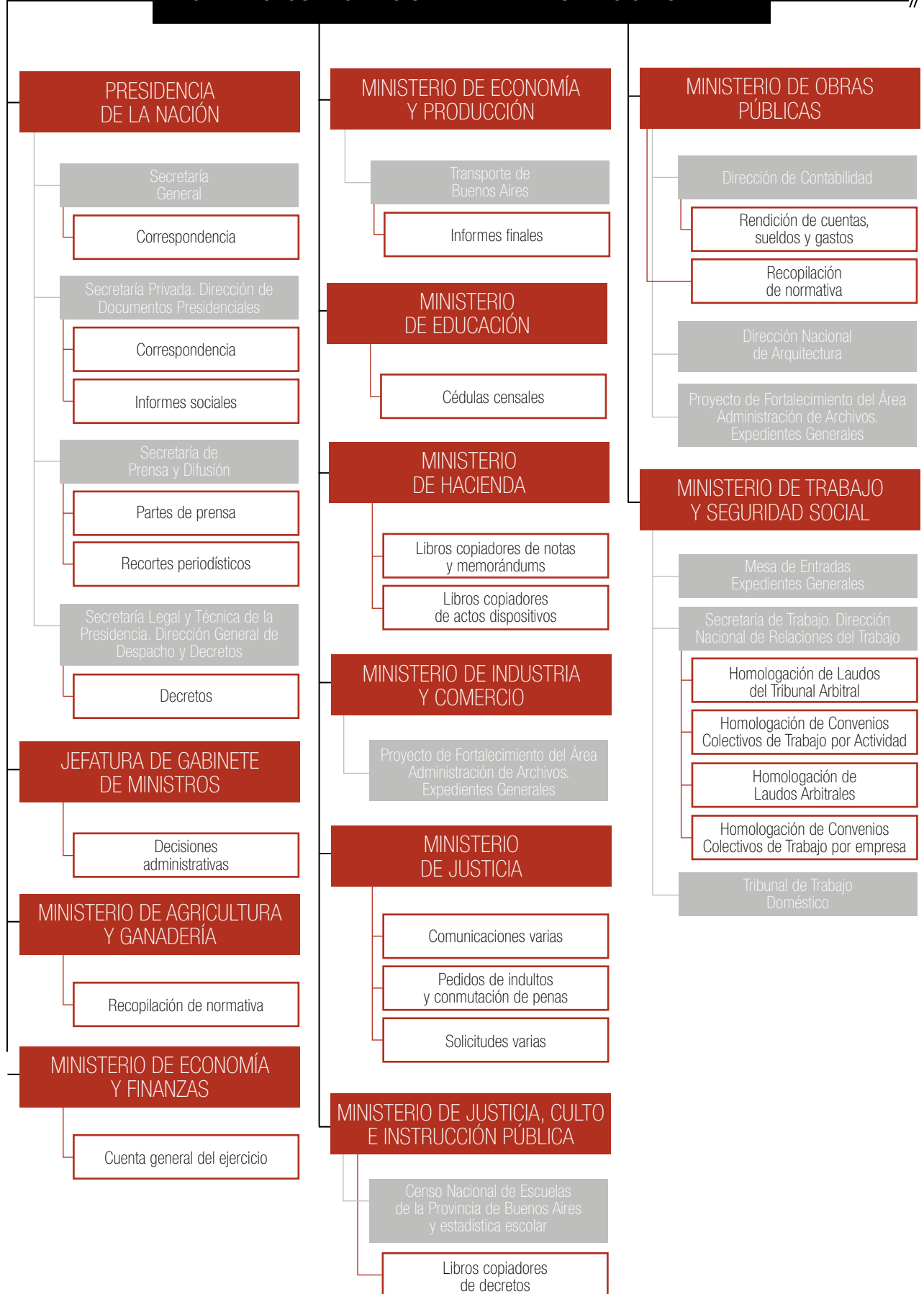
CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

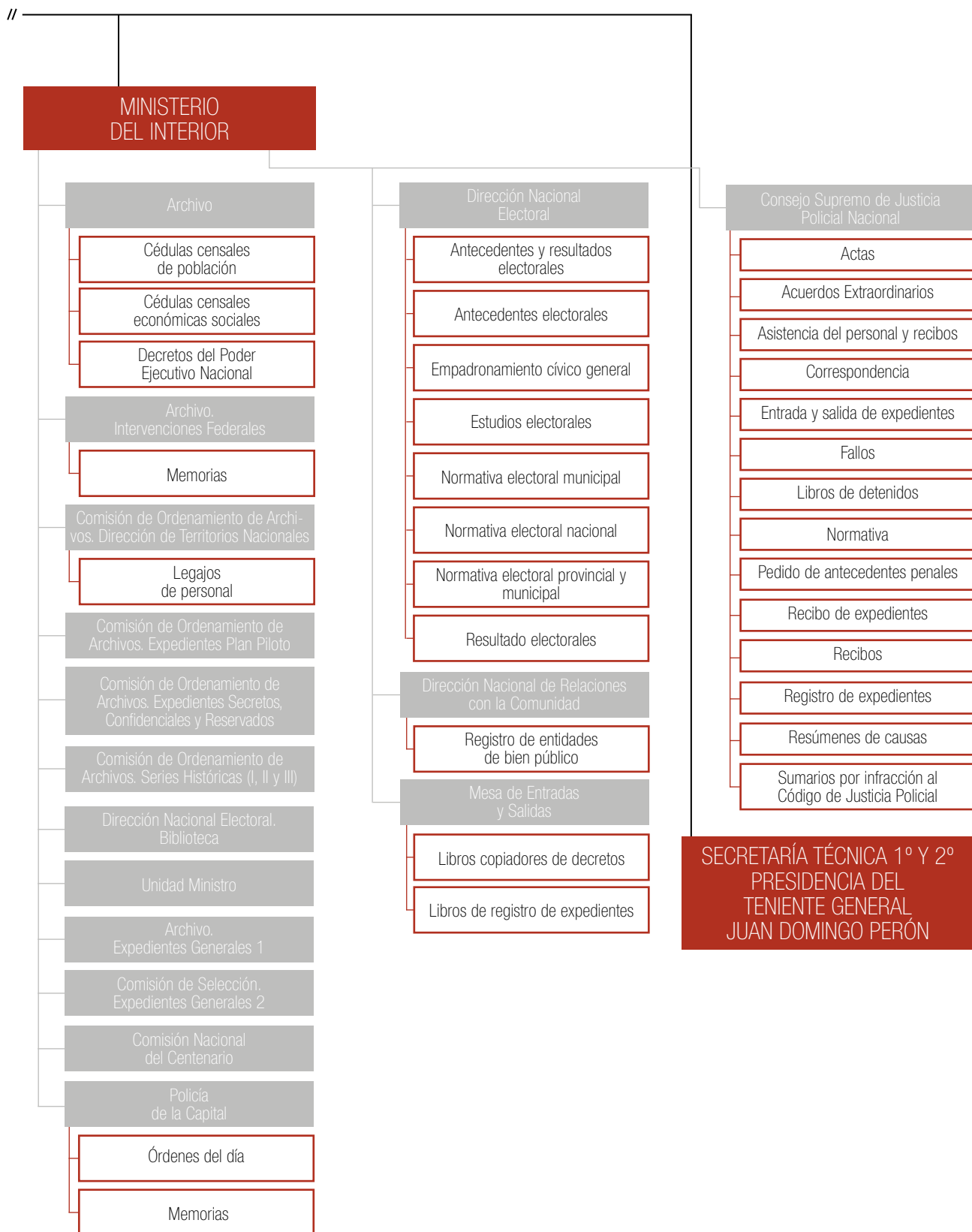
SIGLO XX

PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN NORMALIZADA

PODER EJECUTIVO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL //

16

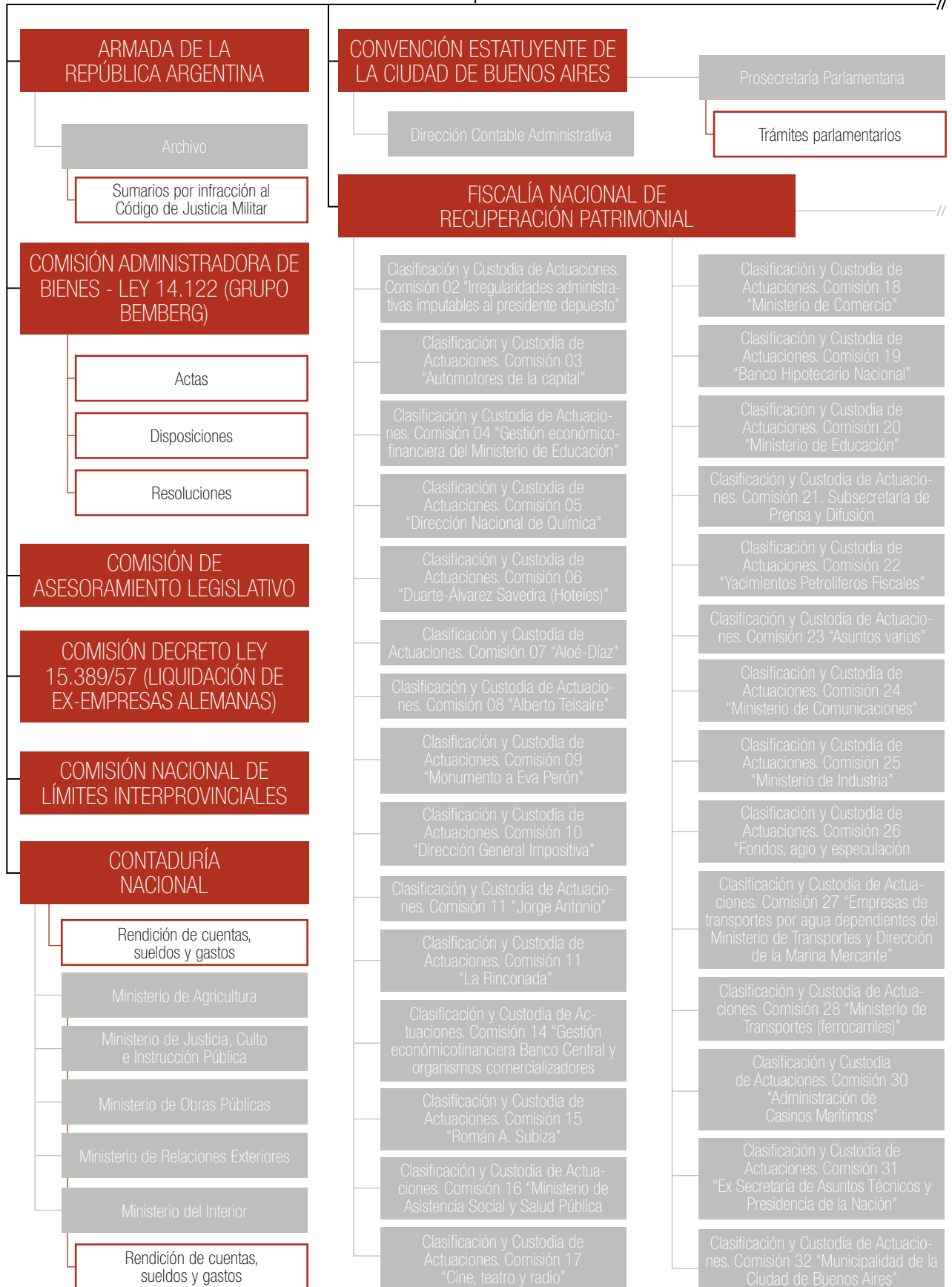


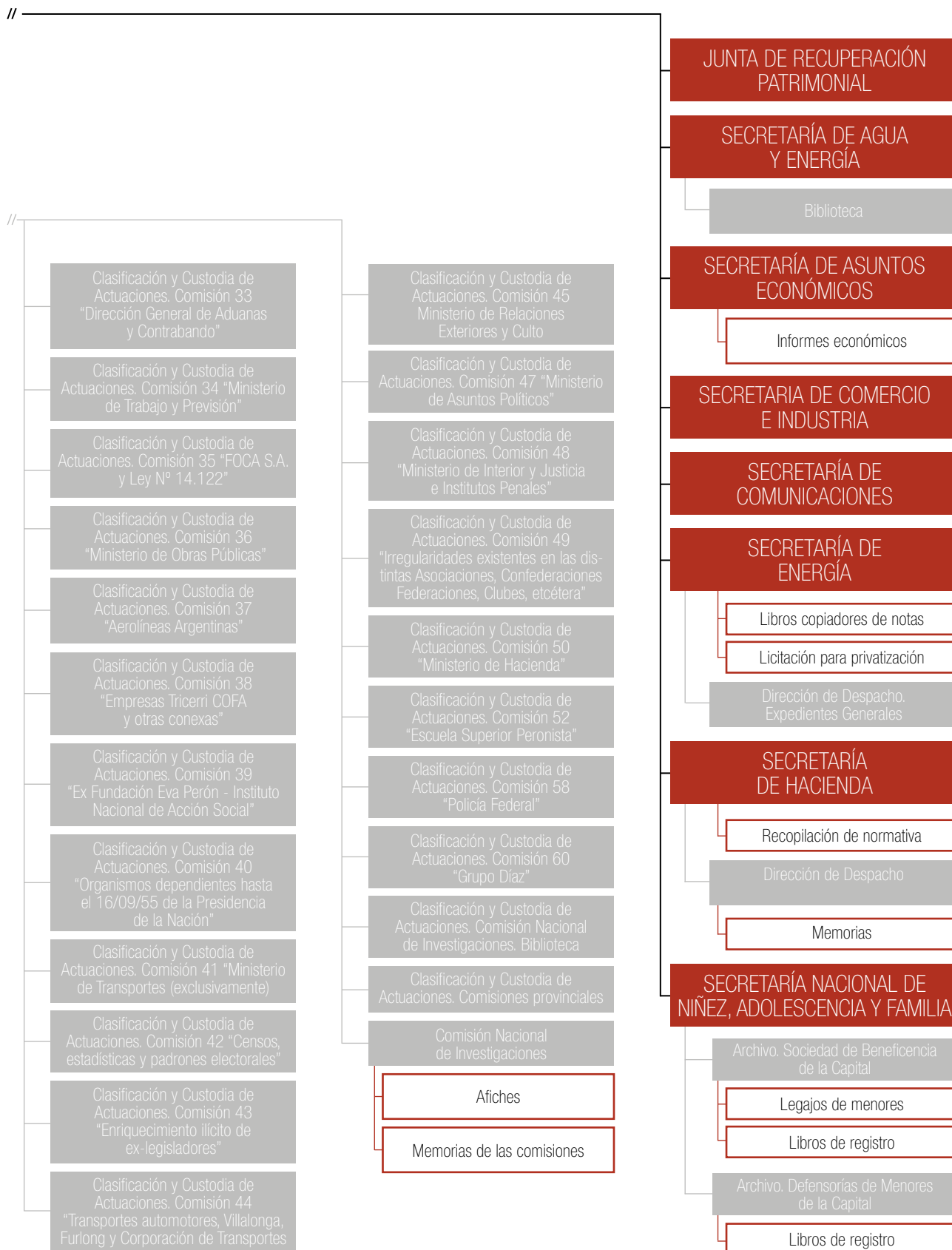


Referencias de color

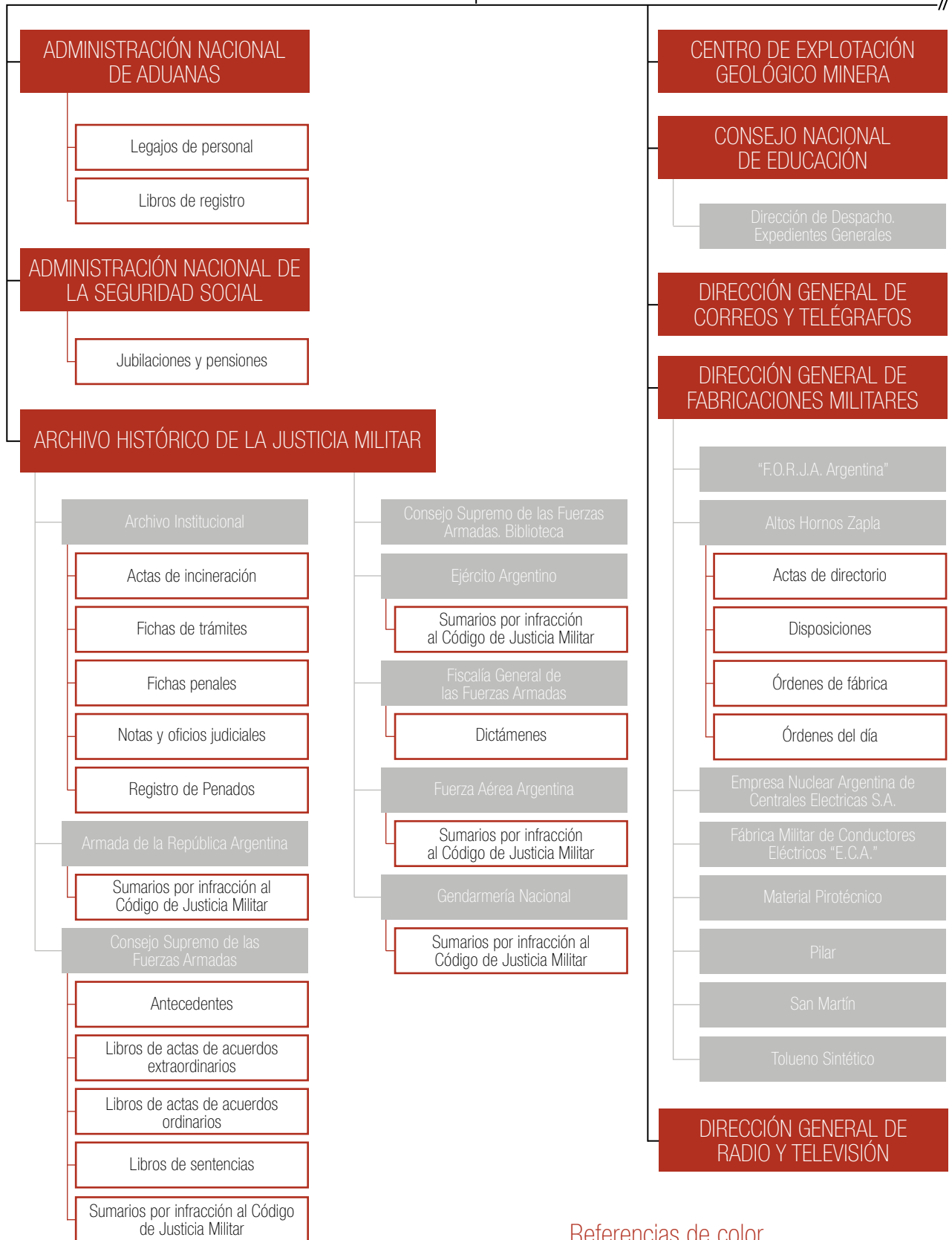
■ Tipo de Institución ■ Fondo ■ Sección □ Serie

PODER EJECUTIVO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA



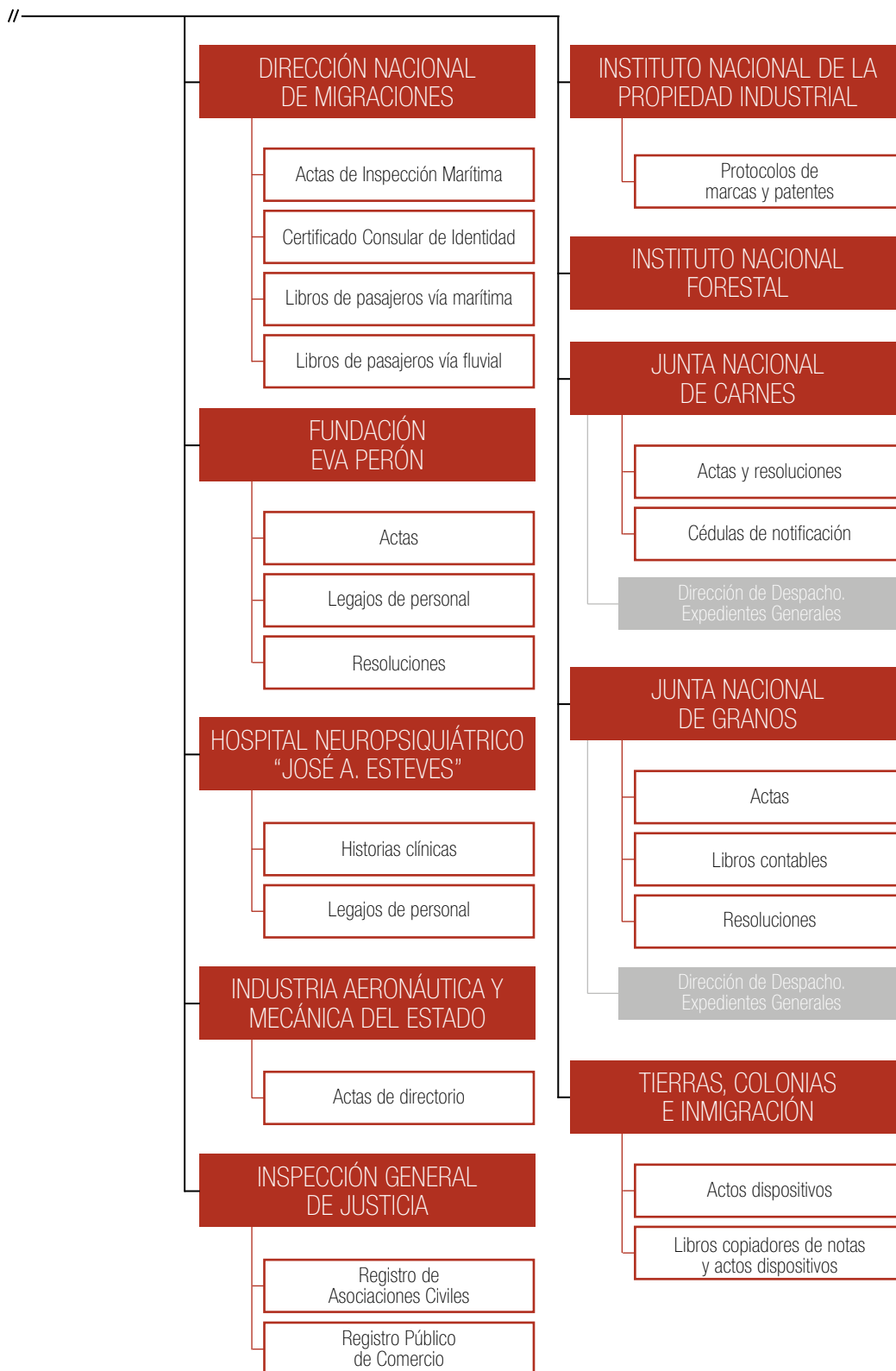


PODER EJECUTIVO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, AUTÁRQUICA Y/O AUTÓNOMA

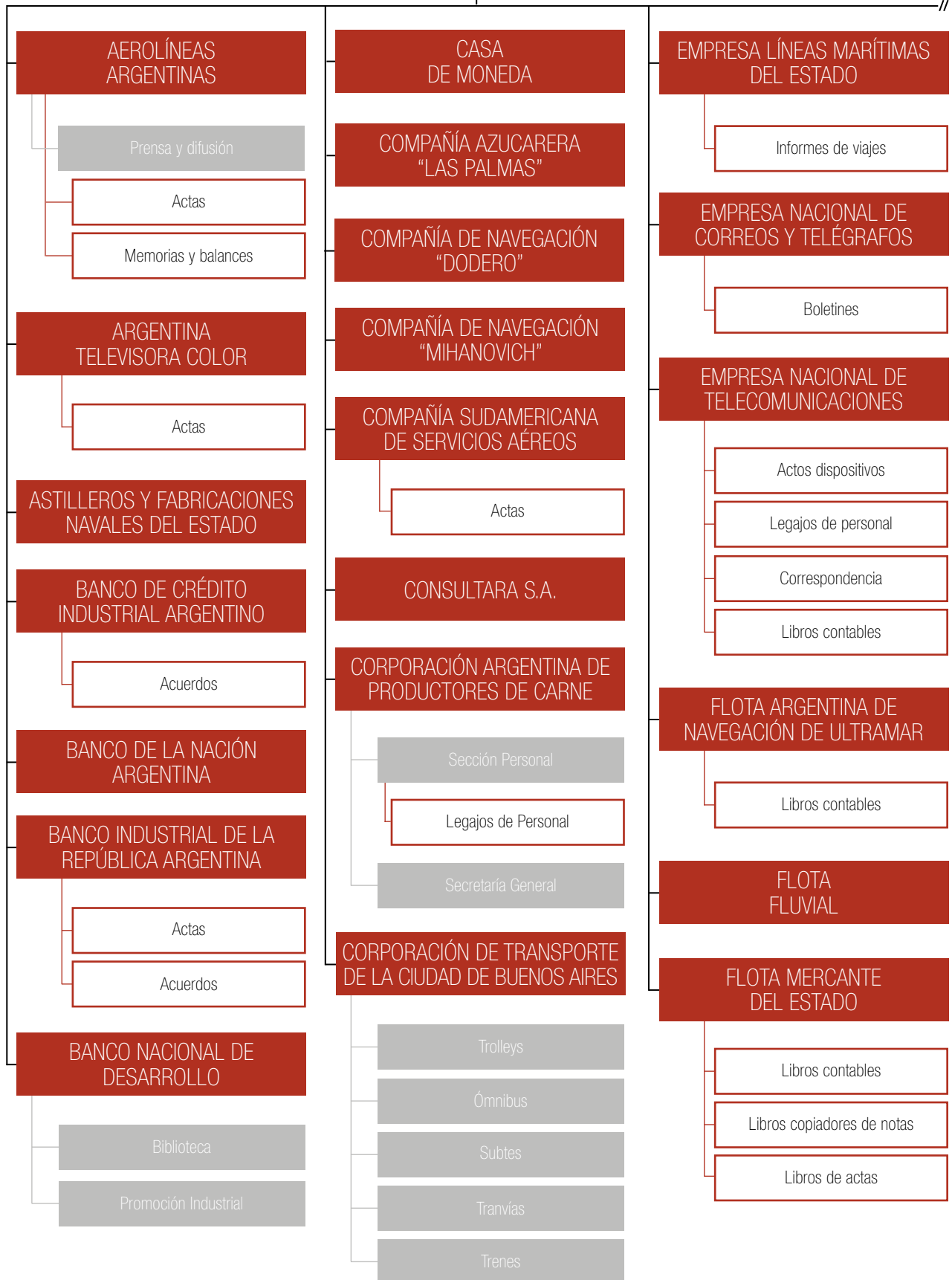


Referencias de color

■ Tipo de Institución ■ Fondo ■ Sección □ Serie



PODER EJECUTIVO NACIONAL - EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

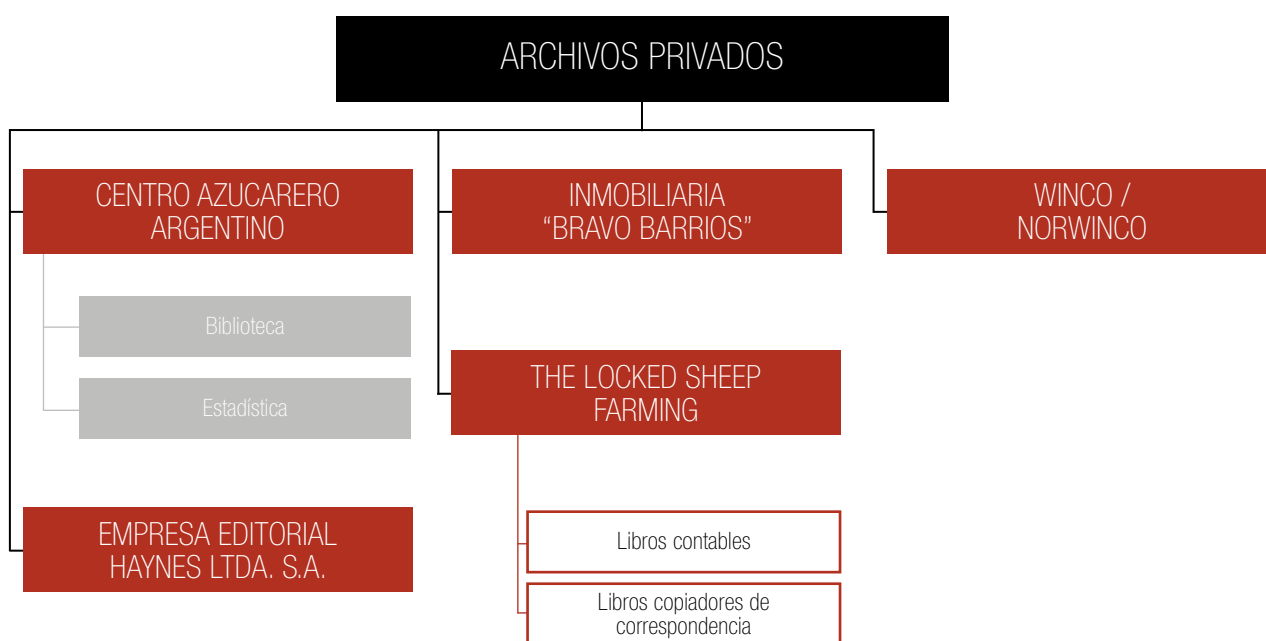




Referencias de color

Tipo de Institución
 Fondo
 Sección
 Serie





Referencias de color

■ Tipo de Institución ■ Fondo ■ Sección □ Serie

ORGANO OFICIAL de la UNION PERSONAL

C A D E



"DIA DE TRABAJO A PLENO SOL"

por Benito Quinquela Martín

Estado de Fondos

Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1. Presidencia de la Nación
2. Jefatura de Gabinete de Ministros
3. Ministerio de Agricultura y Ganadería
4. Ministerio de Educación
5. Ministerio de Economía y Finanzas
6. Ministerio de Economía y Producción
7. Ministerio de Hacienda
8. Ministerio de Industria y Comercio
9. Ministerio de Justicia
10. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
11. Ministerio de Obras Públicas
12. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
13. Ministerio del Interior
14. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales económicas sociales
15. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población 1869
16. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población 1895
17. Ministerio del Interior. Comisión Nacional del Centenario
18. Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Memorias
19. Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Órdenes del día
20. Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón

Manuel Quintana 

José Figueroa Alcorta 

Roque Saenz Peña 

Victorino de la Plaza 

Hipólito Hrigoyen 

Juan Domingo Perón 

Julio Argentino Roca 

Arturo Frondizi 

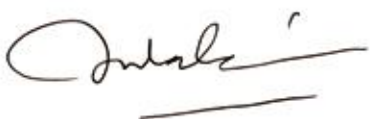
Arturo Illia 

Hector Cámpora 

Isabel Martínez de Perón 

Raul Alfonsín 

Carlos Saul Menem 

Fernando de la Rúa 

Nestor Kirchner 

Cristina Fernandez de Kirchner 



1. Presidencia de la Nación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/PN

Título: Presidencia de la Nación

Fechas extremas: 1946-2008

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 261 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

Presidencia de la Nación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DE/PN

Título: Presidencia de la Nación.

Fechas extremas: 1907-2010

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 593 metros lineales

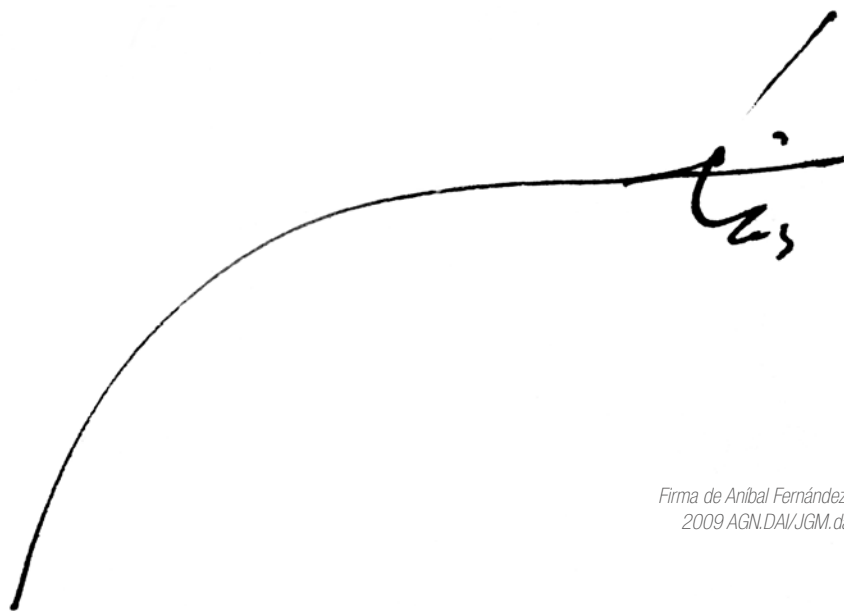
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico excepto para la serie Decretos (1947-2010) consulta mediante la presentación de una nota de solicitud.

Instrumentos de descripción: La serie Decretos (1910-1915) posee Inventario analítico sin registro informático; para el período 1947 a 2010 posee inventario analítico de transferencia sin registro informático. La serie Recortes periodísticos posee registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping curve that ends in a more complex, scribbled flourish.

Firma de Anibal Fernández.
2009 AGN.DAI/JGM.da

Jefe de Gabinete de Ministros

2. Jefatura de Gabinete de Ministros

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/JGM

Título: Jefatura de Gabinete de Ministros

Fechas extremas: 1994-2009

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 26 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





3. Ministerio de Agricultura y Ganadería

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MAG

Título: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Fechas extremas: 1938-1973

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 24 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Defensa Agrícola, Lucha contra la langosta, Ministerio de Agricultura.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 413, Inv 144769*

*Ganadería, Transporte de hacienda.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 1527, Inv 66460*





D CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y ESPACIOS DEL EDIFICIO ESCOLAR

19- ¿En su construcción se utilizaron materiales...? Sí No

20- ¿Existen al menos 4 espacios de ventilación? Sí No

21- ¿Existen al menos 4 espacios de iluminación? Sí No

22- ¿Existen al menos 4 espacios de calefacción? Sí No

23- ¿Existen al menos 4 espacios de refrigeración? Sí No

24- ¿Existen al menos 4 espacios de agua caliente? Sí No

25- ¿Existen al menos 4 espacios de agua fría? Sí No

26- ¿Existen al menos 4 espacios de electricidad? Sí No

27- ¿Existen al menos 4 espacios de gas? Sí No

28- ¿Existen al menos 4 espacios de telecomunicaciones? Sí No

29- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

30- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

31- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

32- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

33- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

34- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

35- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

36- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

37- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

38- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

39- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

40- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

41- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

42- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

43- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

44- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

45- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

46- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

47- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

48- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

49- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

50- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

51- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

52- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

53- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

54- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

55- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

56- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

57- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

58- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

59- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

60- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

61- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

62- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

63- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

64- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

65- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

66- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

67- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

68- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

69- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

70- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

71- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

72- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

73- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

74- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

75- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

76- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

77- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

78- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

79- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

80- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

81- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

82- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

83- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

84- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

85- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

86- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

87- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

88- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

89- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

90- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

91- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

92- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

93- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

94- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

95- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

96- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

97- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

98- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

99- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

100- ¿Existen al menos 4 espacios de otros servicios? Sí No

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
Dirección General Red Federal de Información

Censo Nacional de Docentes y Establecimientos Educativos 1994

Cédula Censal de Infraestructura Escolar
La información está resguardada por el secreto estadístico. (Ley 17.622)

Marca Correcta Marca Incorrecta

A DATOS DE BASE

1- UBICACION GEOGRAFICA DEL EDIFICIO ESCOLAR
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Escuela Normal Superior de Berisso (Inst. Sup. Berisso)
DOMICILIO: Berisso PROVINCIA: Buenos Aires
TEL: 4711 BARRIO/VALE: 1 LOCALIDAD O URBAN: 1
C.P.: 1707 UPRD O PARTIDO: Berisso COMUNA: 1
REACCION CENSAL: 1 BAÑO: 1 SIGUIMIENTO: 1

2- NOMBRES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONES E ORGANISMOS QUE COMPARTEN EL EDIFICIO O EL CONJUNTO EDUCATIVO
Escuela Normal Superior de Berisso (Inst. Sup. Berisso)

B RELACION EDIFICIO-ESTABLECIMIENTO-TERRENO-ENTORNO

3- Este Establecimiento funciona en un...
 conjunto edificio que alberga solo este Establecimiento educativo otros Establecimientos educativos En Establecimiento educativo y otros organismos o instituciones

4- ¿Este Establecimiento funciona en varios edificios escolares?
 Sí No

5- ¿En este edificio está construido por...
 EDIFICIO PRINCIPAL EDIFICIO ANEXO

6- ¿En este edificio el Establecimiento es...
 Sí No

7- El área de influencia del edificio abarca (1 km a la redonda) entre otros:
 Alameda Pública Orogénio Clonal Hospital/Centro de salud Correo Energía Eléctrica Orogénio Plural Centro de Experimentos y Cultura Biblioteca Gas Natural Seguridad Pública Transporte Público Radio trans. Agua de Red Otros

C CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y EDIFICACION

8- El terreno tiene una superficie total de...
 Más de 1 hectárea Entre 1 y 1 hectárea Menos de 1 hectárea No tiene

9- El terreno tiene una superficie útil de...
 Más de 1 hectárea Entre 1 y 1 hectárea Menos de 1 hectárea No tiene

10- El edificio tiene una superficie útil de...
 Más de 1 hectárea Entre 1 y 1 hectárea Menos de 1 hectárea No tiene

11- El edificio tiene una superficie útil de...
 Una sola planta Más de una planta

12- El edificio ha sido declarado Monumento Histórico.
 Sí No

13- El edificio tiene una superficie útil de...
 Más de 1 hectárea Entre 1 y 1 hectárea Menos de 1 hectárea No tiene

14- El edificio fue construido por...
 Escuela regular Propio Otro (especificar en la pregunta 18)

15- El edificio es...
 Propio Alquilado Cedido a un particular Otro (especificar)

16- El edificio ha sido ocupado por los alumnos...
 Sí No

17- ¿Cuál fue el destino de los alumnos de los establecimientos...
 Aulas Salones Salas de usos múltiples Laboratorios Sanitarios Otros: Cuñil

18- ¿El edificio podría ser ampliado?
 En el mismo terreno En un terreno próximo (dentro de 100 metros a la redonda) No lo es posible

49467

Cédula censal 49467, anverso. 1994. AGN.DA/ME. cc
Cédula censal 49467, reverso. 1994. AGN.DA/ME. cc

4. Ministerio de Educación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ME

Título: Ministerio de Educación

Fechas extremas: 1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 164 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

5. Ministerio de Economía y Finanzas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MEF

Título: Ministerio de Economía y Finanzas

Fechas extremas: 1964-1969

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 4 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

6. Ministerio de Economía y Producción

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MEP

Título: Ministerio de Economía y Producción

Fechas extremas: 1963

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,5 metros lineales.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

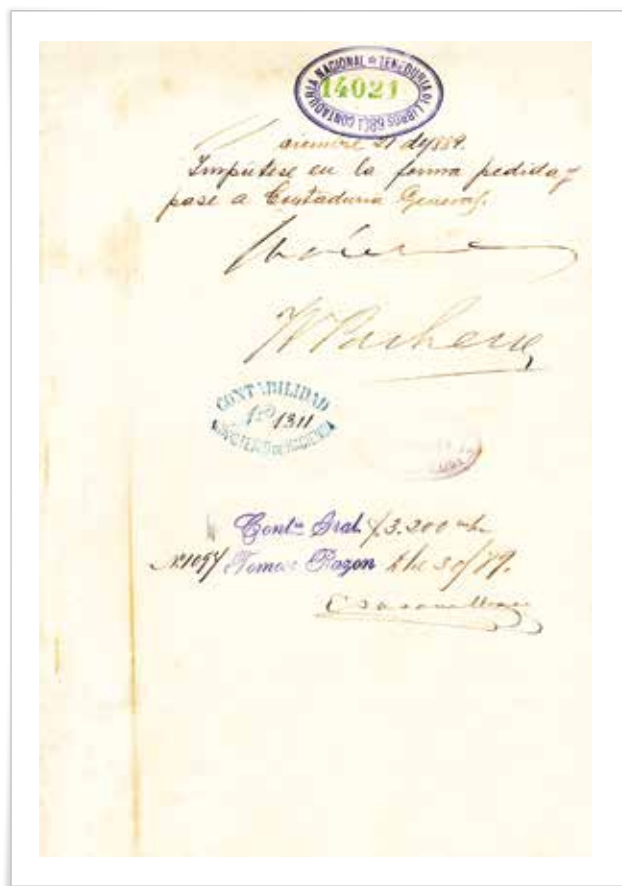
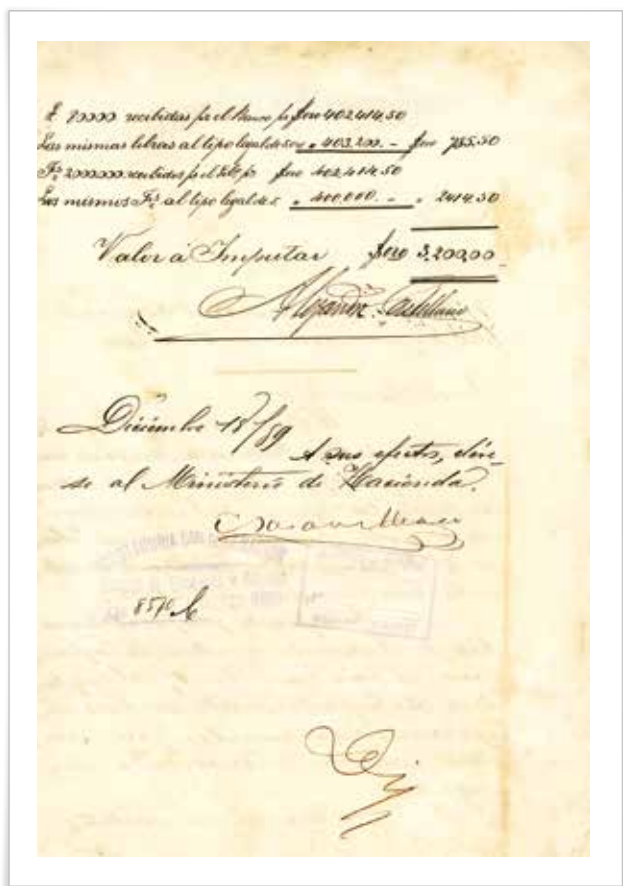
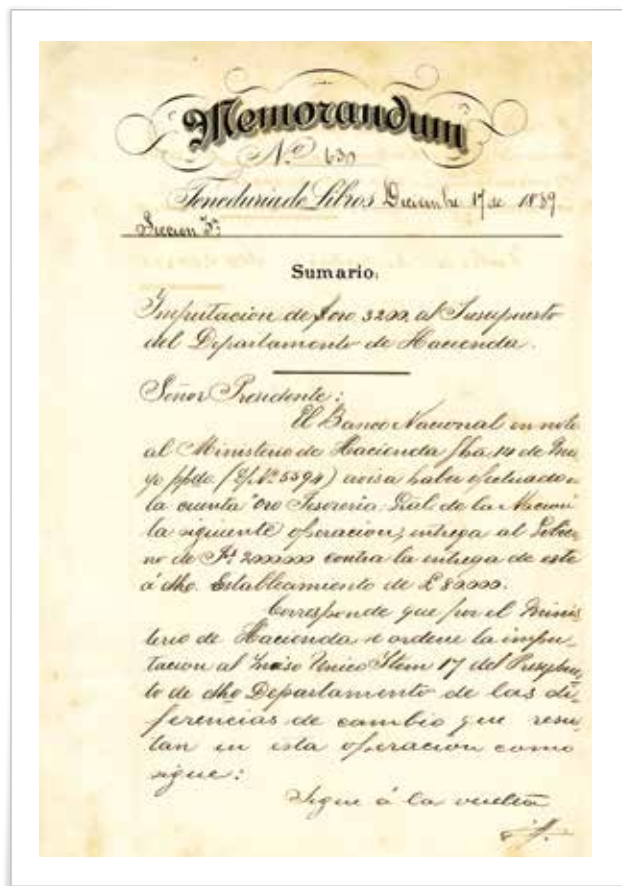
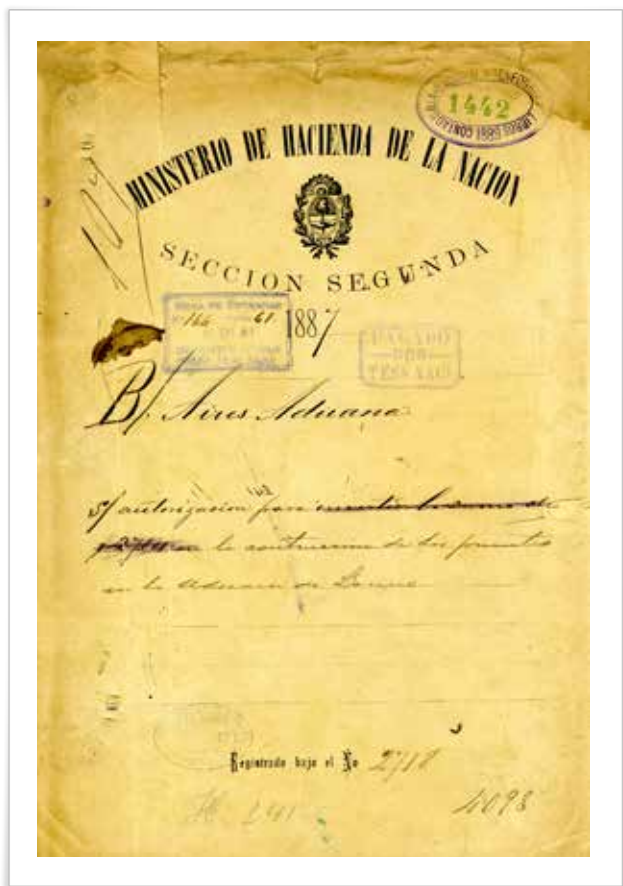
Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

44





7. Ministerio de Hacienda

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MH

Título: Ministerio de Hacienda

Fechas extremas: 1916-1957

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 13 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Buenos Aires Aduana sobre autorización para invertir la suma de \$27.600 en la construcción de dos puentes en el puerto de Lanús. 1887.AGN.DAI/MH.lcnm.legajo 1

Memorandum 639. 1889. AGN.DAI/MH.lcnm.legajo 1





8. Ministerio de Industria y Comercio

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MIC
Título: Ministerio de Industria y Comercio
Fechas extremas: 1947-1972
Nivel de Descripción: Fondo
Soporte: papel
Volumen: 14 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN


Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.
Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Metalúrgica moldes de hierro.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 3603, Inv 227792*

PORTADA DEL EXPEDIENTE Nº 19525
Fecha de entrada 14-11-75
(CON SELLO FECHADOR)


MINISTERIO DE JUSTICIA

EXPEDIENTES AGREGADOS	FECHA DEL ASUNTO	Nº DE ORIGEN	FOJAS																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NUMERO</th> <th style="width: 50%;">FOJAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	NUMERO	FOJAS																					Fecha del asunto <u>5-11-75</u>		
NUMERO	FOJAS																								
INICIADOR: SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.																									
ASUNTO: ELEVA NOTA POR LA QUE SOLICITA LA INTERVENCION A LA EMPRESA "MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A."																									

PARA LA COLOCACION DE SELLOS DE ENTRADA Y SALIDA (D-4.444/69-8.4.)

GIROS EFECTUADOS	1	2	3
NUMERO DE: _____ FOJA PLANILLA	MINISTERIO DE JUSTICIA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO ENTRÓ 14 NOV 1975 SALIÓ 14 NOV 1975	MINISTERIO DE JUSTICIA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO ENTRÓ 29 DIC 1975 SALIÓ 29 DIC 1975	
	4	5	6
	7	8	9
	10	11	12
	13	14	15
	16	17	18

CORRESPONDES		
Nº	FL.	FECHA

LA DOCUMENTACION DE ESTE EXPEDIENTE NO DEBERA SEPARARSE DE SU PORTADA
LEA LAS INSTRUCCIONES DE LA SOLAPA

9. Ministerio de Justicia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MJ

Título: Ministerio de Justicia

Fechas extremas: 1967-2003

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 67,50 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricciones de orden legal desde la Institución Productora sobre la serie Indultos y Conmutación de Penas (1972-1989, 24 mts. lineales). No está abierta a la consulta pública.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

10. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MJCIP

Título: Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

Fechas extremas: 1872-1946

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 214 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Restricciones de orden práctico sobre 142 metros lineales de documentación entre las fechas 1903 a 1919.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico sin registro informático excepto la serie libros copiadore de decretos que posee registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.



11. Ministerio de Obras Públicas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MOP

Título: Ministerio de Obras Públicas

Fechas extremas: 1880-1982

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 566,3 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Introducción e inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Construcción del Ministerio de Hacienda.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 427, Inv 27474*

Ministerio de Obras Públicas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MOP

Título: Ministerio de Obras Públicas

Fechas extremas: 1887-1933

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 3 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

Firma de convenio colectivo Secretaría de Trabajo y Previsión.
1949. AGN.DF/Caja 3183, Inv 181835



REPUBLICA ARGENTINA



Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación



12. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MTSS

Título: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Fechas extremas: 1948-1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 146,75 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: La documentación de la Sección Tribunal de Trabajo Doméstico está accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



Archivo del Ministerio del Interior.
1959. AGN.DF/Caja 427, Inv 267820



13. Ministerio del Interior

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/MI

Título: Ministerio del Interior

Fechas extremas: 1862-2006

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 898 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricción de orden práctico en 240mts en la sección Dirección Nacional Electoral.

Instrumentos de descripción: Inventario de control con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

14. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales económicas sociales

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MI.A.cces

Título: Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales económicas sociales.

Fechas extremas: 1895

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 35 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

15. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población. 1869

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MI.A.ccp

Título: Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población.

Fechas extremas: 1869

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 28 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

16. Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población. 1895

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MI.A.ccp

Título: Ministerio del Interior. Archivo. Cédulas censales de población.

Fechas extremas: 1895

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 65 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

17. Ministerio del Interior. Comisión Nacional del Centenario

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MI.CNC

Título: Ministerio del Interior. Comisión Nacional del Centenario.

Fechas extremas: 1909-1911

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 10 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

18. Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Memorias

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MI.PC.m

Título: Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Memorias.

Fechas extremas: 1886-1966

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 12 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

19. Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Órdenes del día.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/MI.PC.od

Título: Ministerio del Interior. Policía de la Capital. Órdenes del día.

Fechas extremas: 1886-1966

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 6 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

20. Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DE/ST

Título: Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón.

Fechas extremas: 1946-1955

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 175 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Cuadro de clasificación, Inventario analítico e índice sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.

MINISTERIO DEL INTERIOR



SUELDOS DEL MES DE

Septiembre

DE 1915

ANEXO B, INCISO 2

		Sueldos	Montepío	Líquido
Item 1.				
Ministro:				
1	<i>Dr. Miguel S. Ortiz</i>	2400	—	2400
2	Gastos de etiqueta del Ministro.	1000	—	1000
		3400	—	3400
Item 2.				
SUBSECRETARIA				
Subsecretario:				
1	<i>Dr. Adolfo Casabal</i>	1400	70	1330
Oficial Mayor:				
2	<i>Dr. Angel Louis Cruz</i>	1000	50	950
Oficial 1.º				
3	<i>Dr. Juan S. Lorry</i>	600	30	570
Auxiliares Principales:				
4	<i>Benigno Luengo</i>	400	20	380
5	<i>Edmundo T. Scurano</i>	400	20	380
Escribientes:				
5	<i>Pedro B. Garcia Rodriguez</i>	150	7 50	142 50
6	<i>Juan A. Tellez Pasanilbaro</i>	150	7 50	142 50
7	<i>Alfredo Collewano</i>	150	7 50	142 50
8	<i>Feliciano H. Aquino</i>	150	7 50	142 50
9	<i>Armando M. Lanrotti</i>	150	7 50	142 50
10	<i>Alberto Klappembach</i>	150	7 50	142 50
11	<i>Juan Luperon</i>	150	7 50	142 50
12	<i>Angel Luis Vega</i>	150	7 50	142 50
CONTABILIDAD				
Jefe:				
6	<i>Dr. Alfredo Espeche</i>	800	40	760
Segundo Jefe:				
7	<i>Leopoldo J. Robatto</i>	600	30	570
Transporte:		6400	320	6080

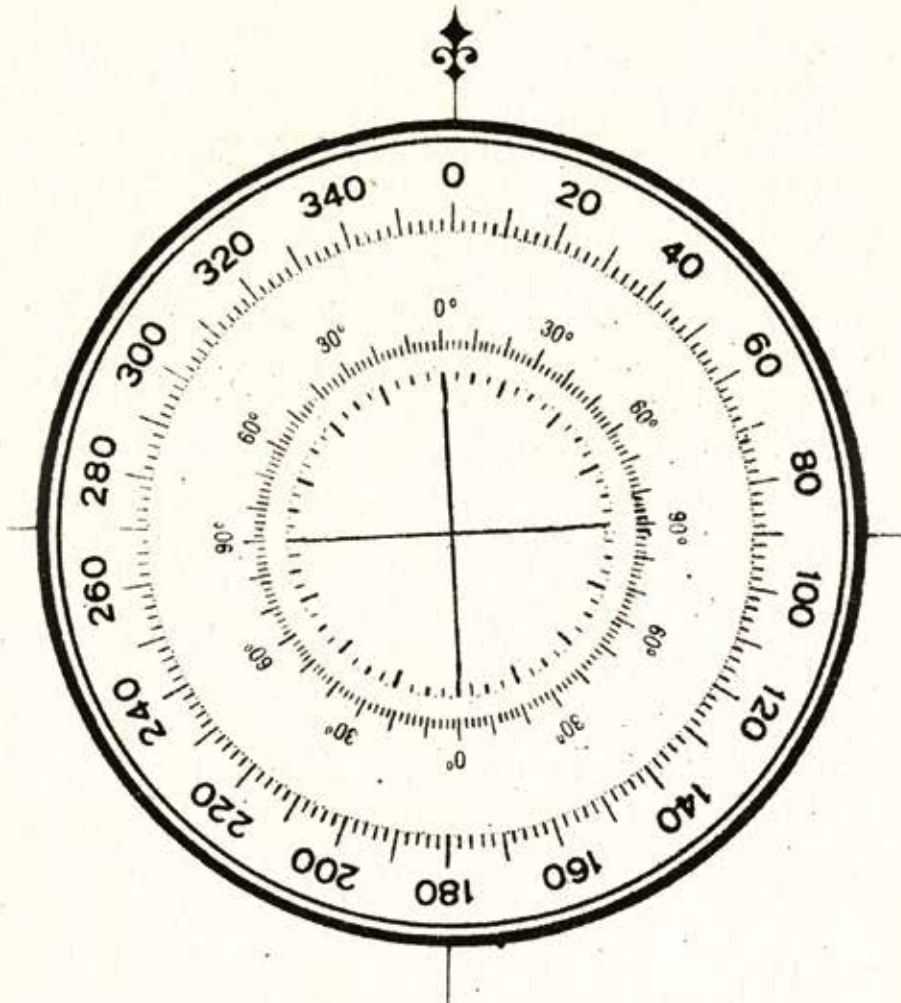
*Caró del Anexo B inciso 4
Item 2 - Partida 3.*

Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.2: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA

21. Armada de la República Argentina.
22. Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg).
23. Comisión de Asesoramiento Legislativo.
24. Comisión Decreto Ley 15.389/57 (Liquidación de ex-empresas alemanas).
25. Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.
26. Contaduría Nacional.
27. Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires.
28. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial
29. Junta de Recuperación Patrimonial.
30. Secretaría de Agua y Energía.
31. Secretaría de Asuntos Económicos
32. Secretaría de Comercio e Industria
33. Secretaría de Comunicaciones.
34. Secretaría de Energía.
35. Secretaría de Hacienda
36. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.



Declinación $3^{\circ} 19' W$ - 1^o de enero de 1977

Decrece $9' 12''$ anualte.

21. Armada de la República Argentina

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ARA

Título: Armada de la República Argentina

Fechas extremas: 1900-2009

Nivel de Descripción: Fondo

SopORTE: papel

Volumen: 123 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación desclasificada por Decreto N° 4 del 5 de enero de 2010, transferida al AGN en virtud de la ley 15.930 y abierta a la consulta pública por Disposición del AGN N° 4 de 2011, accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION ADMINISTRADORA

BIENES LEY 14.122

GERENCIA GENERAL

DISPOSICIONES Nº 301 A 400

AÑO 1957

22. Comisión Administradora de Bienes Ley 14.122 (Grupo Bemberg)

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CAB

Título: Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg).

Fechas extremas: 1953-1959

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1,75 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Introducción, cuadro de clasificación, índice de proveedores, anexos listado de legislación, estructura y empresas, todos con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





23. Comisión de Asesoramiento Legislativo

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CAL

Título: Comisión de Asesoramiento Legislativo

Fechas extremas: 1976-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 36 metros lineales


ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.


 REPUBLICA ARGENTINA
 PRESIDENCIA DE LA NACION

AÑO 1958
 EXP. N° 67

COMISION NACIONAL DECRETO LEY No. 15389/57

Iniciador: *Ministerio Industria y Comercio*
(Dpt.º Servicio Exterior)

Asunto: *S/ pedido informe sobre vigencia*
Decreto-Ley Nos 14.362 - 15.364 y 15.365

Nota n° 231.

Señor 2º Jefe de
 Ministerio de C
 Don Valeriano B
 S / D.

puesta a su nota
 a su conocimiento
 ra certificar se
 yes sobre la pro
 forme que en vir
 este Comisión es
 Decreto-Ley n° 1

[Handwritten signature]

//nos Aires, feb

actuaciones, etc



24. Comisión Decreto Ley 15.389/57 (Liquidación de ex-empresas alemanas)

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CLEA

Título: Comisión Decreto Ley 15.389/57 (Liquidación de ex-empresas alemanas)

Fechas extremas: 1957-1966

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 5 metros lineales.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

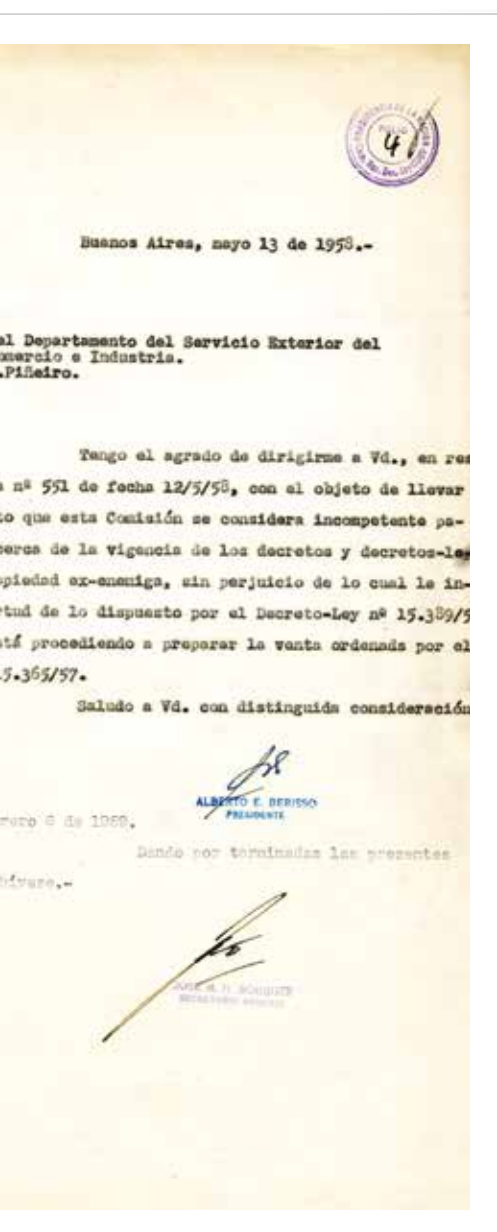
Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

El Ministerio de Industria y Comercio solicita información sobre la vigencia del decreto. 1958.AGN.DAI/CLEA. Caja 3. Exp 67



Leg. N.º 1

N.º 18

COMISIÓN TÉCNICA DE LIMITES INTERPROVINCIALES

LEY 12.251

NOMENA DE LAS PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

CON LIMITES SIN DEFINIR ELEVADA POR EL

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR.

AÑO 1933.

No. 1

DUPLICADO

25. Comisión Nacional de Límites Interprovinciales

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CNLI

Título: Comisión Nacional de Límites Interprovinciales

Fechas extremas: 1937 - 1984

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 16 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Epígrafe: IGM - División Límites Interprovinciales. Notas y diversas comunicaciones remitidas, carátula. 1933. AGN.DAI/CNLI. Caja 1



26. Contaduría Nacional

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CN.MA.rsc

Título: Contaduría Nacional

Fechas extremas: 1884 - 1930

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1090 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Nota de la Baring Bros & Co. a el Ministro de Hacienda (Copia). Londres.
1885. AGN.DAI/CN. Legajo 13, doc. 9360.*

CONVENCION DE REPRESENTANTES

ESTATUTO ORGANIZATIVO

CIUDAD DE BUENOS AIRES



Cortina Roy.
[Signature]

FERNANDEZ MEISNER, GRACIELA

[Signature] *[Signature]*

Bravo, Néstor Alfredo.

[Signature]

Jarama, EDUARDO

[Signature]

Libertino, Juan, juan

[Signature] *[Signature]*

Zaffaroni, Eugenio Raúl

[Signature]

GARRÉ, N. LOR CECILIA

[Signature] *[Signature]*

27. Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CECBA

Título: Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires

Fechas extremas: 1996

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 16 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Firmas de los Constituyentes en el Estatuto Organizativo - Ciudad de Buenos Aires -
Registro de Firmas Sres. Constituyentes.
1996. AGN.DAI/CECBA.PP.jp*



28. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/FNRP

Título: Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial

Fechas extremas: 1955-1959

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 230 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Introducción e inventario con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*6º Congreso Nacional Obrero Textil.
1955. AGN.DAI/FNRP.CCA.CNI.B.Caja 3, libro 94.*



HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S. A.
Placido Urdapilleta
PLACIDO URDAPILLET
DELEGADO INTERVENTOR
JUNTA NACIONAL DE RECUPERACION PATRIMONIAL
DECRETO LEY 5148/55

29. Junta de Recuperación Patrimonial

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/JRP

Título: Junta de Recuperación Patrimonial

Fechas extremas: 1958

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 83 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Restricciones de orden práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Cámara de Diputados de la Nación, Acto de clausura,
discursos. 1956. AGN.DAI/CNI.Caja 2, libro 75*

30. Secretaría de Agua y Energía

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SAYE

Título: Secretaría de Agua y Energía

Fechas extremas: -

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.





31. Secretaría de Asuntos Económicos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SAE
Título: Secretaría de Asuntos Económicos
Fechas extremas: 1950-1970
Nivel de Descripción: Fondo
Soporte: papel
Volumen: 2 metros lineales

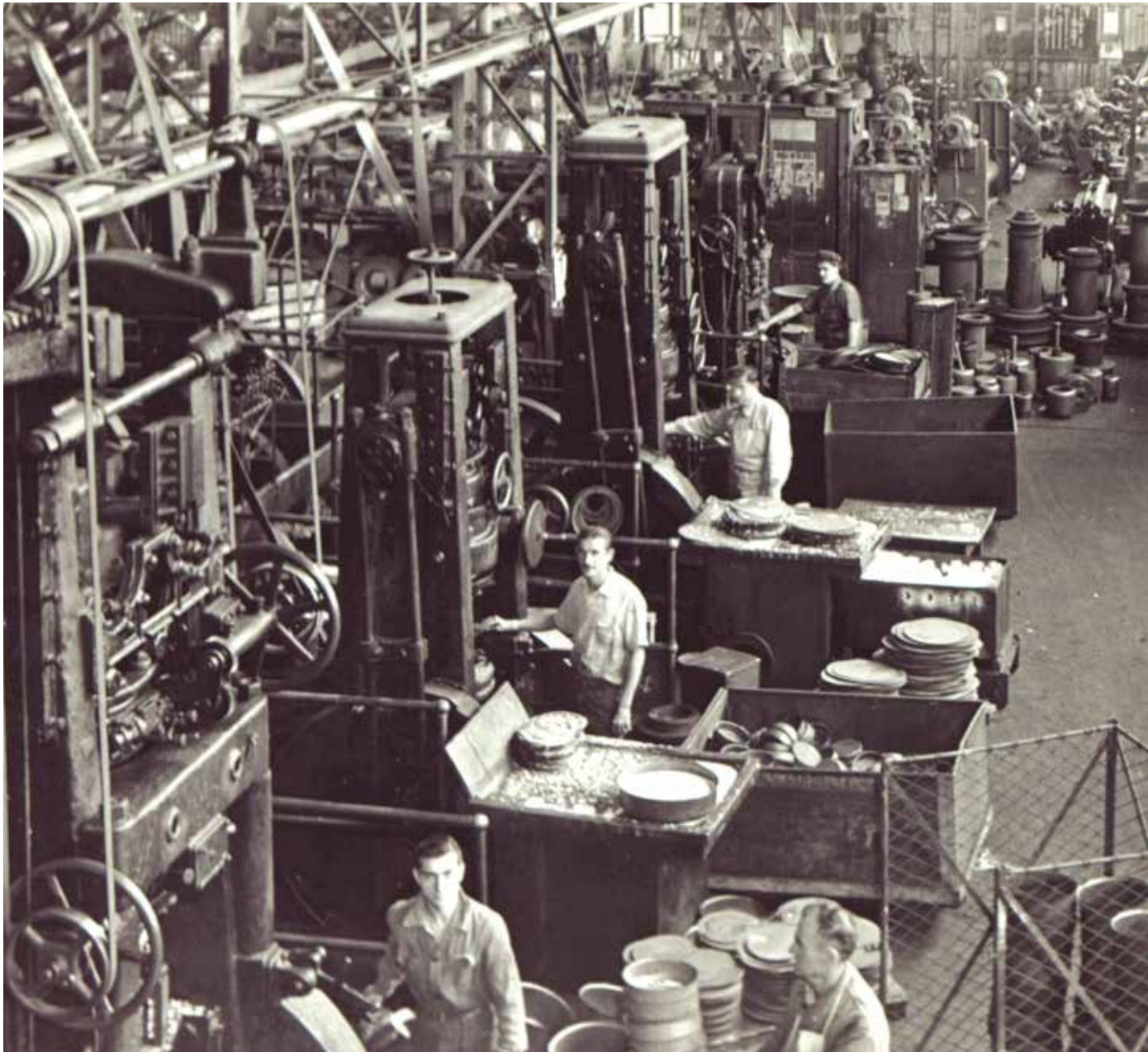
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.
Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011

*El Ministro de Economía Alzogaray en el XIX Congreso Económico de Recuperación Nacional.
1962. AGN.DF/Caja 3227, Inv 280625*





32. Secretaria de Comercio e Industria

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SCI

Título: Secretaria de Comercio e Industria

Fechas extremas: 1958-1960

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 2 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia, Sección de prensas y tornos.
1956. AGN.DF/Caja 3536, Inv 225652*

33. Secretaría de Comunicaciones

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SC

Título: Secretaría de Comunicaciones

Fechas extremas: 1975-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 8 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

34. Secretaría de Energía

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SE

Título: Secretaría de Energía

Fechas extremas: 1944-1993

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 52,5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

35. Secretaría de Hacienda

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SH

Título: Secretaría de Hacienda.

Fechas extremas: 1961-1973

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 2,83 metros lineales

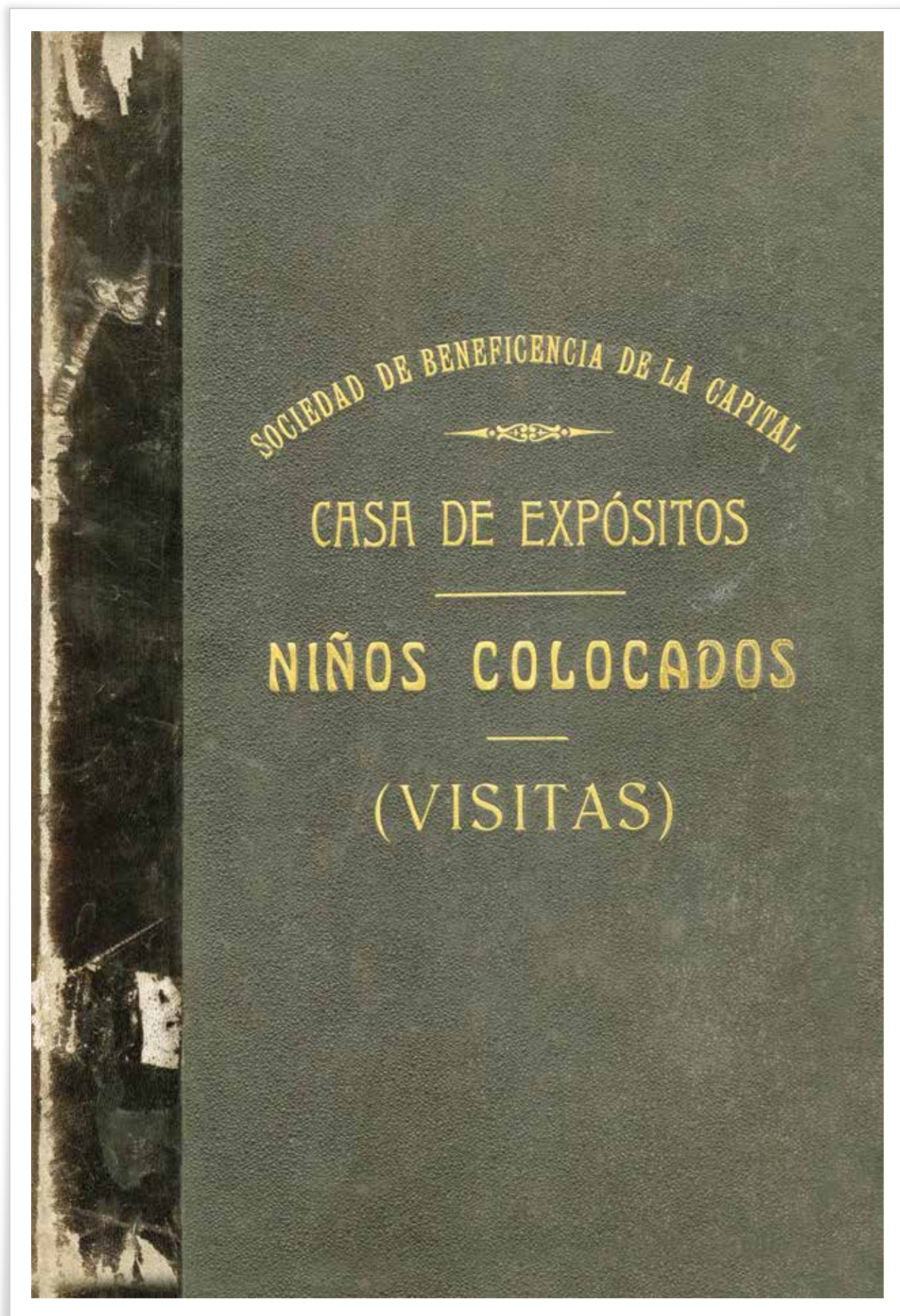
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



36. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SNAF

Título: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Fechas extremas: 1854-1958

Nivel de descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 174 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

COMISION ARGENTINA DE
FOMENTO INTERAMERICANO



PEDRAVES

EL TRABAJO ARGENTINO
AL SERVICIO ^{DE} LAS AMERICAS

Capítulo 1

Podér Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.3: ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, AUTÁRQUICA Y/O AUTÓNOMA

37. Administración Nacional de Aduanas.
38. Administración Nacional de la Seguridad Social.
39. Archivo Histórico de la Justicia Militar
40. Centro de Explotación Geológico Minera.
41. Consejo Nacional de Educación.
42. Dirección General de Correos y Telégrafos.
43. Dirección General de Fabricaciones Militares.
44. Dirección General de Radio y Televisión.
45. Dirección Nacional de Migraciones.
46. Fundación Eva Perón.
47. Hospital Neuropsiquiátrico "José A. Esteves".
48. Industria Aeronáutica y Mecánica del Estado
49. Inspección General de Justicia.
50. Instituto Forestal Nacional.
51. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.
52. Junta Nacional de Carnes.
53. Junta Nacional de Granos.
54. Tierras, Colonias e Inmigración.



37. Administración Nacional de Aduanas

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ANA

Título: Administración Nacional de Aduanas

Fechas extremas: 1957-1992

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 117 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: La serie "Legajos de Personal" es documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

112

M 16278
 24
 22/3/11 -7 DIC 1911
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 16278 LETRA
 Buenos Aires Diciembre 7 de 1911



Al Señor. Presidente del Consejo Nacional
 de Educación
 D.º José María Ramos Mejía

Catalina B. de Malurardi, maestra de 1.ª categoría en la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 5.º ante V. S. respetuosamente se presenta y expone.

Que necesitando la foja de servicios para acompañar a la solicitud correspondiente, con el fin de acceder a los beneficios que acuerda la Ley de Jubilaciones y Pensiones, pide a V. S. se sirva ordenar, para que le sea expedida.

Saluda con su mayor consideración a V. S.

Catalina B. de Malurardi



38. Administración Nacional de la Seguridad Social

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/ANSS

Título: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Fechas extremas: 1905-1953

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 869 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricción de orden práctico sobre 543 metros lineales.

Instrumentos de descripción: Inventario de control con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Solicitud de jubilación. Bs. As. 1911.
AGN.DAI/ANSS. Caja 8, doc. 11, foja 3*

114

1

Acta de Instalacion del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Presentes
Genl. Kelly y Obes
Comodoro A. Lacserne
Genl. J. J. Rosamondia
Comodoro S. G. Howard
D. B. Castro
Genl. D. Allagracas

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los 16 dias del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Srs. miembros del Consejo que al margen se designan, el Sr. General Kelly y Obes, actuando como Presidente de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 11 del Código Militar, dijo:

Que en virtud del Decreto fecha 11 de Febrero del corriente año y de la nota de S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina fecha 2 del corriente habia citado a los Srs. miembros del Consejo a los efectos de su instalacion que en consecuencia, declarase instalado el Consejo Supremo de Guerra y Marina pidiendo al Sr. Poderado iluminara a los Srs. vocales en todos sus actos para el mejor desempeño de sus funciones en beneficio del Ejército y la Patria.

Por resolución de los Srs. vocales fue autorizado para actuar como Secretario el Sr. Mayor D. Manuel Rawson.

Juan Kelly y Obes

Manuel Rawson

39. Archivo Histórico de la Justicia Militar

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/AHJM

Título: Archivo Histórico de la Justicia Militar

Fechas extremas: 1895 - 2009

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 592,7 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación desclasificada por Decreto N° 4 del 5 de enero de 2010, transferida al AGN por Resolución del Ministerio de Defensa N° 1.419 de 2010 y abierta a la consulta pública por Disposición del AGN N° 4 de 2011, accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

40. Centro de Explotación Geológico Minera

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CEGM

Título: Centro de Explotación Geológico Minera

Fechas extremas: 1968-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 2 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



41. Consejo Nacional de Educación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CNE

Título: Consejo Nacional de Educación

Fechas extremas: 1882-1957

Nivel de Descripción: Fondo

SopORTE: papel

Volumen: 579 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricciones de orden práctico sobre 165 mts. lineales de 1957.

Instrumentos de descripción: Inventario de control con registro informático. Inventario analítico en proceso con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



Ramón Vidal

42. Dirección General de Correos y Telégrafos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CT
Título: Dirección General de Correos y Telégrafos
Fechas extremas: 1875-1979
Nivel de Descripción: Fondo
Soporte: papel
Volumen: 24 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.
Instrumentos de descripción: Introducción, cuadro de clasificación, inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





43. Dirección General de Fabricaciones Militares

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/FM

Título: Dirección General de Fabricaciones Militares.

Fechas extremas: 1954-1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 24,50 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático. Las secciones ENASE y FORJA poseen inventario de control con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, inauguración.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 3149, Inv 17048*

44. Dirección General de Radio y Televisión

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/DGRT

Título: Dirección General de Radio y Televisión

Fechas extremas: 1976-1981

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,33 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



Certificado Consular de Identidad.
Sin fecha. AGN.DAV/DNM.cci.Caja 87,
carpeta 492, letra B, N° 4475

Certificado Consular de Identidad.
Sin fecha. AGN.DAV/DNM.cci.Caja 85,
carpeta 484, letra B, N° 9287



*Inmigración.
1912. AGN.DF/Caja 324, Inv 146213*

45. Dirección Nacional de Migraciones

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/DNM

Título: Dirección Nacional de Migraciones

Fechas extremas: 1882-1954

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 442 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricciones de orden práctico sobre las series libros de entradas, salidas vía marítima y fluvial años 1882-1937 y 1914-1937.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



46. Fundación Eva Perón

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/FEP

Título: Fundación Eva Perón.

Fechas extremas: 1952-1957

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1,83 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Introducción, cuadro de clasificación, inventario somero, índice de proveedores y anexos con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Afiche "Visite Embalse (Córdoba). Hoteles de Turismo. Fundación Eva Perón."
Sin fecha. AGN.DAI /FNRR.CNI.af*





47. Hospital Neuropsiquiátrico “José A. Esteves”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/HNE

Título: Hospital Neuropsiquiátrico “José A. Esteves”

Fechas extremas: 1895-1990

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 21,20 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Hospital de Alienadas.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 75, Inv 11381*

48. Industria Aeronáutica y Mecánica del Estado

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/IME

Título: Industria Aeronáutica y Mecánica del Estado

Fechas extremas: 1956-1960

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 2 metros lineales

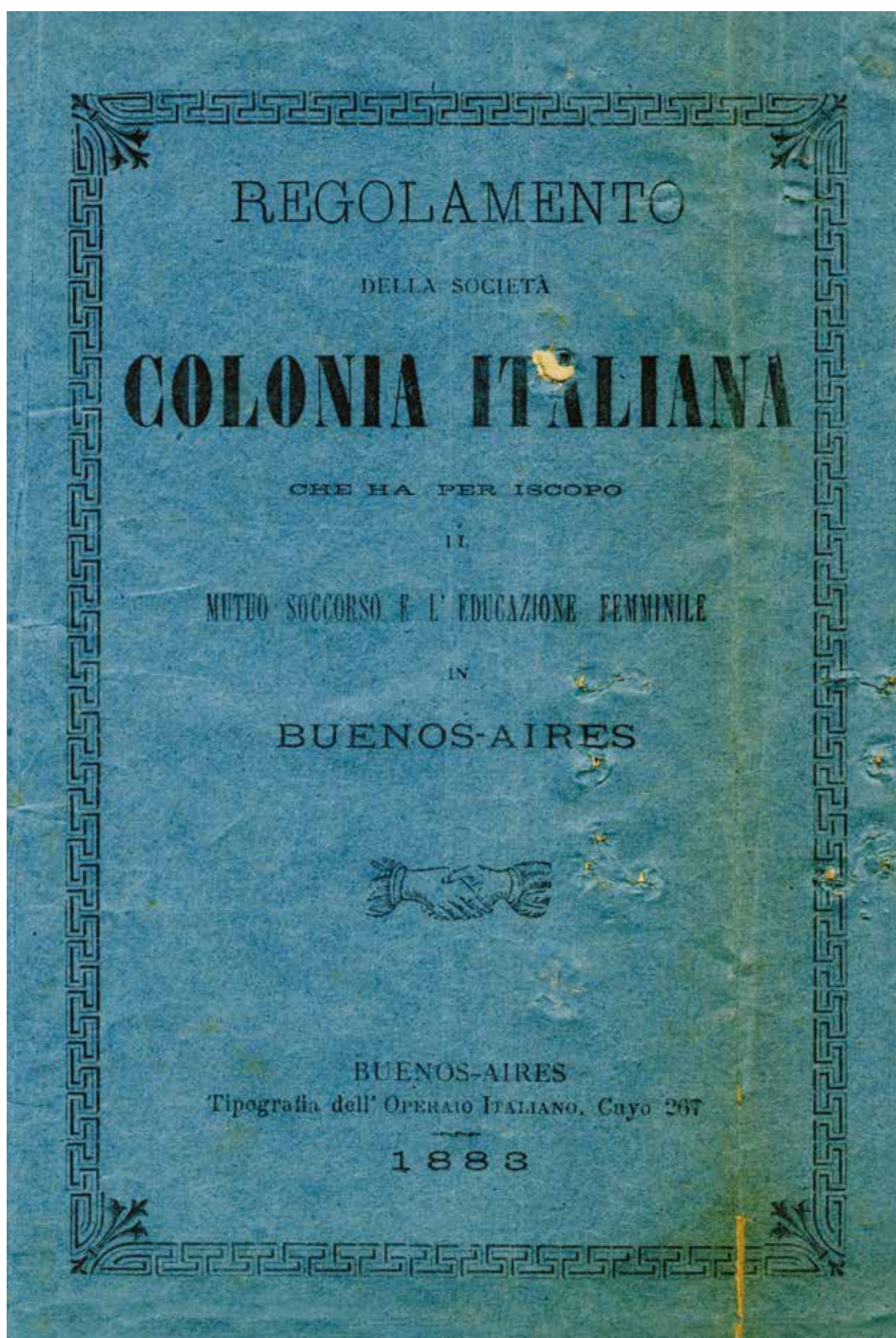
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

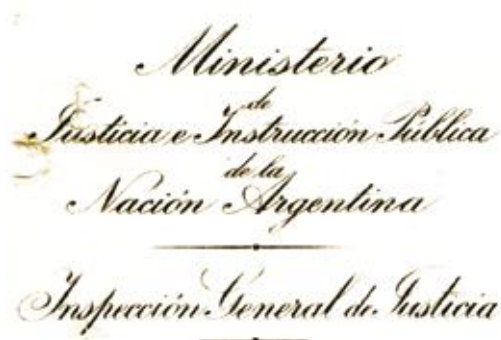
Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





49. Inspección General de Justicia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/IGJ

Título: Inspección General de Justicia

Fechas extremas: 1877-1993

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 53 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

50. Instituto Forestal Nacional

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/IFN

Título: Instituto Forestal Nacional

Fechas extremas: 1978

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 20 metros lineales

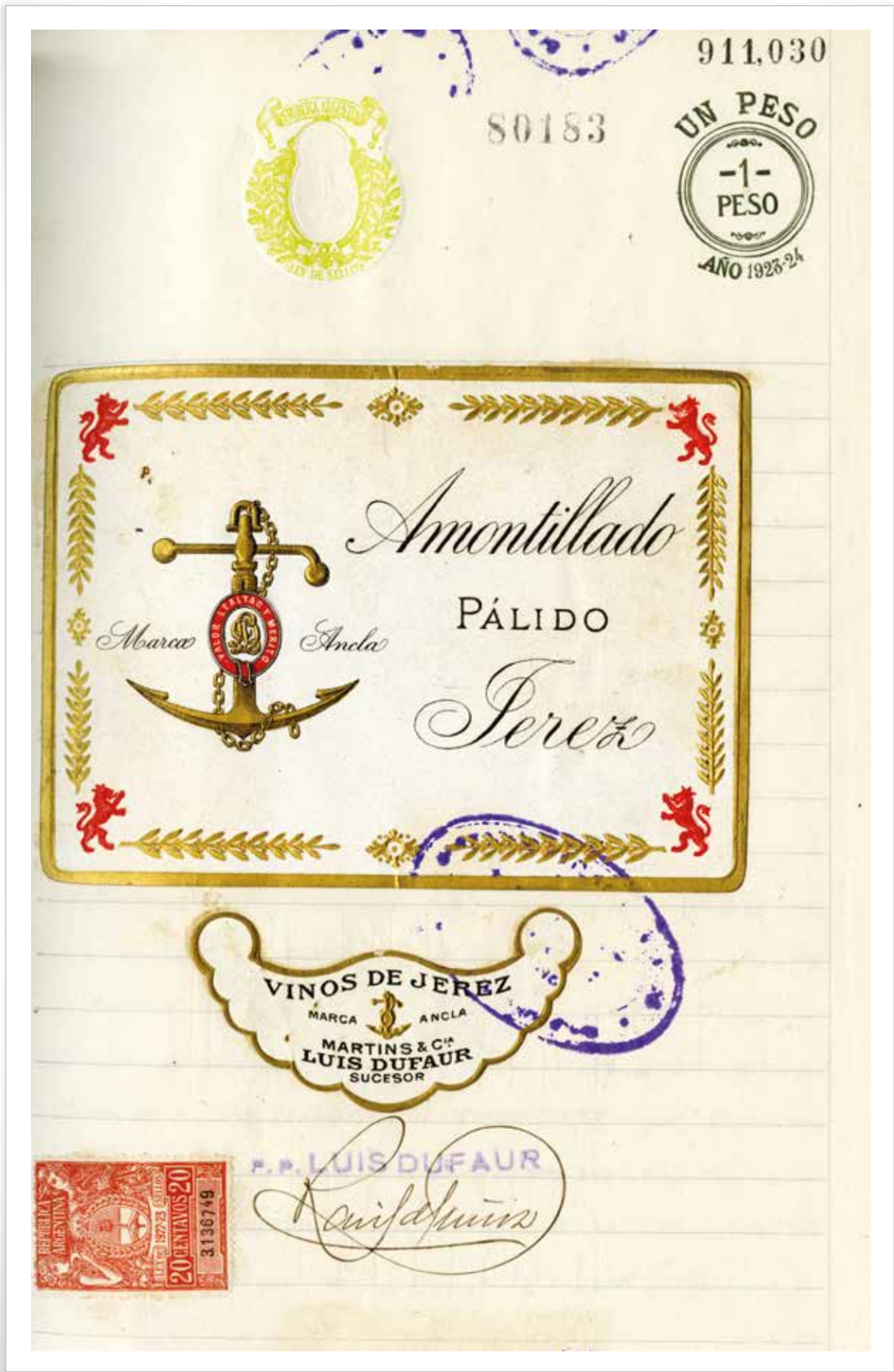
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico e índice geográfico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



51. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/INPI

Título: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Fechas extremas: 1923-1954

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 180 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Vinos de Jerez "Ancla".

1923. AGN.DAI/INPI.mp.Tomo 1, marca 80123.

52. Junta Nacional de Carnes

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/JNC

Título: Junta Nacional de Carnes

Fechas extremas: 1933-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 113,60 metros lineales

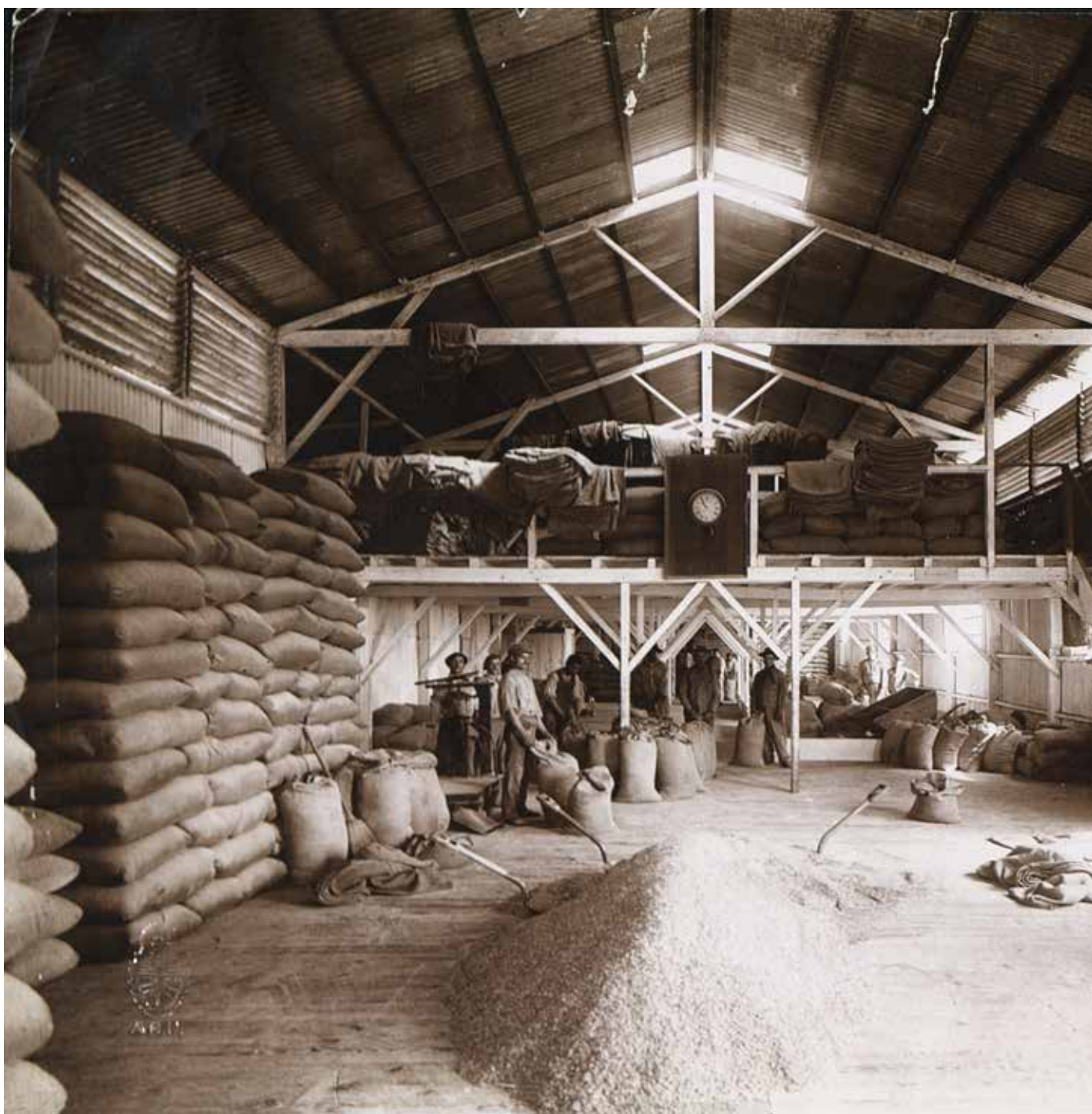
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Introducción, cuadro de clasificación, inventario de Expedientes, inventario de actas y resoluciones y anexo listado de legislación con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





53. Junta Nacional de Granos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/JNG

Título: Junta Nacional de Granos

Fechas extremas: 1936-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 252 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Restricciones de orden práctico sobre 85 metros lineales de documentación entre las fechas 1936 a 1991.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Vista de un depósito de cereales.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 1057, Inv 160670*

República Argentina
Ministerio de Agricultura

OFICINA DE REGISTRO



J.M.M.//nos Aires, 24 de diciembre de 1940.-

Visto este expediente (122706-1939), del que resulta:

que en cumplimiento de lo dispuesto a fojas 1 se realizó una prolija inspección a la superficie de 5.000 hectáreas constituida por las leguas a y b, Sección III de la Colonia Laguna Blanca, en el Territorio de Formosa, cuya reserva permitió oportunamente el cacique Trifon Sanabria para ocuparla con los componentes de la tribu indígena que encabeza; y

CONSIDERANDO:

que como de los informes técnicos corrientes de fojas 30 á 63 se prueba que dicha tierra reúne las condiciones necesarias para la agricultura y ganadería, dentro de la cual esos pobladores pueden desenvolver sus actividades, existe conveniencia en disponer su reserva y destinarla para uso de los mismos a título gratuito; por ello y atento lo informado a fojas 79 por el Departamento de Hacienda,

EL VICE PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
SECRETARIA

Se reservase la superficie de cinco mil hectáreas constituida por las leguas a y b Sección III de la Colonia Laguna Blanca en el Territorio de Formosa y destínase la misma para ser ocupada gratuitamente por los componentes de la Tribu del Cacique Trifon Sanabria.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.-

Fdo. CASTILLO - D. Amadeo Videla.-

Decreto n° 80.513.-

Es copia.-

RICARDO HELMAN
Oficial Mayor

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



54. Tierras, Colonias e Inmigración

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/TCI

Título: Tierras, Colonias e Inmigración

Fechas extremas: 1894-1965

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 28,5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventarios analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

*Cesión de tierras a indígenas en Colonia Laguna Blanca, Formosa.
Decreto 80513. 1940. AGN.DAI/MAG.m*



**CADA ARGENTINO TIENE UNA TAREA
QUE CUMPLIR EN EL
2º PLAN QUINQUENAL
SU DEBER ESTA EN CONOCERLA
Y REALIZARLA ACABADAMENTE**

PERON



Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.4: EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

55. Aerolíneas Argentinas.
56. Argentina Televisora Color.
57. Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado.
58. Banco de Crédito Industrial Argentino
59. Banco de la Nación Argentina.
60. Banco Industrial de la República Argentina
61. Banco Nacional de Desarrollo.
62. Casa de Moneda
63. Compañía Azucarera "Las Palmas".
64. Compañía de Navegación "Dodero"
65. Compañía de Navegación "Mihanovich"
66. Compañía Sudamericana de Servicios Aéreos.
67. CONSULTARA S.A.
68. Corporación Argentina de Productores de Carne.
69. Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.
70. Empresa Líneas Marítimas del Estado.
71. Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.
72. Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
73. Flota Argentina de Navegación de Ultramar
74. Flota Fluvial
75. Flota Mercante del Estado.
76. Gas del Estado.
77. Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera.
78. Líneas Aéreas "Austral".
79. Obras Sanitarias de la Nación.
80. Petroquímica General Moscón.
81. Radio LU 7 - "Radio Tucumán".
82. Radio Pampeana.
83. Servicios Eléctricos de Gran Buenos Aires.
84. Sociedad Industrial Americana de Maquinarias.
85. Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.
86. Yacimientos Carboníferos Fiscales.
87. Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

AEROLINEAS ARGENTINAS 





55. Aerolíneas Argentinas.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/AA

Título: Aerolíneas Argentinas

Fechas extremas: 1950-1984

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 38,1 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Aerolíneas Argentinas, avión Douglas DG6. Sin fecha. AGN.DF/Caja 1156, Inv 211409





56. Argentina Televisora Color

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ATC

Título: Argentina Televisora Color

Fechas extremas: 1976-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,33 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Cámara Bosch de Estudio, Canal 7.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 3386, Inv 350416*



Ceremonia de bautizo y botadura del Portacontenedores
"Isla Gran Malvina". 1985. AGN.DAI/AFNE



57. Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/AFNE

Título: Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado

Fechas extremas: 1952-1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 13 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

I. CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE INDUSTRIAS

La clasificación de los préstamos acordados según los grandes grupos de industrias, ha sido la siguiente:

Clasificación de los préstamos acordados por grandes grupos de industrias

	1 9 4 5			1 9 4 4	
	Nº de operaciones	Importe mñn.	%	Importe %	
1	Substancias alimenticias, bebidas y tabacos	251	30.329.400	23,0	17,0
2	Textiles y sus manufacturas	247	18.320.500	13,9	13,1
3	Productos forestales y sus manufacturas	289	7.479.500	5,7	3,1
4	Papel, cartón y sus artefactos	48	3.054.500	2,3	2,9
5	Imprenta, publicaciones y análogos	123	1.838.800	1,4	0,6
6	Subst. y prod. químicos y farm., aceites y pinturas	169	11.981.000	9,1	11,4
8	Caucho y sus manufacturas	19	953.100	0,7	0,4
9	Cuero y sus manufacturas.	149	3.317.900	2,5	2,3
10	Piedras, tierras, vidrios y cerámica	118	3.202.200	2,4	5,7
11	Metales y sus manufacturas, exclusive maquinarias.	364	12.795.000	9,7	30,1
12	Maquinarias y vehículos .	265	14.513.400	11,0	5,9
13	Fábricas de electricidad .	10	579.000	0,5	—
14	Empresas de construcción.	66	16.041.000	12,2	—
15	Yacimientos, canteras y minas.....	12	644.700	0,5	2,2
16	Varios	149	6.737.500	5,1	5,3
	Total	2.279	131.787.500	100,0	100,0

Como se puede advertir, las diferencias más importantes entre ambos años se encuentran en los grupos 11 y 14. El primero, correspondiente a "metales y sus manufacturas, exclusive maquinarias", que en 1944 había absorbido el 30 %

58. Banco de Crédito Industrial Argentino

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/BCIA

Título: Banco de Crédito Industrial Argentino

Fechas extremas: 1949-1952

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 8,60 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





59. Banco de la Nación Argentina

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/BNA

Título: Banco de la Nación Argentina

Fechas extremas: 1891-1990

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 14 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Banco de la Nación Argentina.

Sin Fecha. AGN.DF/Caja 432, Inv 335279

2. UBICACIÓN DE LAS EMPRESAS

El monto de los préstamos acordados por el Banco en 1945, clasificados según la ubicación geográfica de las empresas, fué el siguiente:

**Clasificación de los préstamos acordados
según ubicación de las empresas**

Ubicación Geográfica	1 9 4 5			1944
	N° de operaciones	Importe		Importe %
		m\$u.	%	
Capital Federal	1.314	46.019.300	34,9	42,4
Suburbios	320	40.870.900	31,0	23,1
Buenos Aires (¹)	125	5.461.800	4,1	10,2
Catamarca	9	94.000	0,1	0,8
Córdoba	52	958.500	0,7	0,6
Corrientes	22	1.271.700	1,0	3,4
Entre Ríos	33	487.500	0,4	3,0
Jujuy	2	390.000	0,3	—
La Rioja	9	248.000	0,2	—
Mendoza	42	4.025.500	3,1	1,0
Salta	12	762.600	0,6	0,4
San Juan	6	3.455.000	2,6	—
San Luis	6	253.000	0,2	—
Santa Fe	183	10.699.500	8,1	9,2
Santiago del Estero.	42	1.194.400	0,9	2,4
Tucumán	35	12.475.700	9,4	0,1
Chaco	20	562.300	0,4	—
Chubut	2	240.000	0,2	—
Formosa	4	116.500	0,1	—
La Pampa	10	364.500	0,3	0,3
Misiones	18	979.600	0,7	1,2
Neuquén	2	40.000	0,1	0,1
Río Negro	11	817.200	0,6	1,8
Total	2.279	131.787.500	100,0	100,0

(¹) Excluidos los suburbios de la Capital Federal.

Comparando las cifras de ambos años se observa que mientras en 1944 el 75,7 % de los préstamos correspondió a la Capital Federal y a la Provincia de Buenos Aires, en 1945 esa

60. Banco Industrial de la República Argentina

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/BIRA

Título: Banco Industrial de la República Argentina

Fechas extremas: 1952-1970

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 15,50 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Clasificación de los préstamos acordados según ubicación de las empresas.
1945. AGN.DAI/BND.B.libro 0677*

MEMORIA Y BALANCE 

1985

 **balance
general**

Banco Nacional de Desarrollo

EJERCICIO ECONOMICO N° 42
TERMINADO EL 31-12-85

REPUBLICA ARGENTINA

61. Banco Nacional de Desarrollo

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/BND

Título: Banco Nacional de Desarrollo

Fechas extremas: 1945-1988

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 338 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

62. Casa de Moneda

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/CM

Título: Casa de Moneda

Fechas extremas: 1881-1950

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 12 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Documentos Escritos, diciembre de 2012.





63. Compañía Azucarera “Las Palmas”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CALP

Título: Compañía Azucarera “Las Palmas”

Fechas extremas: 1971-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 4,5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

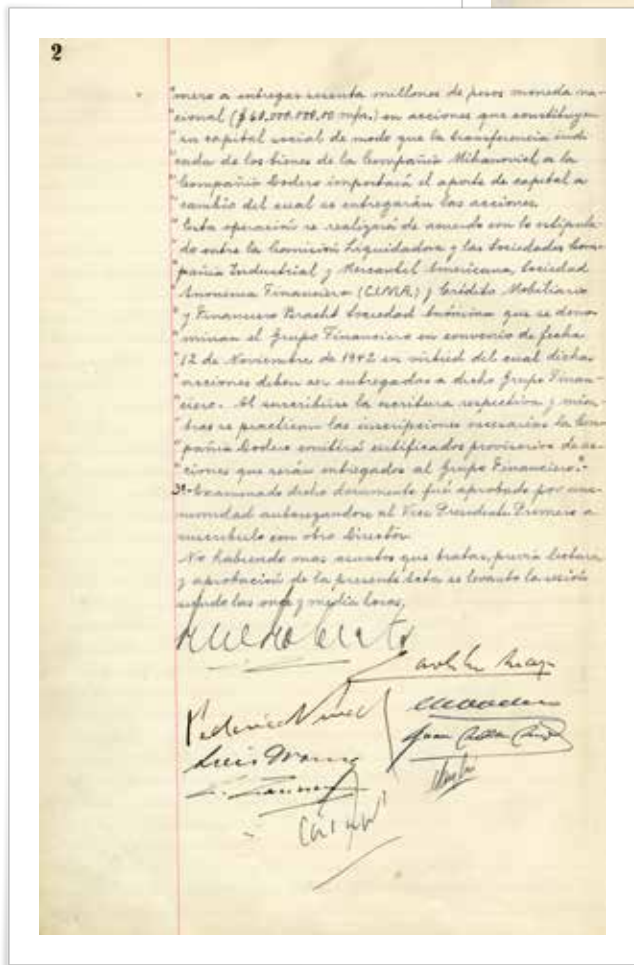
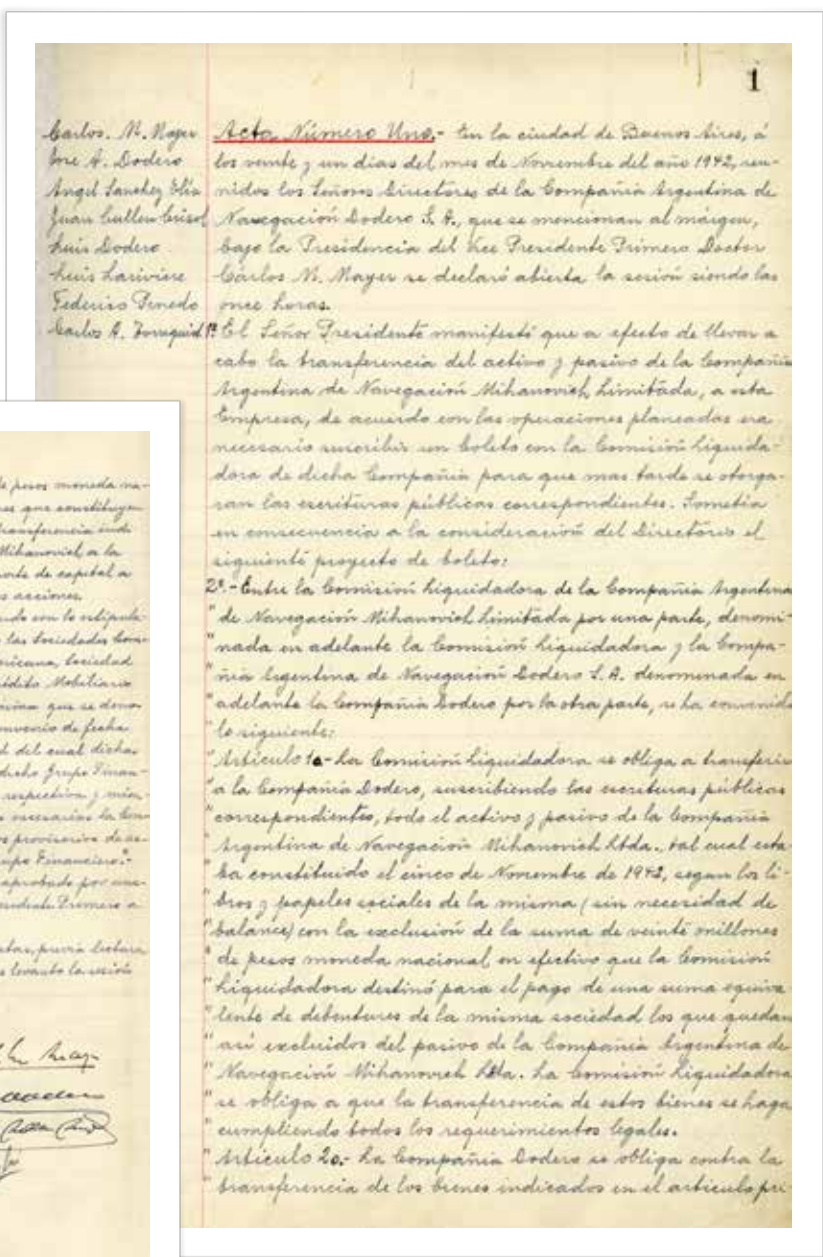
Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Cortando caña en Tucumán.

Sin Fecha. AGN.DF/Caja 3034, Inv 320594



64. Compañía de Navegación “Dodero”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CND

Título: Compañía de Navegación “Dodero”

Fechas extremas: 1942-1958

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 10 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

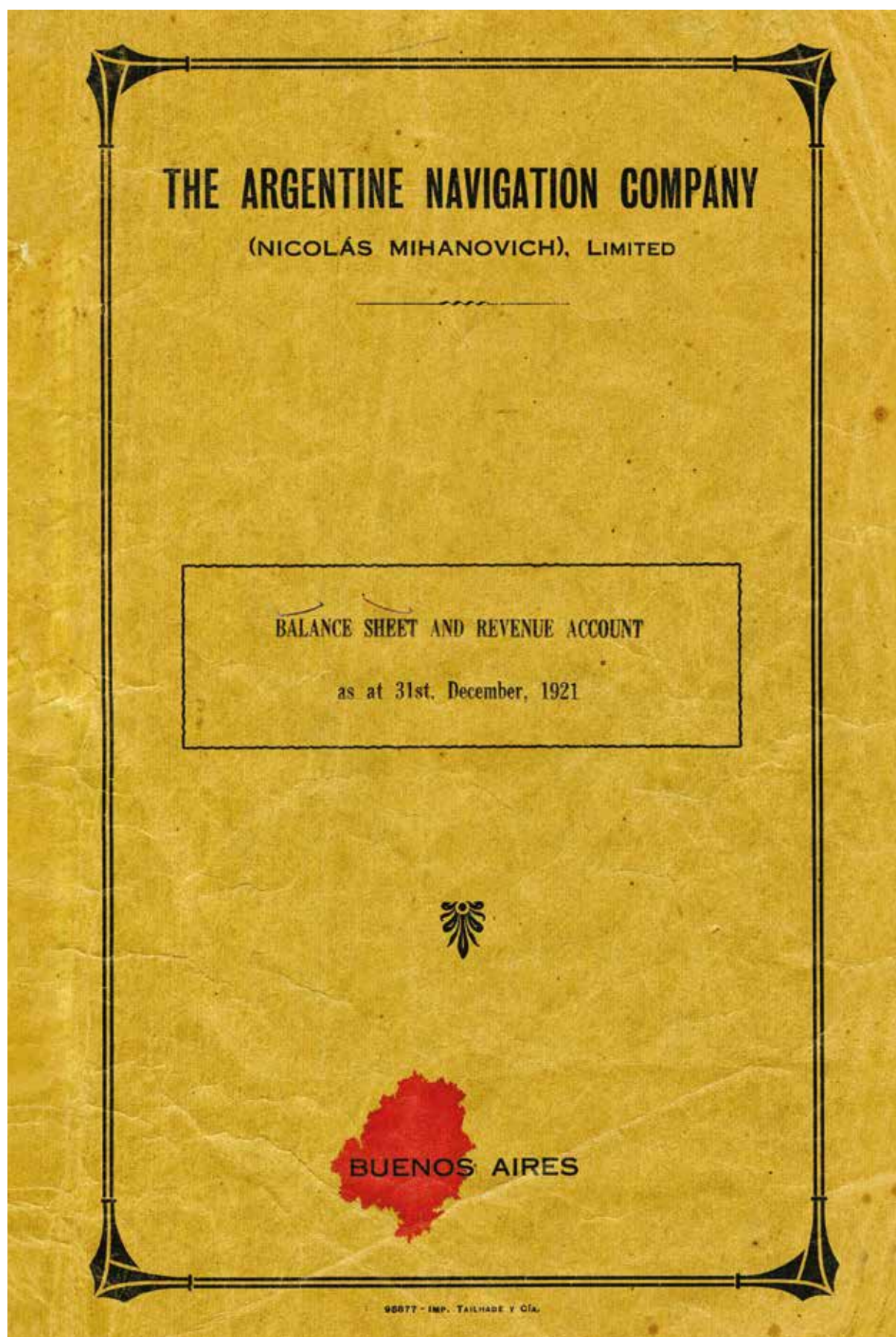
Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Compañía de Navegación “Dodero”. Acta N° 1. Bs. As.
1942. AGN.DAI/CND.Libro de Actas 29, foja 1 y 2.*



65. Compañía de Navegación “Mihanovich”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CNM

Título: Compañía de Navegación “Mihanovich”

Fechas extremas: 1909-1942

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 3 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y utilización: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Balance Sheet and Revenue Accoun.
1921. AGN.DAI/CNM*

66. Compañía Sudamericana de Servicios Aéreos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CSSA

Título: Compañía Sudamericana de Servicios Aéreos

Fechas extremas: 1945

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,1 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

67. CONSULTARA S.A.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CONSULTARA

Título: CONSULTARA S.A.

Fechas extremas: 1981-1984

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





68. Corporación Argentina de Productores de Carne

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CAP

Título: Corporación Argentina de Productores de Carne

Fechas extremas: 1936-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 168 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: La serie "Legajos de Personal" es Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP García 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Introducción, cuadro de clasificación, inventario somero e índice geográfico, todos con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Frigorífico "Lisandro de la Torre".
Sin Fecha. AGN.DF/Caja 556, Inv 237643*





69. Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CTCB.

Título: Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Fechas extremas: 1937-1949.

Nivel de Descripción: Fondo.

Soporte: papel

Volumen: 12 metros lineales.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Inauguración transporte.
1948. AGN.DF/Caja 1076, Inv 176401*



**Líneas Marítimas
Argentinas
(E. L. M. A.)**



LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

E.L.M.A.

25 de Mayo 459



Ex - F.A.N.U.



Ex - F.M.E.

*ELMA. Banderas y Chimeneas. 1961. AGN.DAV/BND.B. libro 3227
Bandera y buque de la Empresa Líneas Marítimas del Estado. 1961. AGN.DAV/BND.B. libro 3227
ELMA_tipografía junto a logos de las empresas fusionadas (FANU + FME) 1961. AGN.DAV/BND.B. libro 3227*

70. Empresa Líneas Marítimas del Estado

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ELMA

Título: Empresa Líneas Marítimas del Estado

Fechas extremas: 1976-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 11 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



71. Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ENCOTEL

Título: Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

Fechas extremas: 1974-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1 metro lineal

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





72. Empresa Nacional de Telecomunicaciones

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ENTEL
Título: Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Fechas extremas: 1886-1960
Nivel de Descripción: Fondo
SopORTE: papel
Volumen: 269 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico excepto la serie "Legajos de Personal" es Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP García 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Reparación de teléfonos.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 2171, Inv 196426*



EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Flota Argentina de Navegación Fluvial – Administración General de Transporte Fluvial

73. Flota Argentina de Navegación de Ultramar

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ FANU

Título: Flota Argentina de Navegación de Ultramar

Fechas extremas: -

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 4 metros lineales

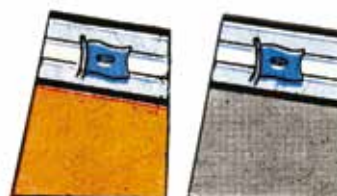
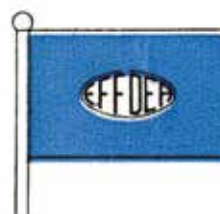
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



**Flota Fluvial del
Estado Argentino
(E.F.F.D.E.A.)**

74. Flota Fluvial

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/FF

Título: Flota Fluvial

Fechas extremas: 1944-1989

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 120 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*FF. Banderas y Chimeneas.
1961. AGN.DAI/BND.B. libro 3227*

Comisión Asesora Marina Mercante Nac.

Acta N.º 1 de su constitución -

Presentes
Stewart
Borriani
Schiopetto
Klein
Ascovajé
Pertusis
Rodríguez
Lajoux
Malvaquin

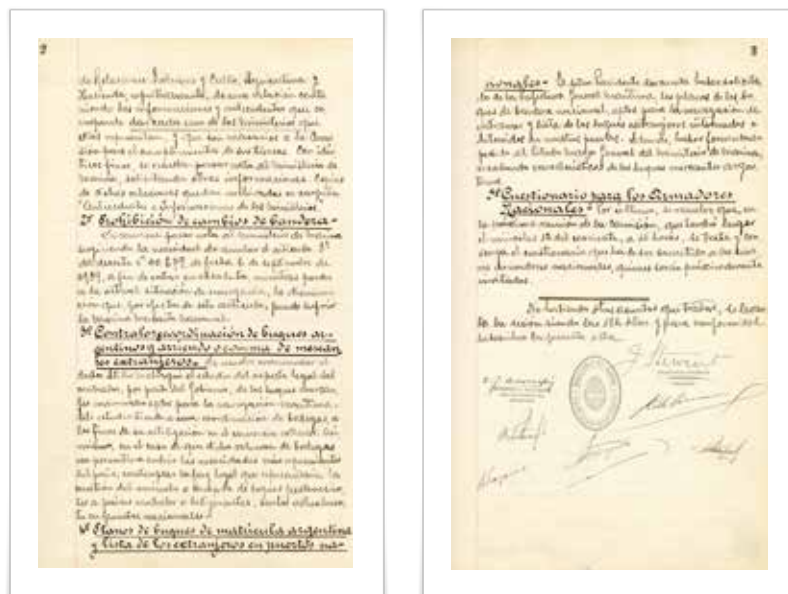
En Buenos Aires, a diez días del mes de marzo, del año mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas, se constituye en el local de la Comisión de creación de la Marina Mercante Nacional, avenida de Mayo 760, ter. pto, la Comisión Asesora de la Marina Mercante Nacional, designada por decreto N.º 86.031 del 6 de marzo del corriente año, con asistencia de los señores miembros que, para tal efecto, designa el decreto N.º 86.032, a saber: Vicealmirante Francisco Stewart, como presidente; doctor Carlos Borriani, doctor Ovidio B. Schiopetto y doctor Guillermo W. Klein, como Vocales, representantes de los Departamentos de Marina, Relaciones Exteriores y Cuestos, Agricultura y Hacienda, respectivamente; y Capitán de Fragata (R) Domingo Ascovajé, como secretario. - Además los señores: Ingeniero maquinista Inspector Luis J. Pertusis, Capitán de Fragata (R) Angel Rodríguez, Ingeniero Naval Inspector (R) Raúl B. Lajoux, y doctor Attilio Malvaquin, como asesores técnicos.

Apertura de la sesión.

El señor presidente da lectura de los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N.ºs 86.031 y 86.032, de fecha 6 de marzo de 1941, respectivamente, que crean y constituyen la Comisión Asesora de la Marina Mercante Nacional.

Acto continuo, se tratan los siguientes asuntos:

1.º Ordido de antecedentes - El señor Presidente hace entrega a los señores Vocales, Borriani, Schiopetto y Klein, representantes de los Departamentos



75. Flota Mercante del Estado

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/FME

Título: Flota Mercante del Estado

Fechas extremas: 1940-1963

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 37,66 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

Acta de constitución N°1. Bs. As.
1941. AGN.DAI/FME.Ia. Libro de Actas N° 23.

Ex Flota Mercante del Estado Logo. 1961. AGN.
DAI/BND.B. libro 3227



76. Gas del Estado

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/GE

Título: Gas del Estado

Fechas extremas: 1883-1992

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 83 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles como ser la sección Mesa de Entrada- Expedientes secretos, confidenciales y reservados, no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. La serie Libros contables no posee restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Descripción general del fondo e Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Gas del Estado, General Belgrano, Buenos Aires
AGN.DF/Caja 463, Inv 225817*





77. Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/HIPASAM

Título: Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera

Fechas extremas: 1972-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1,5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.





78. Líneas Aéreas “Austral”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/LAA

Título: Líneas Aéreas “Austral”

Fechas extremas: 1980-1986

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,5 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Publicidad de la Empresa Líneas Aéreas Austral.
s/f. AGN.DAI/LAA*





79. Obras Sanitarias de la Nación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/OSN

Título: Obras Sanitarias de la Nación

Fechas extremas: 1862-1992

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1650 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: inventario analítico con registro informático e inventario somero sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

Registro censo de empleados. Bs As.

1902. AGN.DAI/OSN, libros copiadores y de registro, n° original 3381





80. Petroquímica General Mosconi

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/PGM

Título: Petroquímica General Mosconi

Fechas extremas: 1970-1999

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 4 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

*Construcción de "Petroquímica General Mosconi".
Sin fecha. AGN.DAI/PGM.Caja 30.*





81. Radio LU 7 “Radio Tucumán”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/RT

Título: Radio LU 7 - “Radio Tucumán”

Fechas extremas: 1959-1984

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1 metro lineal

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

*Radio Tucumán, transmisor portátil.
1937. AGN.DF/Caja 3034, Inv 167256*





82. Radio Pampeana

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/RP

Título: Radio Pampeana

Fechas extremas: 1976-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 0,33 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

*Radiodifusora del Estado.
1956. AGN.DF/Caja 3037, Inv 226156*

204

ORGANO OFICIAL de la UNION PERSONAL

C A D E



"ESQUINA" por Horacio E. Licuaga
1er. Premio Pintura en el VIII Salón de la U. P. C.

Año XIII

15 de Mayo de 1943

N.º 155



83. Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SEGBA

Título: Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires.

Fechas extremas: 1916-1992

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 144 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

84. Sociedad Industrial Americana de Maquinarias

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SIAM
Título: Sociedad Industrial Americana de Maquinarias
Fechas extremas: 1948-1969
Nivel de Descripción: Fondo
Soporte: papel
Volumen: 1 metro lineal

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.
Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.



85. Sociedad Mixta Siderurgia Argentina

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/SOMISA

Título: Sociedad Mixta Siderurgia Argentina

Fechas extremas: 1948-1989

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 2 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

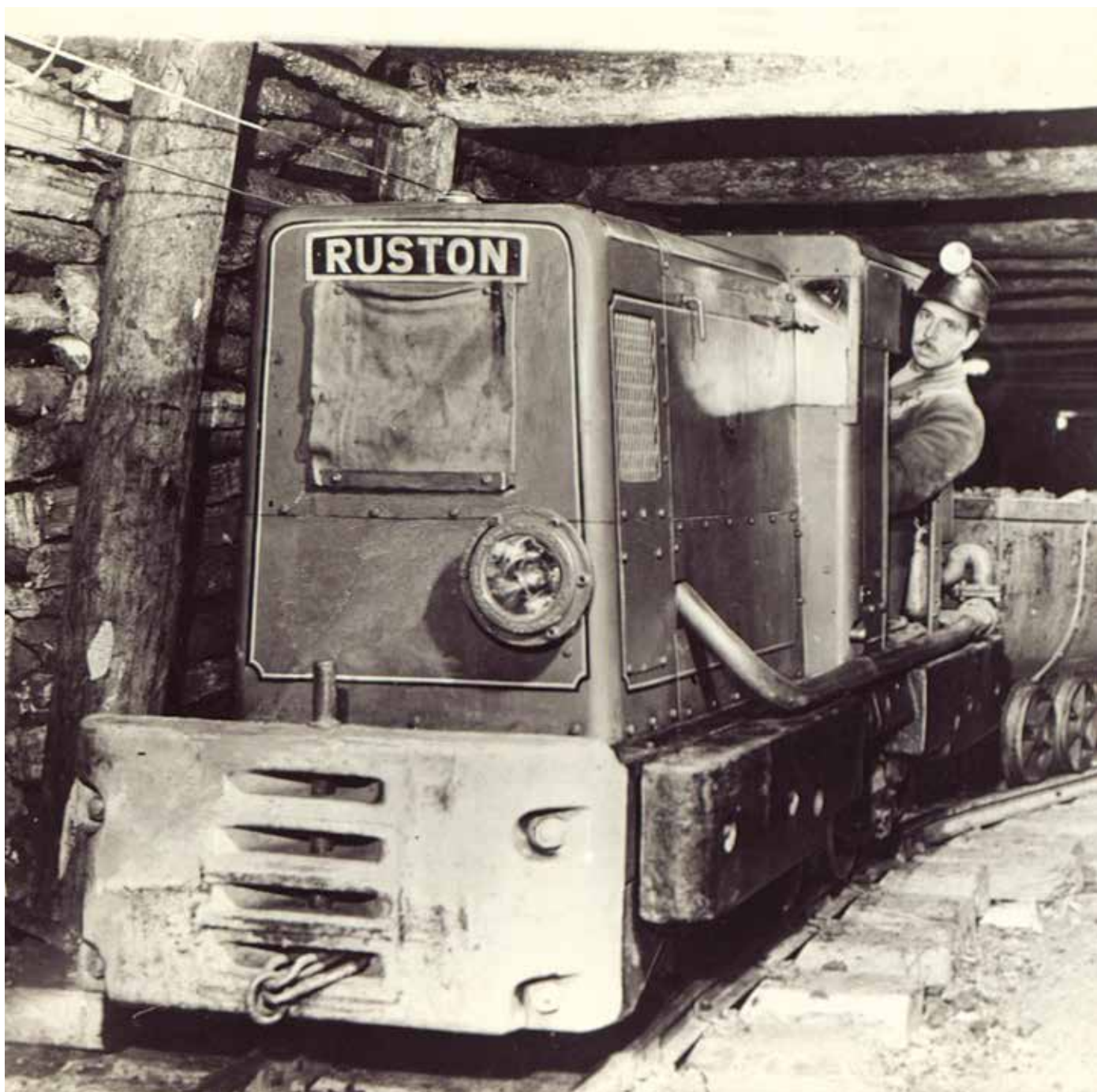
Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

Memoria y Balance

1957/1958.AGN.DAI/SOMISA.mb. Unidad de conservación 79





86. Yacimientos Carboníferos Fiscales

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/YCF

Título: Yacimientos Carboníferos Fiscales

Fechas extremas: 1958-1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 12 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

*Yacimientos Carboníferos Fiscales Presidente
Perón. Sin fecha. AGN.DF/Caja 731, Inv 206247*





87. Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/YPF

Título: Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Fechas extremas: 1936-1982

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 3680 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Restricciones de orden práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario de control sin registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

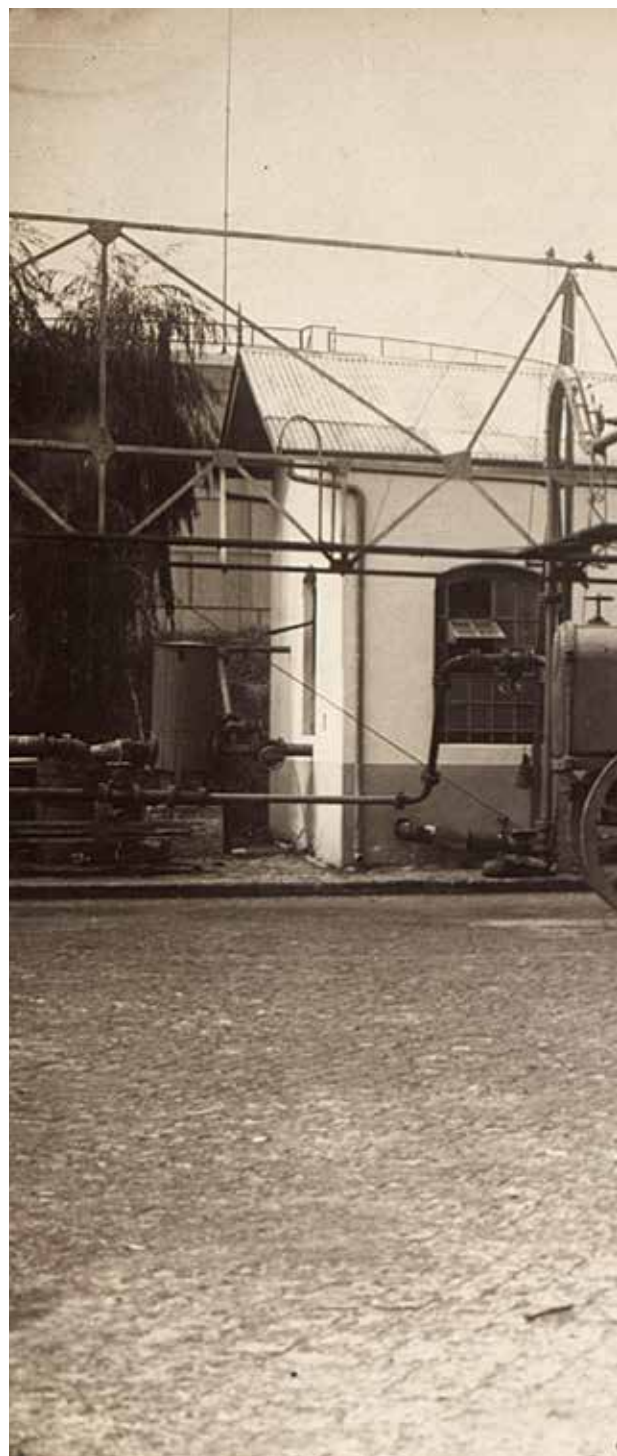
*En el muelle de YPF, Comodoro Rivadavia, Chubut.
1938. AGN.DF/Caja 3030, Inv 81550*

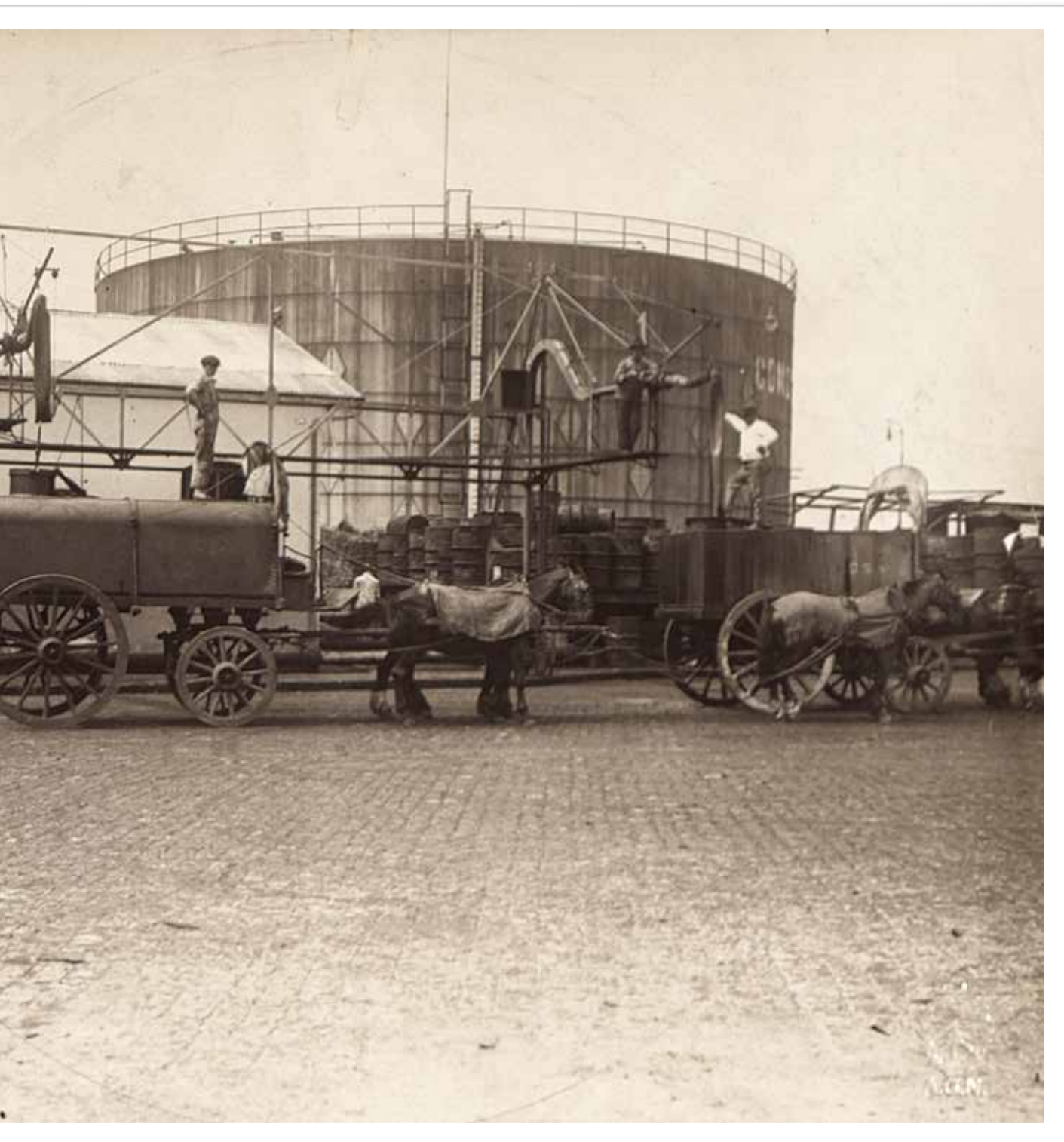


Yacimientos Petrolíferos
Fiscales (Y. P. F.)



*Petróleo almacenado en tanque. 1921. Comodoro Rivadavia,
Chubut. AGN.DF/Caja 3030, Inv 81547*









*Valle Central de Comodoro Rivadavia.
1934. AGN.DF/Caja 3030, Inv 146646*

Zaffaroni, Eugenio Raúl
Zaffaroni

Capítulo 2

Podér Judicial de la Nación

88. Archivo de la Corte Suprema de la Nación.

*Firma del Juez de la Corte Suprema, Eugenio Raúl Zaffaroni.
1996. AGN.DAV/CECBA.PP.tp*

88. Archivo de la Corte Suprema de la Nación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/ACS

Título: Archivo de la Corte Suprema de la Nación

Fechas extremas: 1897-1955

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 130 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

la industria AZUCARERA

AÑO LXXVIII - No. 926



Capítulo 3

Archivos Privados

- 89. Centro Azucarero Argentino.
- 90. Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A.
- 91. Inmobiliaria "Bravo Barrios".
- 92. The Locked Sheep Farming.
- 93. Winco/ Norwinco.

*La industria azucarera",
N° 926. s/f. AGN.DAI/CAA.b.Caja 156*





89. Centro Azucarero Argentino

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/CAA

Título: Centro Azucarero Argentino

Fechas extremas: 1889-1989

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 16,99 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

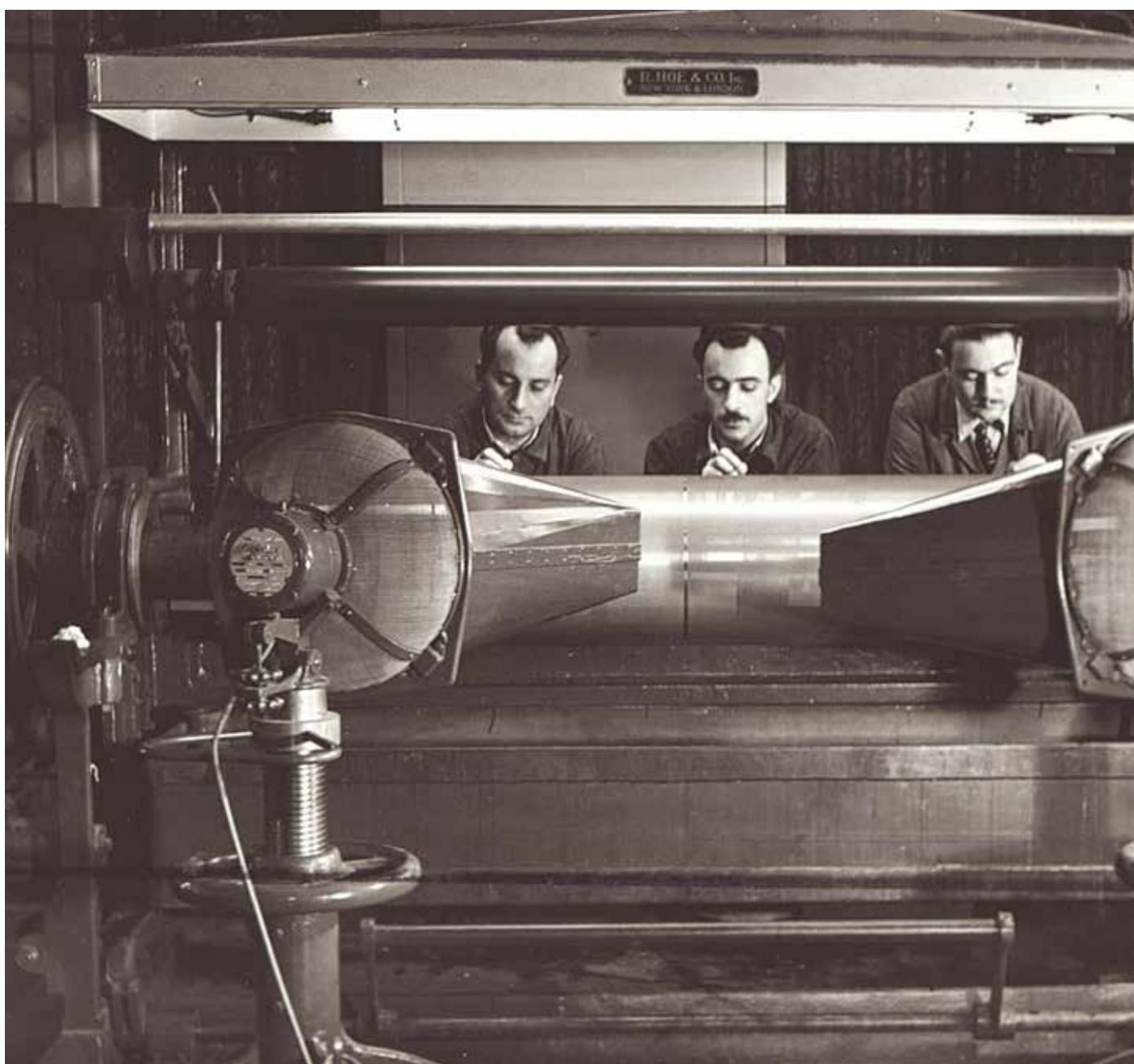
Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Descripción general e inventario analítico con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Tipo de ingenio azucarero en Tucumán. Sin fecha.
AGN.DF/Caja 3034, Inv 168708*





90. Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/EH

Título: Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A.

Fechas extremas: 1904-1967

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 154 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.

*Nueva máquina gráfica.
1941. AGN.DF/Caja 2510, Inv 81852*

Aviso "Vinos Canale" para revista "El Hogar".
1950.AGN.DAVEH.Nº de orden 5014.

Pero Don Juan!.. Si le pido
SECCIÓN VINOS
se supone que son CANALE

*Fide Vinos CANALE sunda
este a un restaurant famoso.
Ellos tambien a su casa.
Es para delite de los amos. En
todas las variedades de Vinos
CANALE encuentran un quali-
dad excepcional que ha hecho fa-
mosos los productos CANALE*

Gran Vino Canale
Riesling

Gran Vino Canale
Rhin

GRAN VINO
Canale
SANT EMILION

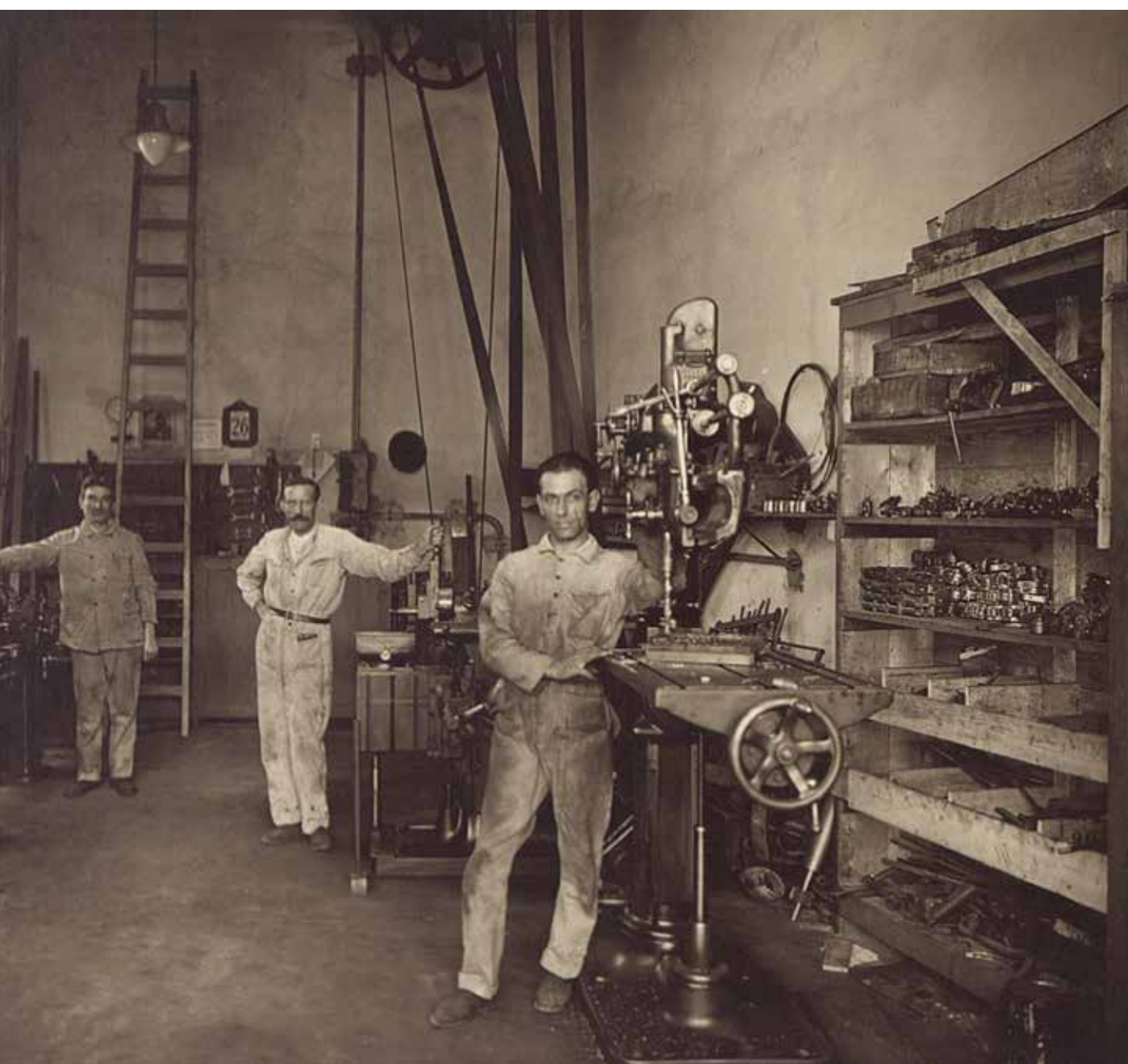
GRAN VINO
Canale
BORGOÑA

...y qué combinación formidable
con RAVIOLES CANALE!

CANALE
SECCIÓN
COSTOS



Taller. Sin fecha. AGN.DF/Caja 2510, Inv 81843



Revista "El alma que canta". 1951.
AGN.DAVEH.Nº de orden 5293

En cada lata de La Campagnola Ud. encuentra un producto de Responsabilidad!

Tres tomates para cocida, berlogas, papas cocidas, salsadito y ajito mormono. Agregue estos accesorios de la casa y tiene el contenido de una lata de Atun La Campagnola en Aceite.

Un Banquete Suculento... Preparado En Un Momento!

CON ATUN *La Campagnola* EN ACEITE!

Abra una lata de Atun La Campagnola en Aceite y pruébela. Es riquísimo... delicioso! Con él Ud. puede servir una gran variedad de apetitosos platos, que se preparan en pocos minutos. El Atun La Campagnola en Aceite se elabora a un paso del mar, en un establecimiento a su preparación de atun. Todo está previsto y controlado "al momento", con costosas máquinas -únicas en el país. De esta manera se le brinda a Ud. un producto sano... nutritivo... y de sabor más apetitoso! Compre hoy mismo Conservas de Pescado La Campagnola!

• ATUN:
ETIQUETA ROJA,
ETIQUETA VERDE,
PASTES DE ATUN
EN SALSA DE TOMATE,
PULCRO DE ATUN
EN SALSA DE TOMATE;

• CABALLA:
AL NATURAL,
EN SALSA DE TOMATE,
EN ACEITE,
EN SALSA PORTUGUESA,
EN ESCABECHE,
PASTES DE CABALLA
EN ACEITE;

• MARISCOS:
PASTAS DE PELEADO.

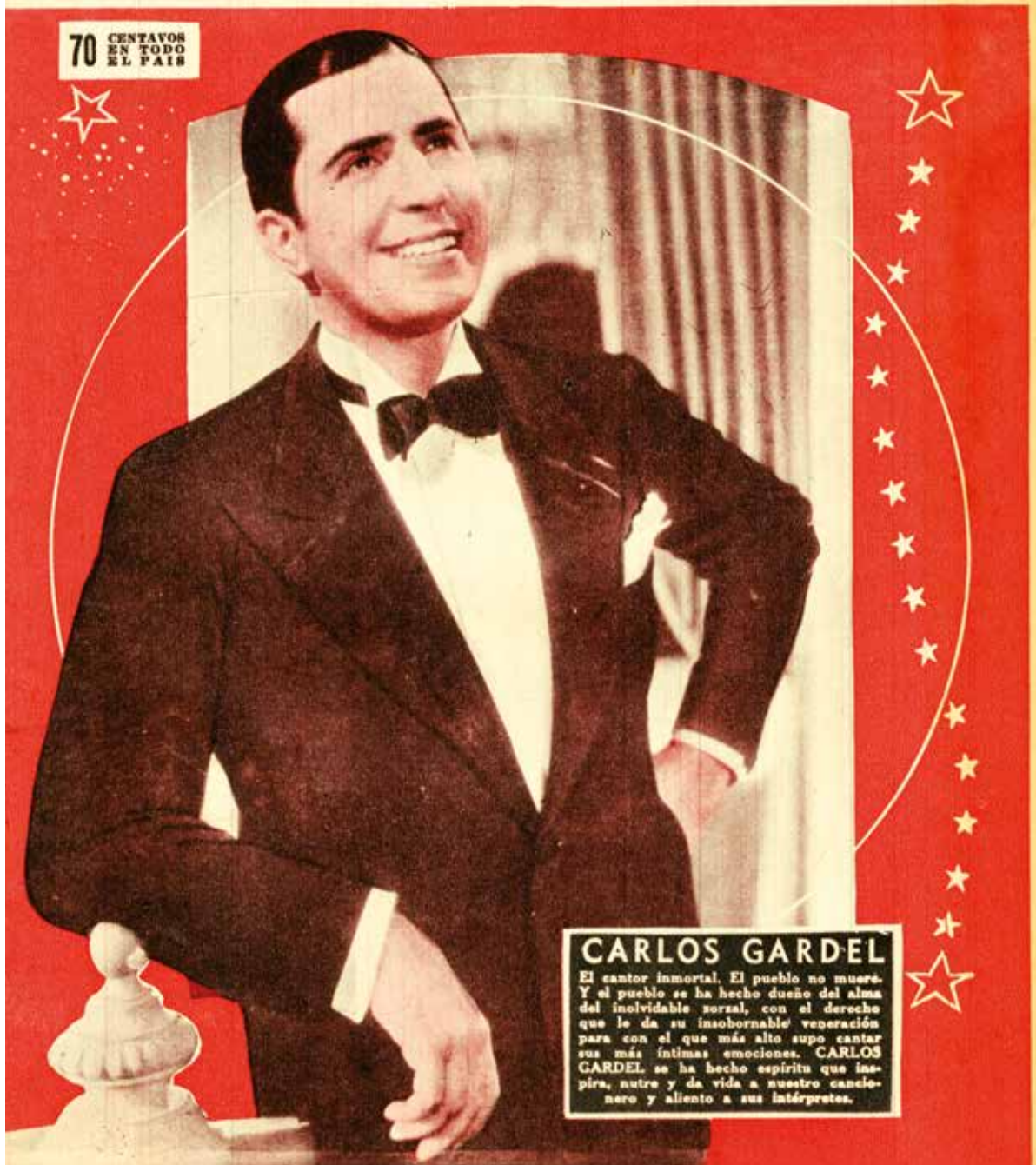
La Campagnola
Resuelve el Menú del Día

BIBIOTTI, S.A.C.A. - Pabellón Gráfico 1373, 36, Avda. Fabrice N.º 1 y N.º 2 en Mar del Plata, N.º 3 en Olavarría, San Martín (Mendoza), y N.º 4, en Comodoro Rivadavia.

Aviso "La Campagnola"
para revista "Mundo Argentino".
1951. AGN.DAVEH.Nº de orden 5184.

EL ALMA QUE CANTA

70 CENTAVOS
EN TODO
EL PAIS



CARLOS GARDEL
El cantor inmortal. El pueblo no muere. Y el pueblo se ha hecho dueño del alma del inolvidable sorzal, con el derecho que le da su insobornable veneración para con el que más alto supo cantar sus más íntimas emociones. CARLOS GARDEL se ha hecho espíritu que inspira, nutre y da vida a nuestro cancionero y aliento a sus intérpretes.

232



Revista "Así es Boca". Bs As.
1957. AGN.DAI/EH. N° de orden 7640.



Revista "Mundo Peronista". Bs As.
1951. AGN.DAI/EH. N° de orden 5324

2^A SECCION

Noticias Gráficas



22 DE AGOSTO DE 1950

UNA VOZ ARGENTINA

CLARA Y VALIENTE

Año del Libertador General San Martín

EN AVELLANEDA ESTA ENCLAVADO EL MEJOR ESTADIO DE SUDAMERICA



El magnífico estadio de Racing, obra que enorgullece al deporte argentino, visto en toda su magnitud.

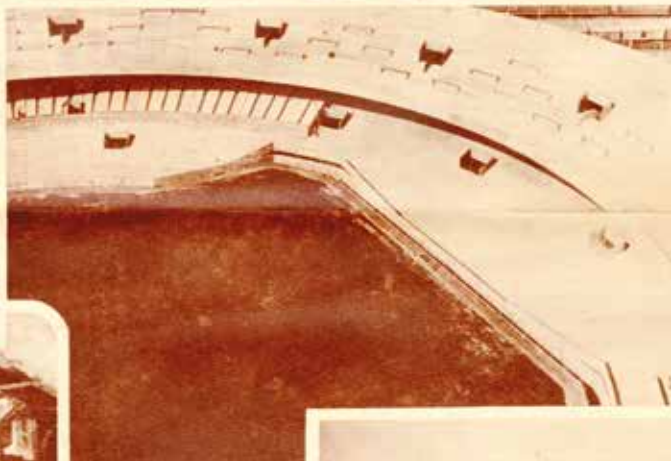
TENDRAN CABIDA EN RACING 150 MIL ESPECTADORES

RACING ya tiene su nuevo estadio. El cara anhelado del club de Avellaneda dejó de ser ya un sueño para convertirse en realidad. Y es así como la notable obra, que se levanta como orgullo del popular deporte, engrandeciendo los esfuerzos y roles, en sus costosas proporciones, todas las sacrificios que costó su construcción.

El nuevo estadio, que llevará el nombre del primer magistrado, en homenaje y agradecimiento al general Juan Perón por su entusiasta adhesión y colaboración a la obra realizada, será el más moderno y cómodo de Sudamérica.

No sólo superará los 11 millones de pesos y su amplitud monumental puede calcularse con sólo decir que abarca una circunferencia de 100 metros de diámetro. Cuenta además el estadio, que ha sido creado de acuerdo con la más adelantada técnica dentro de la más depurada belleza arquitectónica, de más de 10.000 metros lineales de escaleras.

En cuanto a la comodidad para el público, adquiere en su espaciosa extensión el máximo de exigencia. Las gradas podrán albergar 150.000 aficionados, repartidos, además, de 4.000 platós para socios y 1.000 para otros concurrentes. Y si a ello se agrega que por su extraordinaria grandiosidad el estadio podrá desahogar en sólo 12 minutos a 100.000 espectadores, tales cálculos demuestran sólo una vez más la rapidez del adelanto técnico en este rama de construcción.

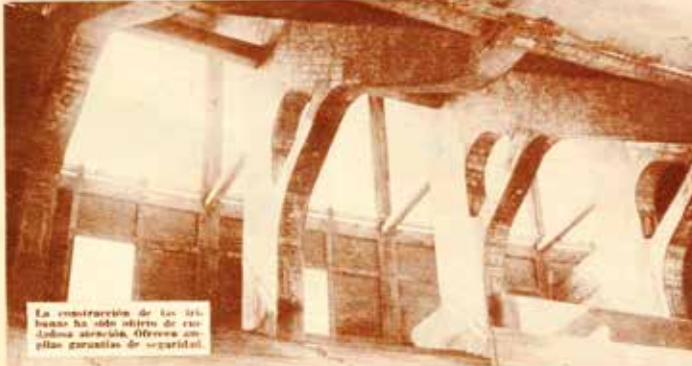


Un sector del dilatado estadio de Avellaneda, verdadera joya arquitectónica.



Las planas sirven al público en forma de las más amplias comodidades.

El túnel donde fluyen la insignia de nuestra patria.



La construcción de las tribunas ha sido objeto de cuidadosa atención. Ofrece amplias garantías de seguridad.

*Noticias Gráficas. Bs As. 1950. AGN.DAV/EH.Nº de orden 2048.

REMATE N° 15718

BRAVO BARROS & CIA.

SECCION REMATES
JUDICIALES

B
/

J

Propiedad Agrelo 3365. -

Juez Dr. Manuel Oris (N° 5) -

Secretario Dr. Lucio L. Melendez (N° 17) -

Juicio sucesorio de Juan Maria Izaguirre
& Isabel Francisca Errasquin de Izaguirre

Publicaciones ordenadas 15 dias B Judicial y La Nacion

Publicaciones extraordinarias -

Tasación \$ 31.498⁴⁰ ml.

Base pública 2/3 parte \$ 20.998.92

Forma de pago al contado. -

Fecha del remate Domingo 2 de Mayo
a las 15 (3 p. m.)

Escribano

~~Q~~

Observaciones: 8% de comisión a cuenta de precio. -
Comisión 2%

Fecha de entrada Abril 25 de 1939

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

91. Inmobiliaria “Bravo Barrios”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/BB

Título: Inmobiliaria “Bravo Barrios”

Fechas extremas: 1938-1973

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 54 metros lineales

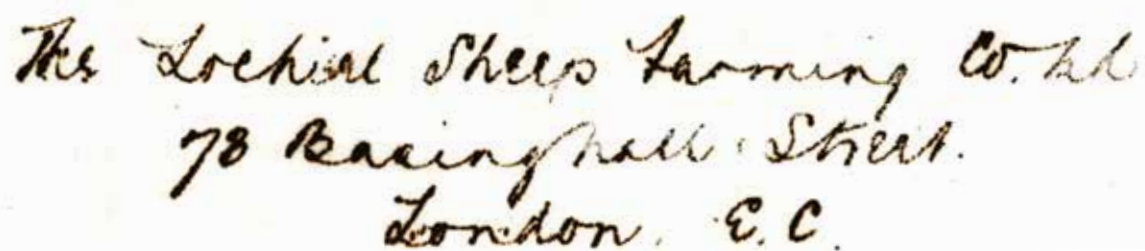
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Agosto de 2011.



The Locked Sheep Farming Co. Ltd
78 Basinghall Street.
London, E.C.

92. The Locked Sheep Farming

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/LSF

Título: The Locked Sheep Farming

Fechas extremas: 1900-1957

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1 metro lineal

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Sin instrumentos de descripción.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.

93. Winco / Norwinco

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/NW

Título: Winco / Norwinco

Fechas extremas: 1955-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1,33 metros lineales

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción: Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción: Inventario somero con registro informático.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Departamento Archivo Intermedio, Septiembre de 2011.



Guía de Fondos

Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1. Jefatura de Gabinete de Ministros. Decisiones administrativas.
2. Ministerio de Justicia.
3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría de Trabajo. Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo.
- 3.1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tribunal de Trabajo Doméstico.
4. Ministerio del Interior.
- 4.1. Ministerio del Interior. Comisión de Ordenamiento de Archivos. Expedientes Secretos, Confidenciales y Reservados.
- 4.2. Ministerio del Interior. Dirección Nacional Electoral.
5. Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón.

*Huelga en frigorífico de Berisso. Sin fecha. AGN.DF/Caja 1037,
Inv. 22102*



1. Jefatura de Gabinete de Ministros

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/JGM.da

Título: Jefatura de Gabinete de Ministros. Decisiones administrativas

Fechas extremas: 1994 -2009

Nivel de Descripción: Serie

Soporte: papel

Volumen: 26 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

A partir de la reforma constitucional implementada en 1994, se crea la Jefatura de Gabinete de Ministros. Le corresponde ejercer la administración general del país, efectuar nombramientos de los empleados de la administración (excepto los que le corresponden al Presidente), ejercer funciones delegadas por el Poder Ejecutivo, convocar y coordinar reuniones de ministros y secretarios de Estado, enviar los proyectos de ley al Congreso, recaudar las rentas y hacer cumplir el Presupuesto, producir informes y explicaciones verbales o escritos que el Congreso requiera al Poder Ejecutivo, presentar la memoria de las distintas actividades de los ministerios al Congreso y refrendar decretos junto a los ministros del ramo, entre otras.

Historia archivística:

En cumplimiento de la normativa vigente (Decretos Nº 883/05, Nº 1.400/09 y Nº 382/95 y Ley Nº 15.930), la Presidencia de la Nación envía periódicamente al Archivo General de la Nación un original de las Decisiones Administrativas producidas por la Jefatura de Gabinete de Ministros. Una vez en dependencias del Archivo General de la Nación, se controla el inventario de transferencia y se coloca en estanterías.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La serie está compuesta por los actos dispositivos de la máxima autoridad del organismo que tratan las materias de su competencia y son de guarda permanente.

Nuevos ingresos:

Fondo abierto, documentación pendiente de ingreso paulatino

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Inventario de transferencia sin registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, controlado por personal de AGN/DAI

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Presidencia de la Nación. Decretos. 1947-2009.

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos Escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Junio de 2009



2. Ministerio de Justicia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/MJ

Título: Ministerio de Justicia

Fechas extremas: 1967-2003

Nivel de Descripción: Fondo

SopORTE: papel

Volumen: 67.50 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

En términos generales, las misiones y funciones del Ministerio de Justicia refirieron siempre a la organización y régimen del sistema judicial, las relaciones con el Poder Ejecutivo, lo relacionado con su infraestructura, los indultos y la conmutación de penas, las cárceles y los establecimientos penales, al asesoramiento jurídico y legislativo al Estado, la defensa del Estado en juicio (a través de la Procuración del Tesoro), las escribanías públicas y a las personerías jurídicas.

En lo que respecta a su historia orgánica, la Justicia más que estar establecida como una institución fija, siempre fue desplazándose bajo la órbita de uno u otro organismo del Ejecutivo.

Así comienza como Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, según lo dictado en la Constitución Nacional de 1853. Sus atribuciones se determinaron en la Ley N° 80 de 1856 pero luego fueron modificadas por la Ley N° 3.727 del año 1898. Ya a mediados del siglo XX, el Ministerio de Interior y Justicia es instaurado por la Ley N° 14.303 Orgánica de Ministerios. Un año después, este ministerio pasaba a estar "asistido en el despacho de los asuntos a su cargo por dos subsecretarios, de Interior el uno, y de Justicia el otro" (Decreto N° 416/55). Hacia noviembre del mismo 1955, el Decreto-ley N° 2.811 separaba aquel Ministerio en dos nuevos: el Ministerio de Interior y el Ministerio de Justicia. Luego Justicia se unirá a Educación en un solo ministerio según la Ley N° 14.439 de 1958. Las funciones de ambas carteras van a ser subsumidas en Secretarías de Estado dependientes del Ministerio del Interior por la Ley de ministerios N° 16.956 en 1966. Tres años después, la Ley N° 18.416 volverá a categorizar a la Justicia como ministerio, describiendo sus funciones en la Ley N° 18.417.

La documentación presentada aquí comienza a partir de este momento. Es decir, el período histórico en que primó la organización en un Ministerio de Justicia como ente separado de otros.

Historia archivística:

En el desempeño de las funciones del Departamento Archivo Intermedio (DAI) se asiste, conforme al Decreto N° 1.571/81, a la Dirección de Despacho del Ministerio de Justicia en materia de valoración documental, para la cual se forma, en ese ámbito la Comisión de Selección Documental. La misma elevó a este Archivo General de la Nación (AGN) una tabla parcial de series documentales entre las que se identificaron como de valor permanente:

- Comunicaciones varias
- Solicitudes varias
- Indultos y conmutación de penas.

La documentación ingresó al DAI en diversos momentos, años 1998, 2003, 2004 y 2011, con sus correspondientes inventarios de control y sin unidad de conservación. Una vez efectuado el control del inventario, los expedientes generales correspondientes a la primera entrega se colocaron en cajas de ph neutro y se elaboró un inventario analítico de los años 1967-1991.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación está compuesta por expedientes generales, identificadas por la institución productora como pertenecientes a las series: Comunicaciones varias, Solicitudes varias e Indultos y Conmutaciones de penas.

En Comunicaciones varias (1967-1991, 21mts. lineales) se encuentran las que, en razón de las funciones del Ministerio, recibía de parte de distintas instancias del Poder Judicial o de otras instituciones públicas. En las mismas pueden hallarse por pedidos de habeas corpus presentados ante el Poder Judicial, o solicitudes de paradero presentadas en el exterior del país y enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En Solicitudes varias (1967 - 1991, 22,50mts. lineales) se encuentran las que, en relación a las funciones del Ministerio, recibía de parte de la sociedad civil, entre ellas que solicitudes de reclamo de justicia, búsquedas de paradero, incluso las relacionadas con la Comisión Bicameral Ley N° 5.599 de la Provincia de Tucumán.

En Indultos y Conmutación de penas (1972 - 1989, 24mts. lineales) se encuentran las solicitudes de detenidos alojados en cárceles, sus abogados o familiares, de indulto, rebajas o conmutación de penas.

Nuevos ingresos:

Fondo abierto.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP García 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricciones de orden legal desde la Institución Productora sobre la serie Indultos y Conmutación de Penas (1972-1989, 24 mts. lineales). No está abierta a la consulta pública.

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo, descripción general de series, inventarios de control e inventarios analíticos con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Alejandro Gargiulo, Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
1812-1946.

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos
Escritos.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Alejandro Gargiulo

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Noviembre de 2011

REPUBLICA ARGENTINA



Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación

3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/MTSS.ST.DNRT

Título: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Secretaría de Trabajo.

Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

Fechas extremas: 1948-1973

Nivel de Descripción: Sección

Soporte: papel

Volumen: 60 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

Los antecedentes del Ministerio de Trabajo argentino pueden rastrearse hasta 1907, con la creación del Departamento Nacional del Trabajo (DNT) dentro del Ministerio del Interior. Originalmente sus funciones fueron relativas a la creación de proyectos legislativos, a la recopilación de estadísticas y a la inspección y vigilancia de los espacios de trabajo. Con el paso del tiempo fueron creciendo sus funciones legales, aunque no necesariamente su capacidad de ejercerlas. De este modo, la intervención institucionalizada en los conflictos entre el capital y el trabajo comenzó a generalizarse recién al promediar la década de 1930, cobrando un fuerte impulso en la década siguiente.

En ese contexto, en 1943 (Decreto N° 15.074) se integró al DNT dentro de la Secretaría de Trabajo y Previsión (STyP), creada con la intención de centralizar los numerosos y dispersos organismos relativos a esas cuestiones. Desde entonces se multiplicaron las funciones de la Secretaría (en particular las relativas a la previsión y asistencia social) y se profundizaron las ya existentes, a medida que se consolidaba su capacidad de intervención en los conflictos y en las asociaciones profesionales.

En 1949 se transformó a la STyP en Ministerio Secretaría de Estado de Trabajo y Previsión. En 1954 (Ley N° 14.303), este organismo recibió el nombre de Ministerio de Trabajo y Previsión. Hacia 1966 se decidió modificar su jerarquía institucional, transformándolo en Secretaría de Estado de Trabajo dependiente del entonces Ministerio de Economía y Trabajo, eliminando de su órbita las funciones de previsión social y poniéndolas bajo la del Ministerio de Bienestar. En 1971 se volvió a reformular su posición dentro del Estado y pasó a ser nuevamente Ministerio de Trabajo. Entre 1976

y 1981 muchas de las funciones prácticas del Ministerio mermaron al mismo tiempo que las libertades de las asociaciones profesionales e individuos para los que actuaba. Hacia 1983, una nueva reforma ministerial volvió a colocar a las cuestiones de seguridad social bajo su competencia, pasando a denominarse Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el año 1982 mediante los Decretos N° 549 de 1983 y N° 186 de 1983 se inicia el programa de normalización de las asociaciones gremiales de los trabajadores, y por el Decreto N° 1984 de 1983 se derogan los que dispusieron la suspensión de la actividad política y gremial.

Historia archivística:

Hacia los primeros años de la década de 1980, con la incorporación del Departamento Archivo Intermedio al Archivo General de la Nación, comienzan los primeros contactos entre éste y los organismos de la Administración Pública Nacional con el objetivo de capacitar a los responsables y agentes de los archivos ministeriales y de los Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo en materia archivística y en los alcances de la legislación.

En lo que hace a la relación con el Ministerio de Trabajo, desde el Departamento de Archivo Intermedio, se implementó un programa para el estudio y análisis de todo el procedimiento de entradas, salidas y archivo. Sus objetivos eran resguardar la documentación producida por el Ministerio por su valor administrativo y como futuro patrimonio histórico documental, ejercer un control eficaz de toda la documentación. Sin embargo, a largo plazo el proyecto quedó trunco y los avances que se realizaron fueron muy escasos.

Posteriormente, siguiendo las directivas del Decreto Nº 1.571 del año 1981, el Ministerio de Trabajo formó, en el año 1996, una Comisión de Selección Documental. El objetivo fundamental era realizar un relevamiento de la documentación que conservaban, para poder elaborar una tabla de plazos de guarda y mejorar las condiciones de preservación de su patrimonio. Si bien el trabajo de la Comisión no prosperó, se transfirieron a este Archivo para su guarda permanente y consulta pública los expedientes del Tribunal de Trabajo Doméstico.

Durante el año 2006 se reanudaron los trabajos esta vez con la Subsecretaría de Trabajo, por lo que, durante el período diciembre de 2007 y febrero-marzo de 2008, en 11 sucesivas entregas se transfirió al Archivo General de la Nación el material documental producido por la Dirección Nacional de Relaciones

de Trabajo dependiente de esa Subsecretaría. Es de destacar que la identificación así como las gestiones ante este Archivo General se deben al trabajo de la Archivera María Elena Siscar.

El tipo documental es el expediente, que integra cuatro series

1. Homologación de Convenios Colectivos de Trabajo por Actividad,
2. Homologación de Convenios Colectivos de Trabajo por Empresa,
3. Homologación de Laudos del Tribunal Arbitral y
4. Homologación de Laudos Arbitrales.

La arriba mencionada transferencia al AGN se realizó de acuerdo al Artículo 4 de la Ley Nº 15.930 y a la resolución M.T.E. y S.S Nº 471 de fecha 12 de julio de 2004, por la que se elaboró el Reglamento del Archivo Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como parte integrante del Manual General de Procedimientos de la Cartera Laboral. Este manual general contiene, en el Anexo 1, la Tabla de Plazos de Conservación de la documentación del Archivo de la organización, que confiere a los expedientes de Homologación de Convenios Colectivos de Trabajo el carácter de guarda permanente.

En esa oportunidad se transfirieron 245 cajas conteniendo 4.787 expedientes correspondientes al período 1948-1973.

Una vez incorporado el material, se procedió al control del inventario de transferencia y se realizó el cambio de contenedores, esto es, se colocaron los expedientes, manteniendo el orden de procedencia, en cajas de ph neutro y se identificaron externamente. Finalmente, se elaboró la tabla de conversión.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Los expedientes que refieren a los Convenios Colectivos son el resultado de la función del Ministerio de Trabajo de homologar convenios y de mediar en la relación entre los empleadores y los trabajadores.

Las principales normas son Ley Nº 14.250 del año 1953, cuyo artículo 3º es modificado por la Ley Nº 16.814. En tanto su Decreto reglamentario Nº 6.582/54 establece el régimen para las convenciones colectivas de trabajo entre una asociación profesional de empleadores, un empleador o un grupo de empleadores, y una asociación profesional de trabajadores, por lo que las convenciones colectivas por empresa quedan comprendidas bajo su normativa.

La autoridad competente para que se homologue puede variar, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 7.260/59, pues para que las convenciones se consideren celebradas ante el Ministerio, debe perfeccionarse con intervención del titular de la cartera mediante resolución ministerial.

Por una parte, las series sobre los Convenios Colectivos identificadas son:

1. Homologación de Convenios Colectivos de Trabajo por actividad
2. Homologación de Convenios Colectivos de Trabajo por empresa

Por otra, los Laudos Arbitrales constituyen otras dos series:

3. Homologación de Laudos del Tribunal Arbitral

Mediante el Decreto-Ley Nº 2.739/56 se crea el Tribunal Arbitral dependiente del Ministerio de Trabajo que desarrolla funciones entre 1956 y 1958, año en que por el Decreto Nº 2.052/58 se dieron por finalizadas sus funciones. Surge con el objetivo de prorrogar los convenios colectivos próximos a vencer, manteniendo algunas de sus cláusulas, pero convocando a la supresión y modificación de otras, con miras a incrementar la productividad y llevar a cabo una reorganización en el espacio de trabajo.

Su artículo Nº 12 establece que *“El Tribunal Arbitral que se crea, a los efectos de artículo anterior, estará integrado por tres representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión, un representante del Ministerio de Comercio y un representante del Ministerio de Industria. El presidente será designado por el Ministerio de Trabajo y Previsión”, y*

4. Homologación de Laudos Arbitrales

Son producto del arbitraje del Estado. El trámite se inicia ante el pedido de una asociación o de una empresa para que se conforme una comisión paritaria a efectos de analizar alguna cuestión que modifique lo convenido hasta el momento. Cuando no se llega a un consenso dentro de la comisión paritaria, la Ley Nº 14.786 establece una instancia obligatoria de conciliación previa a la mediación del arbitraje. Contra la sentencia del árbitro sólo se admitirá el recurso de nulidad (de acuerdo al Decreto Nº 32.347/44 y Ley Nº 12.948) por haberse laudado en cuestiones no comprendidas en lo convenido.

En el año 1966 se sanciona la Ley Nº 16.936 de arbitraje obligatorio. Allí se establece como autoridad al Ministerio de Trabajo para avocarse al conocimiento y decisión acerca de conflictos laborales *“en lugares sometidos a jurisdicción nacional; cuando por sus características excedan el ámbito jurisdiccional de una provincia; cuando por su índole afecten a la actividad económica, la productividad, el desarrollo y progreso nacionales y/o la seguridad y bienestar de la comunidad.*

La Ley Nº 17.494 del año 1967 establece que *“las empresas del Estado, las empresas mixtas, las empresas de propiedad del Estado y las concesionarias de servicios públicos de electricidad y teléfonos, formularán ante la Secretaría de Estado de Trabajo, mediante presentación fundada, sus requerimientos en materia de racionalización laboral, con el objeto de lograr una mayor eficiencia operativa”*

Nuevos ingresos:

Fondo abierto.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Inventario analítico de Convenios colectivos con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: María Elena Siscar, archivista de la Dirección de Archivo del Ministerio de Trabajo. Preservación y control de inventarios: Aldo Boto, Martín Cortés e Isabel Nowak. Coordinación General: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades relacionadas

Por procedencia:

Fondo: Presidencia de la Nación Decretos 1947-2009.
Archivo General de la Nación - Dpto Documentos

Escritos

Fondo: Contaduría Nacional. 1884 - 1930

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Ministerio del Interior. Comisión de Ordenamiento de Archivos. Expedientes Secretos, Confidenciales y Reservados. 1932 - 1983

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Tribunal de Trabajo Doméstico. 1956 - 1994

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Ministerio del Interior. Sección Archivo.
Expedientes Generales 1. 1867 - 1946

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Ministerio del Interior. Comisión de Ordenamiento de Archivos. Expedientes Plan Piloto. 1937 – 1985

Archivo General de la Nación. Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Ministerio del Interior. Comisión de Selección.
Expedientes Generales 2.

Archivo General de la Nación. Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Alejandra Aragón y Rocío G. Caldentey

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011

FEDERACION OBRERA DEL CAUCHO ANEXOS Y AFINES



ADHIERIDA A LA C. G. T.

SECRETARIA
LEANDRO N. ALEM 1422 1er. Piso
T. A. 31 - Retiro - 5958
BUENOS AIRES



Buenos Aires Mayo 10 de 1948.-

Señor
Secretario de Trabajo y Previsión
Don: José María Freire
Perú N° 190
Capital

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de hacer la presentación del nuevo petitorio para los obreros de las GOMERIAS, RECAUCHUTADORES, VULCANIZADORES Y ANEXOS en el cual se solicitan mejoras de salarios y condiciones de trabajo.

Este petitorio continuará rigiendo para los obreros de la rama mencionada, en reemplazo del que fenece el día 15 de Junio de el año 1948.

Sin otro particular aprovechamos esta oportunidad para saludarle con la mayor consideración.

Julio Miranda
JULIO MIRANDA
Secretario

Angel A. Cobucci
ANGEL COBUCCI
Presidente



3.1. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/MTSS.TD

Título: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tribunal de Trabajo Doméstico

Fechas extremas: 1956-1994 (predomina 1956-1986)

Nivel de Descripción: Sección

Soporte: papel

Volumen: 39 metros lineales

Petitorio de la "Federación obrera del caucho" solicitando mejoras de salarios y condiciones de trabajo. Bs. As. 1948. AGN.DAI/ MTSS.ST.DNRT.ccta. Caja 72, expte. 6548, convenio n° 201/48, foja 1.

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La transformación política, económica y social de la Argentina en los años 40 estuvo estrechamente conectada, en más de un aspecto, con la situación internacional. En los primeros años de la 2º posguerra, la demanda de materias primas era alta, pero poco tenía el mercado europeo para ofrecer a cambio. La industrialización por sustitución de importaciones crecía en la Argentina y la mayoría de los países de occidente habían optado por una política proteccionista dentro de un modelo económico de Estado de Bienestar que les permitiera salir de la crisis. La implementación de ese Estado tuvo una especial focalización en la redistribución del ingreso, en beneficio de la clase trabajadora, realizada a través del reconocimiento legal de diversos derechos laborales.

En la búsqueda de la implementación de una alternativa al modelo conservador el golpe de estado de 1943 comenzó a ampliar, modificando su finalidad, la intervención estatal. El fomento a la industria y el reconocimiento de derechos a los trabajadores empezaron a estimular un desarrollo productivo mercado internista.

Desde la Secretaría de Trabajo antiguos y nuevos proyectos de ley fueron impulsados para ser aprobados por decreto-ley del Poder Ejecutivo.

La creación de los Tribunales Laborales a partir del decreto 32347 del año 1944 (ratificado por la Ley Nº 12.948/47) aseguraba el ejercicio de estos derechos a través de la intervención del poder de justicia del Estado en los conflictos de trabajo. Debido a “que el movimiento

legislativo contemporáneo, en lo que respecta a las normas que rigen las relaciones jurídicas del capital y el trabajo, ha dado forma a un nuevo derecho cuyo contenido social y humano tiende a proteger a la parte débil de esa relación... que frente a problemas que justifican la existencia de un derecho autónomo, debe admitirse la necesidad de un fuero y procedimientos propios” (Decreto 32347/44).

Durante los primeros años del gobierno peronista se ratificaron los decretos originados en la Secretaría de Trabajo del gobierno de facto anterior. En lo referido a trabajo doméstico asalariado la única reglamentación que encontramos es el decreto 232 del 23/12/46 donde se encomienda a la División del Trabajo a Domicilio, dependiente de la Dirección de Policía del Trabajo, el matriculamiento de dadores de trabajo a domicilio. Éstos debían completar un formulario que pasaba a integrar el Registro Patronal, el cual debía estar permanentemente actualizado.

En este marco se promulga el primer decreto que reglamentará la prestación de servicios de carácter doméstico. Y es ilustrativo de lo señalado anteriormente su justificación: “Que es preocupación fundamental del Gobierno Provisional de la Nación, reiteradamente expuesta, mejorar en lo posible las condiciones de vida y de trabajo de toda la población laboriosa del país sin excepción; que dentro de ese orden de ideas, debe ampararse a aquellos sectores cuyas reivindicaciones y necesidades fueron hasta ahora olvidadas o desconocidas” Decreto Nº 326/56.

República Argentina
Ministerio
de
Trabajo y Previsión

El Estado se introducía, de esta forma, en la esfera doméstica debiendo “asegurar el mantenimiento de un espíritu de recíproco respeto y de armonía que conjugue los intereses de empleados y empleadores, en beneficio del trabajador, del pleno ejercicio de los derechos de las amas de casa y de la tranquilidad de la vida doméstica” Decreto N° 236/56. Estas normas reglamentaron los derechos y deberes de empleados/as y empleadores/as, incluyéndose el SAC y los beneficios jubilatorios. El Decreto N° 7.978/56 lo amplió y el N° 7.979/56 determinó que quedaban fuera de esta legislación los empleados que estuvieran vinculados a actividades o servicios mercantiles del empleador, fijó distintas categorías estableciendo sueldos mínimos y creó el “Consejo de Trabajo Doméstico” como organismo competente para entender en los conflictos individuales que derivaran de las relaciones de trabajo. Posteriormente, el Decreto N° 14.785/57 encuadró el procedimiento dentro de las normas legales vigentes en ese momento y otros decretos y leyes irían ajustando los sueldos mínimos de acuerdo a la inflación de la moneda. Hasta el día de hoy el Tribunal Doméstico se sigue rigiendo por la misma legislación, la última modificación fue el decreto de congelamiento de salarios del año 90 en el marco del Plan de Convertibilidad.

Historia archivística:

De acuerdo a las directivas del Decreto N° 1.571 del año 1981, el Ministerio de Trabajo formó, en 1996, una Comisión de Selección Documental e inició un trabajo conjunto con el Archivo

General de la Nación (AGN), Departamento Archivo Intermedio (DAI). El objetivo fundamental era realizar un relevamiento de la documentación que el ministerio conservaba a fin de poder elaborar una tabla de plazos de guarda y mejorar las condiciones de preservación de su patrimonio.

La Comisión identificó la documentación del Tribunal y evaluó que su conservación estaba en peligro. Desde el AGN se comprobó que era material documental de guarda permanente y que, además, algunos expedientes todavía se encontraban con plazos primarios vigentes.

Desde la Dirección de Despacho del Ministerio se solicitó al AGN, conforme a la Ley N°15.930, transferir la documentación para su guarda permanente y consulta pública. La misma se encontraba arrumbada, sucia, no presentaba un orden y no poseía ningún tipo de auxiliar descriptivo. Debido a la falta de recursos, la mudanza se realizó en bolsas de polietileno transportadas por una camioneta.

En octubre de 1996 la documentación ingresó al AGN, donde fue desinfectada y ordenada físicamente.

Este ordenamiento físico se realizó en forma cronológica y por número de expediente.

La descripción documental se realizó en un inventario analítico que explicita de cada expediente: año, número de acta, nombre del/de la demandante, nombre del/de la demandado/a, cantidad de fojas y observaciones.

*Firma de convenio colectivo de la rama aeronáutica.
1951. AGN.DF/Caja 3183, Inv 190210*

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

En el caso de una disolución de contrato laboral por mutuo acuerdo, sólo encontramos el acta con la resolución donde figuran: nombre y domicilio de la parte empleadora y la empleada, fecha de inicio y cese del trabajo, categoría del trabajo, salario percibido e indemnización acordada, dejándose asentado la imposibilidad de inicio de demanda con posterioridad a ese acto.

Los litigios son abiertos con un inicio de demanda donde encontramos: nombre del/de la demandante; número de libreta de trabajo; domicilio legal y real; motivos que condujeron a la presentación de la demanda; fecha de ingreso y de retiro del lugar de trabajo; categoría en la cual se encontraba (tipo de trabajo y horario); salario percibido y reclamos, que por lo general son salarios adeudados, aguinaldos y vacaciones; y el nombre y dirección de los/las demandados/as. En la contestación de la demanda, presentada por la parte demandada, se niegan los hechos, se presenta su versión y se funda en derecho.

Se encuentran las copias de telegramas de intimación y de citación judicial, las actas de poder a los abogados, y el Acta de Conciliación que, cuando se llegaba a un acuerdo, tiene la resolución y posteriormente la copia de recibos por ingreso de dinero.

En los casos en que no se llega a un acuerdo en la primera conciliación, se deben presentar las pruebas confesionales, testimoniales e informativas, que están en el expediente.

Nuevos ingresos:

Fondo abierto.



ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Introducción e índice de legislación con registro informático.
Autor de los instrumentos de descripción: Mariana Nazar.
Inventario analítico e índice de actas con registro informático.
Autor de los instrumentos de descripción: Gabriel Gómez.
Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Alicia Laszlo Holland

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011





4. Ministerio del Interior

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/MI

Título: Ministerio del Interior

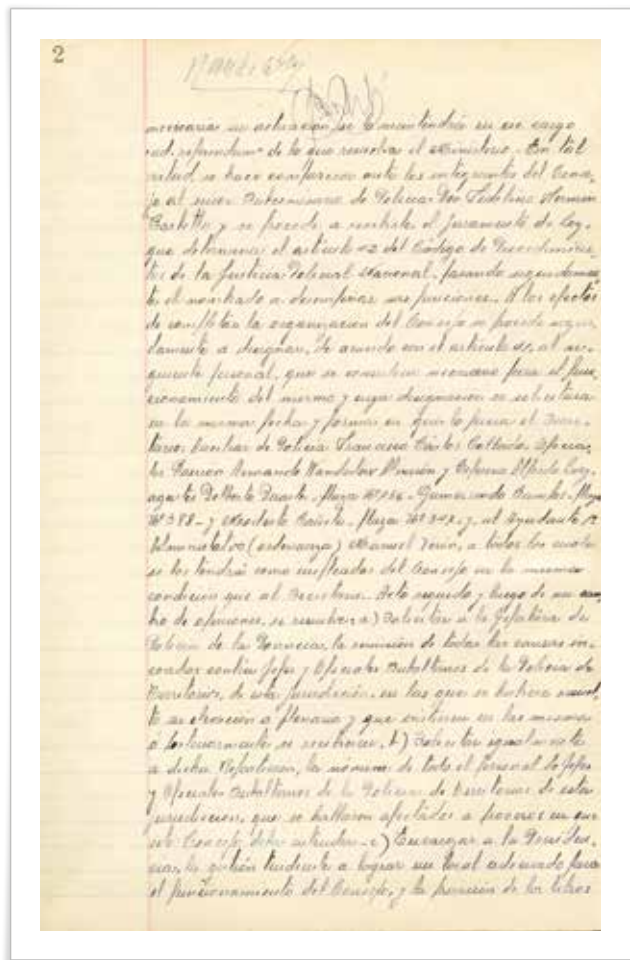
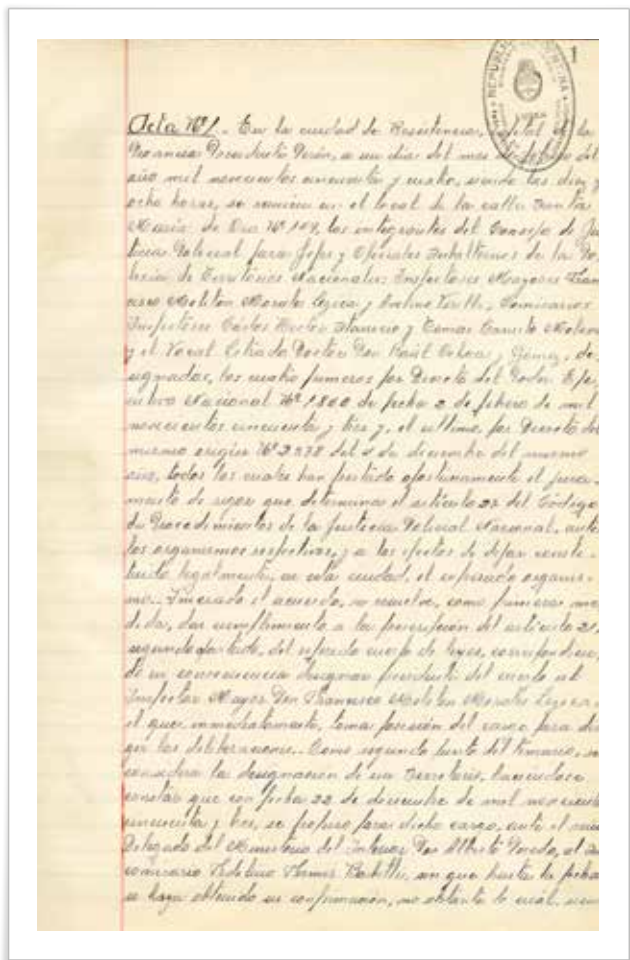
Fechas extremas: 1862-2006

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 898 metros lineales

*Ministerio del Interior.
1948. AGN.DF/Caja 427, Inv 154213*



ÁREA DE CONTEXTO

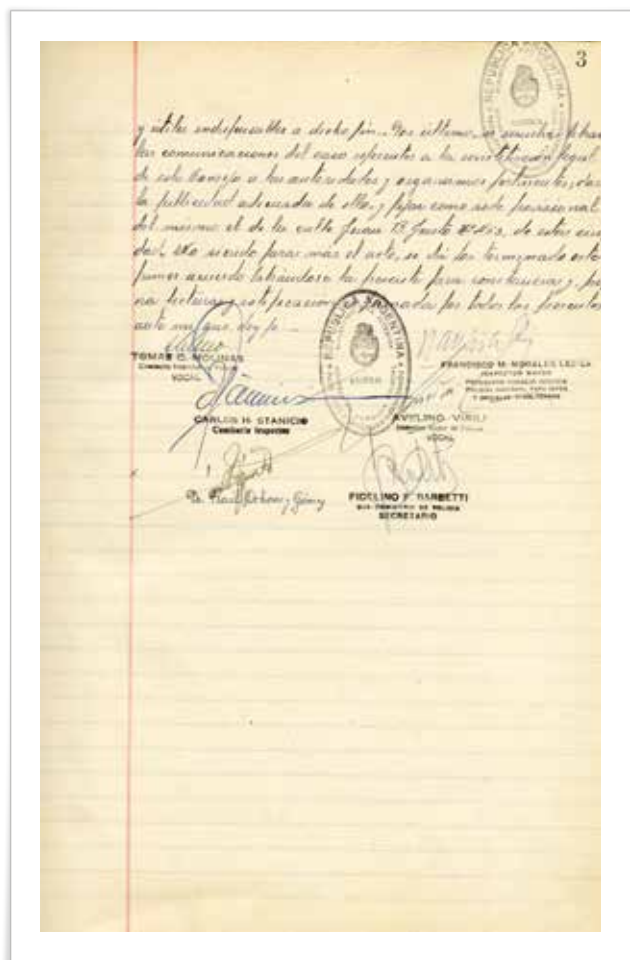
Historia institucional

La Constitución Nacional, sancionada en 1853, considera la creación del Ministerio del Interior, en tanto que la Ley Nº 80 de 1856 estableció sus atribuciones, que fueron modificadas por la Ley Nº 3.727 del año 1898. En términos generales las mismas siempre se relacionaron con el gobierno político interno, la seguridad interior y el orden público. Hasta que en el año 1898 fueron creados el Ministerio de Agricultura y el de Obras Públicas, dichas funciones incluían los asuntos relativos a caminos, canales, puentes, calzadas, toda obra pública nacional de utilidad; patentes de invención y privilegios sobre agricultura e industria, colonización, etc. y en particular le correspondía:

a) el gobierno y policía de los territorios federales; las relaciones del gobierno nacional con las provincias y el mantenimiento de la paz y buenas relaciones entre las mismas; los asuntos relativos a límites entre las provincias, a la creación de otras nuevas, a su reunión o división y en

los territorios federales los que tengan por objeto la división en departamentos y distritos; creación de municipalidades, ciudades y villas, y designación de capitales; lo concerniente al gobierno de la Capital Federal; la intervención en las provincias, admisión de nuevas provincias, reunión o división de las existentes; ayuda de la nación a las provincias motivada por acontecimientos extraordinarios o imprevistos;

- b) la ejecución de las leyes relativas a elecciones nacionales (electorales, empadronamiento e identificación personal);
- c) la convocatoria y prorrogación de las Cámaras (y lo relativo a la dotación de sus miembros);
- d) reforma de la constitución y relaciones con las convenciones que se reúnan;
- e) amnistía; servicios de policía y seguridad interior; estado de sitio o de prevención y alarma;
- f) lo concerniente a ciudadanía y a la expedición de cartas de naturalización; nacionalidad y extranjería; poder de



Acta de Constitución N° 1, Resistencia,
1954. AGN.DAI/CJP.Caja 50, acta N° 1, fojas 1, 2 y 3

policía y ejercicio de las facultades respectivas; los asuntos pertenecientes a emigración;

g) todo lo correspondiente a navegación de los ríos, su exploración y subvención de vapores; régimen de las aguas de los ríos interprovinciales y sus afluentes, y navegación de los ríos interiores de la Nación;

h) actos generales de carácter patriótico, feriados, custodiar los emblemas o símbolos nacionales y reglar su uso, autorizar el uso de emblemas y símbolos extranjeros, emplazamiento erección y conservación de monumentos;

i) régimen general del servicio civil de la nación; regímenes generales relativos a la población;

j) prensa; reglamentación de los derechos constitucionales de reunión, petición y asociación; todo lo concerniente a imprenta nacional y subvención de periódicos;

k) el establecimiento, arreglo y economía de las postas y servicios de correos y mensajerías;

l) la estadística en general;

m) ll) la formación del presupuesto del gasto; nombramiento de los empleados (retiro y jubilación)

n) o) y la atención de los problemas de la defensa nacional (1941).

Legislación que regula su funcionamiento

Constitución de la Confederación Argentina, art. 84.

Ley N° 80 del año 1856; Ley N° 3.727 del año 1898; Ley N° 12.705 del año 1941; Ley N° 13.529 del año 1949; Ley N° 14.303 del año 1954; Decreto N° 13.378/54; Decreto -Ley N° 416/55; Decreto-Ley N° 2.811/55; Decreto-Ley N° 5.600/55; Decreto-Ley N° 10.351/56; Ley N° 14.439 del año 1958; Ley N° 16.956 del año 1966; Ley N° 18.416 del año 1969; Ley N° 19.103 del año 1971; Ley N° 19.320 del año 1971; Ley N° 20.524 del año 1973, Ley N° 21.431 del año 1976, Ley N° 21.909 año 1978, Ley N° 21.959 del año 1979, Ley N° 22.450 año 1981, Ley N° 22.520 del año 1981, Ley N° 22.641 del año 1982, Ley N° 23.023 del año 1983 y Decreto N° 132/83.

Durante el período 1983-2001: Ley N° 23.317, Ley N° 23.930, Decreto N° 438/92, Ley N° 24.190, Ley N° 24.521, Ley N° 22.520 (T.O. por Decreto N° 438/92), Ley N° 24.190, Ley N° 24.521, Ley N° 25.233.

Historia archivística:

Dado que el AGN es un organismo dependiente del Ministerio del Interior, el contacto con dicho Ministerio siempre fue fluido. Por ello, la documentación generada por el mismo ha ingresado en función de distintos proyectos y en varios momentos.

Según los registros hallados en el Archivo Institucional del AGN, la primera transferencia se realizó entre los años 1956 y 1960, desde la Sección Archivo existente en ese entonces en el Ministerio, transfiriéndose expedientes y libros (de registro y copiadores) del período 1862-1946 (MI.A.EG1, MI.A.d, MI.A.IF y Primer y Segundo Censo Nacional, Exposición de París y Comisión General del Centenario de 1910).

La siguiente transferencia se realizó a partir de la Resolución N° 837/70 la cual determinaba la clasificación de toda la documentación de la Sección Archivo para la destrucción de aquella que careciese de valor, la devolución de documentación privada que se hubiera anexado a los expedientes y la transferencia al AGN de aquella que "por su naturaleza o carácter entrañe importancia para la historia o intereses políticos o administrativos del Estado". Dicha Resolución también establecía que se labraría un Acta con todos los datos necesarios para individualizar el expediente a destruir. Esta transferencia constó de expedientes generales (MI.A.EG1) del período 1930 - 1955 y se realizó en 1970. La Sección Archivo dejó de existir en el organigrama.

Luego, entre los años 1980-1982, el recientemente creado Departamento Archivo Intermedio (DAI) organizó un proyecto piloto de ordenamiento de archivos en el Ministerio del Interior. Para ello se formó una Comisión de la que participaron personal del Archivo General de la Nación (AGN), de la Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Legalizaciones (MESAL), del Departamento de Contabilidad, del Departamento Legal, etc. Sus tareas, a realizarse sobre la documentación que se hallaba en el depósito de la MESAL, incluirían: la limpieza y desinfección, el ordenamiento físico de la documentación, la identificación, la descripción, la elaboración de las tablas de plazos de guarda, la desafectación de la documentación que correspondiere y el traslado al AGN de la documentación de carácter histórico. Era un proyecto de gran envergadura que sería luego implementado en todos los Ministerios pero que, lamentablemente, no pudo concluirse. A partir de este trabajo quedaron identificados todos los documentos que se encontraban en el depósito de archivo de Moreno 711 y fueron trasladados al Departamento Documentos Escritos del AGN grupos de documentación que fueron denominados "series históricas" (MI.CO.A.SH1, MI.CO.A.SH2 y MI.CO.A.SH3).

En el año 1993 el Ministerio del Interior se trasladó a un nuevo edificio sito en 25 de Mayo 101. La MESAL se trasladó entre enero y febrero de 1993, la mudanza de la documentación se realizó sin que haya quedado testimonio de la planificación y el control que hubo sobre la misma.

Luego de transcurridos varios años, reforma del Estado e implantación de políticas de ajuste mediante, se retomó en el DAI la tarea de inventariar, sino todas, algunas series de la documentación.

Para ello se realizaron una serie de visitas en abril del 2001 al depósito de archivo de la MESAL, cito en el subsuelo

del edificio de 25 de mayo 101. Allí se identificaron los documentos clasificados (MI.COA.SCR), parte de los cuales habían sido mencionados en las actuaciones del plan piloto, que fueron transferidos junto con otras series de valor permanente como Numeración Especial (MI.COA.SCR), Legajos de Personal de los Territorios Nacionales (MI.COA.DTN.Ip), el muestreo del plan piloto (MI.COA.PP), expedientes generales del período 1965-1976 (MI.CS.EG2) y Consejo Supremo de Justicia Policial Nacional (MI.CSJP) a la sede del DAI durante julio de ese año.

Siguiendo el trabajo de asistencia del DAI, durante el año 2004 se transfirió desde la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad, la documentación del extinto Registro de Entidades de Bien Público (MI.DNRC.rebp). Durante el 2005, ante una solicitud de autorización de desafectación del Área Unidad Ministro se determinó la guarda y transferencia de memos y notas (MI.UM). Durante el 2006, en una visita a los depósitos de archivo de la Mesa de Entradas, se identificaron y posteriormente transfirieron una serie de libros de registro (MI.MESAL.lreg).

En octubre del año 2009, en el marco del proceso de Modernización del AGN, se transfirieron desde el Departamento Documentos Escritos a este Departamento Archivo Intermedio los expedientes generales del Ministerio del Interior del período 1862 - 1908 (MI.A.EG1), las denominadas "series históricas" (MI.COA.SH1, MI.COA.SH2 y MI.COA.SH3), los decretos, 1862-1908 (MI.MESAL.lcd) y las intervenciones federales, memorias, 1893-1940 (MI.A.IF.m). Los agrupamientos denominados Primer Censo Nacional de 1869, Segundo Censo Nacional de 1895 (Población), Exposición de París (1886-1891) y Comisión General del Centenario de 1910 (1865-1920) quedaron bajo custodia, y están accesibles, en el Departamento Documentos Escritos.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Como se señaló en la historia archivística, los ingresos de la documentación se realizaron en distintos períodos y de distintas maneras. La documentación, a su vez, fue descripta, puesta a la consulta pública y difundida a partir de esas mismas divisiones. Esta clasificación será mantenida, a continuación la describimos brevemente.

1. Ministerio del Interior, Sección Archivo, Serie Decretos del Poder Ejecutivo Nacional. Fechas extremas: 1862-1908. Volumen: 2,33 metros lineales. Sigla: MI.A.d

2. Ministerio del Interior, Sección Archivo, Expedientes Generales 1. Fechas extremas: 1867 - 1946. Volumen: 336 metros lineales. Sigla: MI.A.EG1

3. Ministerio del Interior, Sección Archivo, Intervenciones Federales. Serie: Memorias, Fechas extremas: 1893 - 1940. Volumen: 10 metros lineales. Sigla: MI.A.IF.m

4. Ministerio del Interior, Sección Comisión de Ordenamiento de Archivos, Expedientes Plan Piloto. Fechas extremas: 1937 - 1985. Volumen: 22 metros lineales. Sigla: MI.COA.PP

5. Ministerio del Interior, Sección Comisión de Ordenamiento de Archivos, Expedientes Secretos, Confidenciales y Reservados. Fechas extremas: 1939 - 1982. Volumen: 18 metros lineales. Sigla: MI.COA.SCR

6. Ministerio del Interior, Sección Comisión de Ordenamiento de Archivos, Series Históricas I, II y III. Fechas extremas: 1852 - 1948. Volumen: 26 metros lineales. Sigla: MI.COA.SH

7. Ministerio del Interior, Sección Comisión de Ordenamiento de Archivos, Expedientes Generales 2. Fechas extremas: 1965 - 1976. Volumen: 19 metros lineales. Sigla: MI.CS.EG2

8. Ministerio del Interior, Sección Consejo Supremo de Justicia Policial Nacional. Fechas extremas: 1953-1955.

Volumen: 6 metros lineales. Sigla: MI.CSJPN

9. Ministerio del Interior, Sección Dirección Nacional Electoral. Fechas extremas: 1946 -1975. Volumen: 9 metros lineales. Sigla: MI.DNE

10. Ministerio del Interior, Sección Dirección de Territorios Nacionales, Legajos de personal. Fechas extremas: 1902 - 1971. Volumen: 34 metros lineales. Sigla: MI.COA.DTN.lp

11. Ministerio del Interior, Registro de entidades de bien público. Fechas extremas: s/d Volumen: 169 metros lineales. Sigla: MI.rebp

12. Ministerio del Interior, Unidad Ministro. Fechas extremas: 2002-2006. Volumen: 22 metros lineales. Sigla: MI.UM

13. Ministerio del Interior, libros copiadores de decretos. Fechas extremas: 1902-1960. Volumen: 0,5 metros lineales. Sigla: MI.MESAL.lcd

14. Ministerio del Interior, Libros de registro. Fechas extremas: 1945-1968. Volumen: 0,5 metros lineales. Sigla: MI.MESAL.lreg

Nuevos ingresos:

Fondo abierto.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricción de orden práctico en 240mts en la sección Dirección Nacional Electoral.

Instrumentos de descripción:

Invetnario analítico de MI.A.d, Inventario analítico de MI.A.EG1 de los años 1931 al 1946 e Inventario somero de MI.A.IF. Autor de los instrumentos de descripción: personal de la Sección Archivo del Ministerio del Interior. Inventario analítico de MI.COA.PP e Inventario analítico de MI.CS.EG2 Autor de los instrumentos de descripción: Alejandro Gargiulo. Inventario analítico de MI.COA.SCR e Inventario analítico de MI.DNE. Autor de los instrumentos de descripción: Rubén Dalceggio y Mariana Nazar. Inventario analítico de MI.COA.SH. Autor del instrumento de descripción: personal de la Comisión de Ordenamiento de Archivos. Inventario analítico de MI.CSJP Autor del instrumento de descripción: Andrés Pak Linares. Inventario analítico de MI.COA.DTN.Ip. Autores del instrumento de descripción: María Pravato y Daniela Herman. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Ministerio de Gobierno.

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos

Escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Mariana Nazar

Reglas o normas: ISAD-G


Fecha de las descripciones: Octubre de 2011

272

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

1943

REPÚBLICA ARGENTINA

N° 01536  SECCIÓN **D.C.S.**

NÚMERO DE PROCEDENCIA _____

LETRA P

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa General de Entradas y Salidas

FECHA DE ENTRADA _____

INICIADOR POLICIA CAPITAL .-

FECHA DE ORIGEN _____

EXTRACTO S/EXPULSION DEL PAIS DEL CIUDA-
DANO ALEMAN [REDACTED] .-

[Handwritten signature]

NÚMERO DE PROCEDENCIA

LETRA

FECHA DE ENTRADA

NÚMERO 15

FECHA DE ORIGEN

NÚMERO 13

4.1. Ministerio del Interior

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/MI.COA.SCR

Título: Ministerio del Interior.

Comisión de Ordenamiento de Archivos. Expedientes Secretos, Confidenciales y Reservados

Fechas extremas: 1932-1983 (predominantes 1943-1955)

Nivel de Descripción: Sección

Soporte: papel

Volumen: 18 metros lineales

*Expulsión del país de un extranjero por la Ley N° 4.144, Bs. As.
1943. AGN.DAI/MI.COA.SCR.Caja 2, exp. 1536*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La Constitución Nacional, sancionada en 1853, crea el Ministerio del Interior y luego la Ley Nº 80 de 1856 establece sus atribuciones, que fueron modificadas por la ley Nº 3.727 del año 1898 y por otras sucesivas. En términos generales, desde sus orígenes las misiones y funciones del mismo refirieron siempre al gobierno político interno, seguridad interior y orden público.

Respecto a la documentación clasificada y la normativa pública, es necesario destacar que en la Argentina no existe un marco legal general que regule la clasificación de documentos. De las normas halladas, la más abarcativa referida a la temática es el Decreto R 1.568/50, el cual estableció, unificó y definió normas comunes para la clasificación de documentos en los "Ministerios Secretarías de Estado de Defensa Nacional, Ejército, Marina y Aeronáutica". A partir de este decreto varios ministerios interpretaron que debían adecuar la clasificación de sus documentos al mismo, estableciendo que: a) secreta es "toda documentación cuyo carácter e importancia necesiten una protección de seguridad máxima, caso contrario podría perjudicar a la Nación o a los planes del Estado"; b) confidencial aquella "cuya divulgación afecte los intereses del Estado o de la Nación, o se refiera a personas afectando la moral o disciplina o métodos doctrinarios para el empleo del poder militar" y c) reservada la que no cumpla con aquellas características pero igual no convenga que trascienda fuera de la institución, pudiendo ser conocida sólo por determinado personal de la misma.

Historia archivística:

La documentación de la Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Legalizaciones del Ministerio del Interior fue registrada y recuperada a partir de un proyecto piloto que organizó el Archivo General de la Nación a través de su Departamento Archivo Intermedio (AGN/ DAI) en el Ministerio del Interior entre los años 1980-1982. A partir de este trabajo quedaron identificados los documentos que se encontraban en el depósito de archivo de la sede de Moreno 711.

En el año 1993 el Ministerio del Interior se trasladó a un nuevo edificio sito en 25 de Mayo 101. La Mesa de Entradas se trasladó entre enero y febrero de ese año y la mudanza de la documentación se realizó sin que haya quedado testimonio de la planificación y el control sobre la misma.

Al volver al trabajo con esta archivalía, en abril del año 2001 se realizaron una serie de visitas al depósito de archivo de la Mesa de Entradas del Ministerio del Interior, ubicado en el subsuelo del edificio de 25 de mayo 101. Allí se identificaron los documentos clasificados, parte de los cuales habían sido mencionados en las actuaciones del plan piloto. Estos fueron transferidos junto con otra documentación como Numeración especial, Legajos de Personal de los Territorios Nacionales, el muestreo del plan piloto, Consejo Supremo de Justicia Policial Nacional y Expedientes generales, a la sede del Departamento Archivo Intermedio durante julio de ese año. Las tareas de identificación, traslado, limpieza y ordenamiento de los expedientes fueron realizadas por Elisabet Cipolletta, Andrés Pak Linares, Mirta Ferreyra y Mariana Nazar.

Los expedientes Secretos, Confidenciales y Reservados habían sido agrupados en forma numérica correlativa en legajos e identificados con una tarjeta que indicaba carácter, año, número de orden y numeración de los hasta el año 1961. Ese orden fue mantenido al realizarse el cambio de contenedores a cajas con PH neutro, elaborándose la tabla de conversión correspondiente.

A partir de la caja 248, cuyo expediente más antiguo es del año 1968, el ordenamiento de los expedientes se modifica, no se encuentran ordenados por año. Este orden original se mantuvo; para marcar la diferencia asentamos junto al número de expediente el año de inicio del mismo y en el campo destinado a "Año" las fechas extremas del legajo al que pertenecía el mismo. Se estima que esta diferenciación se relaciona con que estos últimos documentos no fueron trabajados por el equipo del plan piloto. Al analizar las providencias de archívese, se constata que en un 90 % indicaban la guarda por tiempo indeterminado, por lo que se presupone que ése fue el motivo por el cual los encontramos en el depósito. Al no contar este Ministerio con tablas de plazos de guarda de la documentación, el plazo determinado en la providencia de archívese lo estipula quien la firma, de acuerdo a su propio criterio.

Detencion y expulsión al país de [redacted]
El Poder Ejecutivo
Nacional
Exp. Res. N° 460/1943.-
R.D.

indisponible
15 SET 1943
Buenos Aires, *Setiembre 15 de 1943*



Visto este expediente, atento lo solicitado por la
Policía de la Capital, y
CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados se desprende ha-
berse llenado los requisitos exigidos por la ley número
4144,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Decreta:

Artículo 1°. La Policía de la Capital, procederá a
detener y expulsar del país a [redacted]

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro
Nacional y archívese.

DECRETO N° 8705/43
8705

Policia Neta 1130

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Las fechas extremas de la documentación son los años 1932 -1983, la documentación predominante abarca el período 1943-1955. El área geográfica es, básicamente, el territorio nacional. Puede encontrarse mayor cantidad de documentación referente a la Capital Federal, debido a que el gobierno Municipal y la Policía Federal dependían directamente del Poder Ejecutivo Nacional, y los Territorios Nacionales ya que estos dependían del Ministerio. También puede encontrarse, en pequeña medida, documentación relacionada con informaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En muchos casos se refieren a notas o informes enviados por las embajadas argentinas en los países europeos a razón el conflicto bélico, por las representaciones en países latinoamericanos en relación a los temores concernientes a la "infiltración" del Eje, a la creación de la quinta columna, o sobre Bolivia y Paraguay por sus particulares situaciones políticas en estas fechas con la consecuente colaboración del gobierno argentino en esos asuntos y a Uruguay por cuestiones relacionadas con argentinos residentes en ese país.

En cuanto a normativa de carácter original, se encuentran resoluciones y decretos hasta el año 1947. A partir del Decreto Nº 659/47, los decretos originales de carácter público serán concentrados en la Secretaría de Presidencia, dejándose en el expediente de origen una copia de los mismos. En el Ministerio del Interior se siguió igual procedimiento con las resoluciones. Desconocemos los motivos por los cuales no sucedió así con los decretos secretos, dado que originales de los mismos se encuentran en estos expedientes hasta el año 1952.

En referencia a los períodos de los que se encuentra menos documentación, las especificidades que se pueden mencionar sintéticamente son:

a) 1932-1943, la existencia de actuaciones relacionadas con la expulsión de extranjeros, algunos de los cuales son acusados de formar parte de la red "Swig Migdal" de trata de blancas.

b) 1968-1983, (ver historia archivística) actuaciones relacionadas mayoritariamente con el accionar y funciones de la Dirección General de Provincias, la Dirección General de Seguridad Interior y la Dirección General de Administración. Se encuentran sumarios al personal y actuaciones relacionadas con el "Plan de reequipamiento de las policías provinciales", el cual fue llevado adelante durante la última dictadura militar para la licitación y adquisición de automóviles, armas y equipos de radiocomunicaciones. También se encuentra documentación relacionada con la Guerra de Malvinas.

Las series documentales más voluminosas que pueden encontrarse son: Planes de Defensa Nacional, Informes de gobierno de las provincias y los territorios nacionales, Informes de policía o seguridad interior, Informes de contravenciones del personal, Detención a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y expulsión en virtud de la Ley 4.144, Comunicaciones de otros países, Asilo o internaciones políticas, Pedidos de antecedentes, Nombramiento de personal, Cesantías y exoneraciones, Gastos reservados, Servicios confidenciales y Correspondencia (Numeración especial).

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado sin documentación pendiente de ingreso

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación desclasificada por Dictamen N° 17.196/01 de la Dirección Gral. De Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo, Inventario analítico, Índices Geográfico e Índice de Movimiento Obrero con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Mariana Nazar. Coordinación General: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Ministerio del Interior. 1852 - 2006

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Mariana Nazar

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Junio de 2009





4.2. Ministerio del Interior

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/MI.DNE

Título: Ministerio del Interior.

Dirección Nacional Electoral

Fechas extremas: 1946-1975

Nivel de Descripción: Sección

Soporte: papel

Volumen: 8,20 metros lineales

*Atentado al Gobernador de San Juan.
AGN.DAI/MI.IF.m.Caja 5, 1921-1925.*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

Desde la primer normativa referida a organización de Ministerios (Ley Nº 80 del año 1856) hasta la actualidad, es al Ministerio del Interior al que le compete “la ejecución de las leyes relativas a elecciones de Presidente y Vicepresidente, senadores y diputados al Congreso Nacional, y en general, la de toda elección en territorios federalizados” (art. 3, Ley Nº 80).

La función del Departamento Electoral, como se llamaba en el período que abarca la documentación que estamos presentando, era tener a su cargo la aplicación de las leyes electorales y actos eleccionarios, el empadronamiento, el registro gráfico y estadística electoral, el depósito y la distribución de útiles de uso electoral (Resolución MI Nº 50/58).

Actualmente la Dirección Nacional Electoral (DINE), dependiente del Ministerio del Interior, está dividida en tres Departamentos y tiene por función programar y ejecutar la política nacional electoral con el propósito de implementar las herramientas necesarias que garanticen la transparencia, seguridad y seriedad del proceso electoral en su conjunto. Esta tarea se realiza fundamentalmente a partir de la organización de las elecciones y el registro de los resultados nacionales y provinciales de las mismas.

Su Departamento de Estadística es el encargado de llevar a cabo las tareas necesarias para la realización de estudios estadísticos de los actos eleccionarios, proporcionar a los sectores correspondientes los resultados obtenidos y reunir, procesar y difundir la información relativa a los mismos.

Historia archivística:

Este fondo está conformado por material que la Dirección Nacional Electoral transfirió al AGN en el año 2002 en función de ser la única documentación que poseían que no tenía valor primario. Esta documentación se hallaba en uno de los depósitos de la DINE. Según informara personal de dicha dependencia, el soporte se encontraba muy deteriorado, por lo que el material fue trasladado a las Oficinas del Área Estadística.

En el DAI la documentación fue estabilizada, puesta en cajas libres de ácido, foliada en función de la clasificación en carpetas con la que se encontraba y se elaboró un inventario general con los títulos de dichas carpetas lo que permitió que se librara la documentación a la consulta pública en el año 2003. Esta primera etapa de trabajo fue realizada por Rubén Dalceggio.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El fondo documental está compuesto por la documentación producida por la DINE y por una colección bibliográfica (la Biblioteca DINE) cuya descripción se halla en un inventario aparte.

Las fechas extremas de la documentación son los años 1946-1975, aunque puede encontrarse normativa que refiera a períodos anteriores.

El área geográfica que abarca es, básicamente, el territorio nacional. También puede encontrarse, en forma excepcional, documentación referida a elecciones en el extranjero.

La documentación se encuentra clasificada en:

- **Antecedentes electorales:** es la reunión de información electoral previa a cada elección
- **Antecedentes (y resultados) electorales:** es documentación que informa sobre los antecedentes y los resultados de las elecciones presentados en forma conjunta desde el organismo de origen
- **Resultados electorales:** fundamentalmente se encuentran planillas o actas con resultados de elecciones presentadas en distintos niveles de descripción.
- **Estudios electorales:** información procesada por el área de estadística para el análisis de los comportamientos electorales.
- **Normativa electoral municipal:** son compilaciones de leyes, decretos o cualquier otra norma referida a elecciones municipales.
- **Normativa electoral nacional:** son compilaciones de

leyes, decretos o cualquier otra norma referida a elecciones nacionales

- **Normativa electoral provincial y municipal:** son compilaciones de leyes, decretos o cualquier otra norma referida a elecciones tanto provinciales como municipales

- **Empadronamiento cívico general:** documentación relacionada con la implementación del Decreto-Ley 8521/56 para empadronamiento.

Las series refieren a elecciones de los poderes ejecutivo y legislativo realizadas en el ámbito nacional, en menor medida provincial y, en algunos casos, municipal.

Nuevos ingresos:

Fondo abierto

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Inventario somero con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Rubén Dalceggio. Inventario de colección bibliográfica con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Gabriel Gómez. Descripción general del fondo, inventario por series documentales, índice geográfico e inventario de colección bibliográfica con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Mariana Nazar. Coordinación General: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Ministerio del Interior. 1852-2006

Archivo General de la Nación-Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Mariana Nazar

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: 2009

5. Secretaría Técnica 1º y 2º
Presidencia del Teniente General
Juan Domingo Perón

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DE/ST

Título: Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón.

Fechas extremas: 1946 - 1955

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 175 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El decreto 310/46 crea la Secretaría de Asunto Técnicos que, posteriormente, será elevada a la categoría de Ministerio por ley 13539 del año 1949, para volver a tener rango de Secretaría por ley 14303 hasta su disolución mediante decreto 6122/56.

La Secretaría es heredera del Consejo Nacional de Posguerra que presidido por el entonces vicepresidente de la Nación, Juan D. Perón, tenía el objetivo básico de implementar medidas económicas para que el país afrontara la situación devenida de lo que ya se preveía sería el final de la IIª Guerra Mundial.

Las principales funciones de la Secretaría de Asuntos Técnico estarán ligadas al monitoreo del Primer Plan Quinquenal y la preparación y lanzamiento del Segundo Plan Quinquenal de los primeros gobiernos de Juan D. Perón; el organismo también asumía el objetivo de implementar la modernización técnica del país mediante el fomento y creación de áreas de investigación científicas y técnicas, así como la determinación de políticas migratorias y la difusión de la política de gobierno.

Historia archivística:

Se desconoce la fecha y el contexto en el cual este fondo documental ingresa al Archivo General de la Nación. Cuando éste se aboca a su tratamiento, el mismo se hallaba en el piso del altillo del entrepiso de la sede de Alem 246 en un literal amontonamiento sin ninguna identificación ni orden, en pésimas condiciones de conservación.

Habiéndose firmado, en 1991, un convenio de colaboración con la Universidad de Belgrano, ésta aportó alumnos para que colaboraran en el desarrollo de diversas tareas archivísticas.

Así, lo primero que se hizo fue recomponer el principio de procedencia detectándose y separándose dos fondos documentales. El que estamos presentando y el integrado por material de la Comisión de festejos por el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Luego, y a la par que se recopilaba y analizaba legislación, memorias y bibliografía referida al período y a las funciones de la Secretaría de Asuntos Técnicos, se trasladaba paulatinamente el material desde el depósito a uno de los espacios del Departamento Archivo Intermedio en el 3º piso de la citada sede de Alem 246 para proceder a su limpieza e identificación a los efectos de poder avanzar en la reconstrucción del orden original para, una vez realizado esto, proceder al armado de unidades de conservación, identificarlas y reintegrarlas al depósito, colocándolas en estanterías.

Una segunda etapa del trabajo que, en algunos casos, se desarrollaba paralelamente una primera descripción del material así limpiado e identificado, proceso que fue finalizado por personal del Archivo General de la Nación con posterioridad al convenio y que incluye el registro del contenido general de cada unidad de conservación, sus fechas extremas y la confección de un índice temático.

Finalmente, el material fue acondicionado en depósitos del Departamento Documentos Escritos y librado a la consulta pública.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

En el fondo documental se conservan dos grandes grupos de documentos: 1) facilitativos referidos a la estructura, legislación, trámites de personal, administrativo, presupuesto, seguridad y mantenimiento de las instalaciones y 2) sustantivos que refleja el desarrollo de las misiones y

funciones específicas de la Secretaría cuyo mayor volumen está marcado por el censo Nacional de Obras Públicas y las Iniciativas generadas por particulares, instituciones privadas y públicas de distinto orden. Se adjunta cuadro de clasificación.

Cuadro de Clasificación

SECCION	SERIES	SUBSERIES	TIPOS DOCUMENTALES	FECHAS EXTREMAS
Consejo Nacional de Postguerra	Actos Dispositivos. Informes Correspondencia recibida. Proyectos	Creación, Misiones y Funciones. Vialidad. Vivienda. Agricultura. Provinciales. Ley de obras públicas.	Actos dispositivos. Correspondencia. Informes. Impresos.	1940-1946
Planificación del Primer y Segundo Plan Quinquenal.	Proyectos y Objetivos del Primer y Segundo Plan Quinquenal Proyectos y Objetivos del Segundo Plan Quinquenal	Acuerdo Argentino-Chileno. Anteproyectos Plan de Gobierno: Previsión Social. Trabajo. Educación. Cultura. Política Impositiva. Guerra. Vivienda. Transportes. Régimen de Empresas y Cooperativismo. Legislación Nacional. Racionalización Administrativa. Obras Sanitarias. Legislación Nacional de Armas y Explosivos. Combustibles.	Antecedentes. Anteproyecto. Informes. Actas. Tratado.	1946-1953

SECCION	SERIES	SUBSERIES	TIPOS DOCUMENTALES	FECHAS EXTREMAS
		Industrias. Comunicaciones. Deportes. Política Monetaria y Crediticia. Hidráulica. Comercio Exterior, Interior y Divisas. Investigaciones Científicas y Técnicas. Agricultura. Forestación. Energía Eléctrica. Población. Turismo. Minería. Salud Pública. Puertos y Vías Navegables. Validad.		
	Proyectos y Objetivos del Primer y Segundo Plan Quinquenal.	Proyecto y Fomento integral de la Zona Patagónica. Plan Vial. Informes Provinciales. Legislación y Planificación Nacional. Legislación racionalización, antecedentes. Antecedentes creación de organismos.	Proyectos. Informes. Planes.	1945-1947 1947-1951 1945-1947
	Proyectos y Objetivos del Segundo Plan Quinquenal	Acción Social en Materia Laboral. Financiación de las inversiones del 2o plan. Fomento producción minera. Plan inversiones del Estado. Proyecto del Banco Central de la República Argentina. Responsabilidades de los Ministerios en el segundo plan. Proyecto unión económica Argentino -Boliviana. Instrucciones para la preparación del plan. Plan general de obras viales. Plan de comunicaciones. Planes de gobiernos provinciales. Planes de investigaciones científicas y técnicas.	Proyectos. Informes. Planes.	1946-1953 1955 1946-1953
	Planes de obras públicas provinciales		Planes	1954
	Obras de Gobierno.		Memorias.	1947-1950
	INICIATIVAS: Acción Social.	Educación. Salud. Trabajo. Vivienda. Previsión. Cultura. Turismo y Esparcimiento. Seguridad. Población.	Iniciativas.	1951-1952

SECCION	SERIES	SUBSERIES	TIPOS DOCUMENTALES	FECHAS EXTREMAS
	Correspondencia recibida - expedientes y actuaciones generales.	Ofrecimientos de inventos. Invitaciones y salutations. Solicitud de trabajo. Solicitud de subsidios. Solicitud de becas. Solicitud de audiencia. Ofrecimiento de servicios presentados por profesionales extranjeros. Homenajes. Plan Quinquenal.		
Administración General y Personal	Estructuras y Organigramas. Tramites de Personal. Legislación General. Presupuesto.		Actos Dispositivos. Organigramas. Libros. Informes.	1946-1954
	Seguridad Edificios. Libros de actas de Directores. Resoluciones. Decretos.			1950-1953 1946-1954

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado sin documentación pendiente de ingreso

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**Condiciones de acceso y reproducción:**

Sin restricciones de orden práctico o legal

Instrumentos de descripción:

Catálogo con Cuadro de Clasificación, Inventario analítico e índice temático, sin informatizar. Autor/es de los instrumentos de descripción: Equipo de alumnos pasantes de la Universidad de Belgrano, Coordinados por Patricia Falconi y equipo de trabajo de los Departamentos Archivo Intermedio y Documentos Escritos del Archivo General de la Nación, coordinados por Elisabet Cipolletta. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**Unidades de descripción relacionadas:****Por procedencia:**

Fondo: Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial. Clasificación y Custodia de Actuaciones. Comisión 31 "Ex Secretaría de Asuntos Técnicos y Presidencia de la Nación". 1955 - 1959

Archivo General de la Nación – Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Presidencia de la Nación. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia.

Dirección General de Despacho y Decretos. Decretos. 1907 - 2010

Archivo General de la Nación – Dpto. Documentos escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares - Gonzalo Gil

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Diciembre de 2012

MINISTERIO DEL INTERIOR



SUELDOS DEL MES DE

Septiembre

DE 1915

ANEXO B, INCISO 2

		Sueldos	Montepío	Líquido
Item 1.				
Ministro:				
1	<i>Dr. Miguel S. Ortiz</i>	2400 —	— —	2400 —
2	Gastos de etiqueta del Ministro.	1000 —	— —	1000 —
		3400 —	— —	3400 —
Item 2.				
SUBSECRETARIA				
Subsecretario:				
1	<i>Dr. Adolfo Casabal</i>	1400 —	70 —	1330 —
Oficial Mayor:				
2	<i>Dr. Angel Louis Cruz</i>	1000 —	50 —	950 —
Oficial 1.º				
3	<i>Dr. Juan S. Lorry</i>	600 —	30 —	570 —
Auxiliares Principales:				
4	<i>Benigno Luengo</i>	400 —	20 —	380 —
5	<i>Edmundo T. Scurano</i>	400 —	20 —	380 —
Escribientes:				
5	<i>Pedro B. Garcia Rodriguez</i>	150 —	7 50	142 50
6	<i>Juan A. Tellez Pasanilbaro</i>	150 —	7 50	142 50
7	<i>Alfredo Collewario</i>	150 —	7 50	142 50
8	<i>Feliciano H. Aquino</i>	150 —	7 50	142 50
9	<i>Armando M. Lanrotti</i>	150 —	7 50	142 50
10	<i>Alberto Klappembach</i>	150 —	7 50	142 50
11	<i>Juan Luperon</i>	150 —	7 50	142 50
12	<i>Angel Luis Vega</i>	150 —	7 50	142 50
CONTABILIDAD				
Jefe:				
6	<i>Dr. Alfredo Espeche</i>	800 —	40 —	760 —
Segundo Jefe:				
7	<i>Leopoldo J. Robatto</i>	600 —	30 —	570 —
Transporte:		6400 —	320 —	6080 —

*Caró del Anexo B inciso 2
Item 2 - Partida 3.*

Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.2: ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA

6. Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg).
7. Comisión de Asesoramiento Legislativo.
8. Contaduría Nacional.
9. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial
10. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Sueldos de personal del Ministerio del Interior. 1915.
AGN.DAI/CN.MI.rsc

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION ADMINISTRADORA

BIENES LEY 14.122

GERENCIA GENERAL

DISPOSICIONES Nº 301 A 400

AÑO 1957

6. Comisión Administradora de Bienes Ley 14.122 (Grupo Bemberg)

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CAB

Título: Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg).

Fechas extremas: 1953-1959

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1,75 metros lineales

*Libro de disposiciones N° 1. Gerencia General.
1957. AGN.DAI/CAB.d*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

En 1890 en Quilmes, provincia de Buenos Aires, se ponía en funcionamiento la Brasserie Argentina. Primera cervecería del país con oficinas en París, fue fundada por Otto Peter Bemberg, banquero e industrial de origen alemán radicado desde 1850 en Buenos Aires.

Con un desarrollo básico alrededor del negocio de la cerveza el denominado Grupo Bemberg diversificará sus actividades: adquisición de tierras, gráfica, tranvías, inmuebles e instituciones de crédito.

En 1944 el gobierno de facto del General Edelmiro Farrell toma algunas medidas en contra de la familia, lo que los mueve a abandonar el país.

Mediante el Decreto Nº 9.997/48, el Poder Ejecutivo Nacional le retira la personería jurídica a una gran cantidad de empresas pertenecientes a Federico Otto y Otto Sebastián Bemberg, en medio de acusaciones de fraude y actividades lesivas del bien público.

Posteriormente, la Ley 14.122 del año 1952 prescribe la liquidación de los bienes del Grupo los que serán adquiridos, en su mayoría, por la Dirección Nacional de Industrias del Estado. Con la misión declarada de administrar eficaz y eficientemente las empresas de los Bemberg, se crea la Comisión Administradora de bienes del Grupo Bemberg por Decreto Nº 7.365/53. El Decreto 7.445/53 designará a los directivos de la Comisión, la que estará presidida por el Ministro de Hacienda.

Finalmente, el Decreto Nº 547/59 devuelve los bienes expropiados y cierra las causas entre el Grupo Bemberg y el Estado.

Historia archivística:

El material fue recuperado por el equipo de trabajo dirigido por el Sr. Raúl Espino en el marco del programa "Fortalecimiento del área administración de archivos" del Ministerio de Economía y posteriormente transferido, con su correspondiente inventario, al edificio del Archivo General de la Nación en Avda. Paseo Colón 1093, donde funciona el Departamento de Archivo Intermedio.

Una vez allí, y luego de controlado el inventario de remisión, se le dio ordenamiento físico y se procedió a la realización de un muestreo de la documentación, investigación bibliográfica y el análisis de la legislación específica que afectaba a la institución concluyéndose en la necesidad de, junto a la contextualización histórica del fondo, su cuadro de clasificación y descripción de series, asentar en un índice la lista de proveedores de la Comisión. Además, anexar a todo esto la estructura básica del organismo, la legislación y el listado de empresas del denominado Grupo Bemberg.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Este fondo está conformado por Libros de Resoluciones de la Presidencia de la Comisión, Actas del Consejo de Administración y Disposiciones de la Gerencia General en las cuales se encuentra información acerca del funcionamiento de la misma con respecto a la Administración y Contabilidad, Asuntos Jurídicos, Donaciones, Funcionamiento de las empresas, Normativa, Proyectos de Legislación y Personal.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado sin documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Inventario de transferencia con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Programa "Fortalecimiento del área administración de archivos" del Ministerio de Economía - Coord: Sr. Raúl Espino-, controlado por personal de AGN / DAI. Índice de proveedores y listado anexo de legislación y de empresas del grupo con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Comisión Decreto Ley 15.389/57 (Liquidación de ex-empresas alemanas).

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Elaboradas en 2000, revisadas en 2009

7. Comisión de Asesoramiento Legislativo

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CAL

Título: Comisión de Asesoramiento Legislativo

Fechas extremas: 1976-1983

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 36 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El 24 de marzo de 1976, un golpe de Estado encabezado por las Fuerzas Armadas derrocaba al gobierno constitucional de Isabel Martínez de Perón e instalaba una Junta de Gobierno conformada por los Comandantes Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la cual designaba al Presidente de la Nación.

Ese mismo día, la mencionada Junta da a conocer dos Actas: “Acta para el Proceso de Reorganización Nacional” (autodenominación que se dio el gobierno golpista), y “Acta fijando los propósitos y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional”, ambas publicadas en el Boletín Oficial del 29 de marzo de 1976. El 31 del mismo mes y año, se publicaba el “Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional”, en cuyo Artículo 5º se determina que las facultades legislativas que la Constitución Nacional otorga al Congreso serán ejercidas, con algunas excepciones, por el Presidente de la Nación y que una “Comisión de Asesoramiento Legislativo intervendrá en la formación y sanción de leyes, conforme al procedimiento que se establezca”

El procedimiento, junto con la normalización legal de las Actas es a través del “Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional y Comisión de Asesoramiento Legislativo”, estipulado en la Ley Nº 21.256, sancionada y promulgada el mismo 24 de marzo de 1976.

En los puntos 3 y 4 del Reglamento aprobado por la mencionada Ley, se especifica la integración, funciones, atribuciones, organización y funcionamiento de la Comisión de Asesoramiento Legislativo, así como el procedimiento que

debía seguir la misma con respecto a la formación y sanción de leyes.

La Comisión, integrada por nueve miembros (tres de cada Fuerza) y presidida en forma anual y rotativa, recibía una copia de los proyectos de ley o decreto ingresados a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación o de los Comandantes Generales los cuales, una vez registrados en la secretaría de la Comisión, eran tratados en plenario y dentro de las setenta y dos horas debían recibir la calificación de “significativa trascendencia” o “no significativa trascendencia”. Los primeros pasaban a ser analizados por una o varias de las ocho Subcomisiones de trabajo, las cuales podían solicitar la concurrencia de Ministros y Secretarios de Estado, a los efectos de informarse en materias particulares; los segundos podían ser sancionados y promulgados por la Presidencia de la Nación.

Las Subcomisiones de trabajo tenían un plazo de veinte días para elevar un dictamen provisorio que sería tratado en sesión plenaria de la Comisión, la que producía un dictamen definitivo que se elevaba al Poder Ejecutivo dentro de las setenta y dos horas siguientes, el cual sancionaba y promulgaba los proyectos, si compartía los dictámenes de la Comisión. En caso de desacuerdo entre ambas instituciones, la resolución corría por cuenta de la Junta Militar.

La Comisión de Asesoramiento Legislativo cesó en sus funciones junto con la Junta Militar, en el año 1983.

Historia archivística:

El material que integra este fondo documental fue identificado en dependencias de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas a partir de un relevamiento integral de depósitos y archivalías de las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa de la Nación, actividad que en el marco de la asistencia técnica en materia de archivos que presta el Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación en forma habitual, cobró un importancia extraordinaria a partir de la derogación del Código de Justicia Militar.

Una vez identificado el lugar en el que se conservaba el material desde mediados de la década del 1980, se pudo comprobar que constaba de 62 cajas conteniendo proyectos de legislación, 2 cajas de fichas de seguimiento de expedientes, 2 de versiones taquigráficas de plenarios y 1 de fichas de resumen de expedientes, lo que daba un total aproximado de 32 mts. lin. Asimismo, el material se encontraba en buen estado de conservación, aunque en deficitarias condiciones de limpieza.

Luego de esto, el Ministerio de Defensa aprobó su traslado al Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, para realizar tareas de limpieza y acondicionamiento del material, cambio de contenedores, clasificación y descripción de la documentación, a los efectos de librarlo a la consulta pública.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El fondo está compuesto mayoritariamente por proyectos de legislación generales y, en menor cantidad, secretos, en los cuales se refleja el encuadre legal que el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional pretendía darle a diversos temas tales como la actividad política, sindical, educativa, cultural, previsional, laboral y económica, entre otras.

El ámbito de aplicación de la legislación finalmente promulgada por el Poder Ejecutivo era del orden nacional, en tanto que la Comisión de Asesoramiento Legislativo, de una manera sui generis, reemplazaba al Congreso Nacional.

Las ocho Subcomisiones mencionadas anteriormente eran numeradas y, más allá de sutiles diferencias en su denominación en distintos documentos, son:

1. Defensa Nacional y Relaciones Exteriores
2. Interior y Justicia
3. Cultura y Educación
4. Bienestar Social y Trabajo
5. Presupuesto, Hacienda y Finanzas (o Economía, Hacienda y Finanzas)
6. Agricultura
7. Obras y Servicios Públicos
8. Industria y Minería

Cada Comisión entendía en los asuntos de su competencia específica aunque, debido a las características particulares de proyectos, como los ligados al Presupuesto Anual del Ejercicio, algunos eran analizados por más de una de ellas.

Por otro lado, también se conservan algunas versiones taquigráficas de plenarios de la Comisión, en donde no sólo se registran las opiniones de los integrantes de la misma con respecto a los proyectos tratados, sino también las de eventuales invitados a los mismos como, por ejemplo, Ministros y Secretarios de Estado o especialistas en la materia a analizar.

Para finalizar, las Planillas de seguimiento y las de resúmenes de expedientes permiten obtener una rápida visión general de la cantidad y características de los distintos proyectos tratados por la institución entre 1976 y 1983.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, sin documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo e inventario somero, ambos con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Transcripción de fichas con registro informático. Autores de los instrumentos de descripción: Alejandro Gargiulo, Ezequiel Haro, Isabel Nowak y Gonzalo Gil. Coordinación General: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Jefatura de Gabinete. Decisiones administrativas. 1994 - 2009. Archivo General de la Nación. Dpto. Archivo Intermedio.

Fondo: Presidencia de la Nación. Decretos. 1947 - 2009.

Archivo General de la Nación. Dpto. Documentos Escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Junio de 2009





8. Contaduría Nacional

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CN

Título: Contaduría Nacional

Fechas extremas: 1884-1930

predomina 1884-1930

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1090 metros lineales

*Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 863, Inv 169285*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La consolidación del Estado en Argentina, a fines del siglo XIX requería determinados elementos constitutivos tales como la sanción y aceptación de una constitución nacional, el control efectivo de todo el territorio nacional a través del Ejército Nacional y el manejo racional de sus recursos económicos cuya fuente principal provenía de las Aduanas (en especial la de Buenos Aires).

Cinco fueron los ministerios asignados al Poder Ejecutivo de acuerdo a la Constitución Nacional, los cuales fueron regulados por la Ley Nº 80 del año 1853. En el año 1898 la Ley Nº 3.727 modificó la estructura y funciones de los mismos creando tres ministerios más.

Este Estado que se consolidaba en la década del '80, debía invertir cada vez más recursos en la estructuración de su aparato institucional; el manejo de estos recursos eran fiscalizados por la Contaduría Nacional, ante la cual rendía la Administración Pública Nacional las distintas erogaciones en Sueldos Gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto y leyes y decretos especiales.

Esta institución fue reglamentada y organizada por la Ley Nº 428 del año 1870. Aún en los primeros años de la década del '80 los expedientes administrativos no seguían un modelo fijo reflejando tal vez las dificultades que presentaba en sus inicios la organización del sistema burocrático estatal.

Esta archivalía tiene como fecha extrema de inicio el año 1884, dado que la fecha de cada expediente era asignada por el organismo productor, de acuerdo a la fecha en que ingresó a la Contaduría. Sin embargo, se puede encontrar información referida a gastos anteriores que fueron imputados a presupuestos posteriores, o a leyes especiales prorrateadas en varios presupuestos.

Hemos elegido el año 1916 para concluir esta primera etapa de descripción por ser esta una fecha significativa tanto a nivel histórico nacional, como legal (el Decreto Presidencial Nº 1.571/81 establece que toda documentación anterior al año 1916 es de valor permanente).

Historia archivística:

El fondo documental ingresa al Archivo General de la Nación en el año 1948, pero no se ha encontrado ninguna información específica respecto a las condiciones y fecha exacta de su recepción.

Dos fueron, hasta hoy, los equipos de trabajo que organizaron esta archivalía. El primero, durante el período 1981-1983, recompuso los principios de procedencia (el fondo estaba mezclado con las Cédulas Censales de 1895) y orden original (a partir de la lectura de las Leyes de presupuesto y Memorias de la época). Los encargados de las tareas de identificación y clasificación, bajo la supervisión de la jefa del Departamento Archivo Intermedio, Marta Charaff, fueron Miguel Ángel Cuchiara, Olga Díaz, Graciela Costorella, Ana Claudia Escobar, M. Claudia Palavardini, Elisabet Cipolletta y los ordenanzas, Sebastián Sánchez y José Cilenti.

Luego, a partir del aumento de personal en el Departamento Archivo Intermedio y su traslado al edificio de la Av. Paseo Colón, se formó un nuevo grupo. Éste, realizando una relectura del material, consideró la importancia del mismo más allá de su valor contable, emprendiendo la tarea de avanzar en su ordenamiento y proceder a su clasificación y descripción, para poder librarlo a la consulta pública por etapas. Esta segunda fase, iniciada en 1998, fue coordinada por la jefa del Departamento Archivo Intermedio, Elisabet Cipolletta y participaron en el equipo Mariela Acosta, Rubén Dalceggio, Patricia Fernández, Oscar Ferreyra, Andrés Pak Linares, Gabriela Soria y Mariana Nazar.

Hasta el momento se ha clasificado y ordenado la totalidad de la documentación por secciones y se han descrito cinco de las Secciones que lo componen.

\$ 60000.0.0. importe de los gins a
n.º cargo que nos amica
U.º en su citada

Adjunto acompaño
rol de negociacion correspondiente
a su remisa de frs 200.000. n.º Paris
cuyo producto de

L. 4912. n.º 15.0. acreditamos a ese
Ministerio en cuen-
ta General, valor al 10 del corriente
En tal motivo reiteramos
a U.º las seguridades de n.º mayor
consideracion.

Baring & Bros. Ltd
Escopia

[Handwritten signature]

CONTADURIA GEN. DE LA NACION
OFICINA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº 115

7 AGO 1885

Agosto 7/85

Al Fomento de Bhs
[Handwritten signature]

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Este fondo documental es, desde lo institucional, la continuación de los documentos conservados en nuestra denominada Sala III, cuyo inventario topográfico fue presentado con motivo de los 175 años del AGN (Fondo Contaduría Nacional 1810-1900, inventario topográfico, Serie índices 5).

Los expedientes reflejan el procedimiento para la liquidación de los haberes del personal (salarios, jubilaciones, pensiones); la liquidación de gastos generales que pueden comprender, entre otros, la compra de útiles de oficina, raciones para presos, uniformes para policías, equipamiento hospitalario, material bibliográfico para escuelas, etc. Así, este fondo documental permite informarse acerca de las actividades de los distintos Ministerios, según los diferentes gastos presentados a la Contaduría.

El fondo se compone tan sólo de dos series documentales: sueldos y gastos; en consecuencia, los instrumentos de descripción informan acerca de las diferentes dependencias del Ministerio que ejecutan los gastos. Los datos volcados en el inventario son: el número de unidad de conservación, la cantidad de expedientes que conserva, la sección del Ministerio al que se imputa el gasto y la división de la misma y la provincia o territorio nacional.

Debido a que a estas secciones, en algunos casos, les fue modificada la denominación oficial hemos decidido producir una descripción uniforme aún cuando esta no corresponda exactamente con la dada por el Ministerio en ese momento (ej.: la "Comisaría General de Inmigración" que pasó a llamarse "Departamento General de Inmigración" será siempre hallada como "Inmigración").

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado sin documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Mariana Nazar. Inventario somero con registro informático de la Sección Ministerio de Agricultura. Autor del instrumento de descripción: Patricia Fernández. Inventario somero, Índice geográfico e Índice temático con registro informático de la Sección Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Autor del instrumento de descripción: Mariela Acosta. Inventario somero, Índice geográfico, Índice de organismos públicos e Índice temático con registro informático de la Sección Ministerio de Obras Públicas. Autor de los instrumentos de descripción: Rubén Dalceggio. Inventario somero, Índice geográfico por países, Índice geográfico por provincias e Índice temático con registro informático de la Sección Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Autor de los instrumentos de descripción: Rubén Dalceggio. Inventario somero, Índice geográfico e Índice temático con registro informático de la Sección Ministerio del Interior. Autor de los instrumentos de descripción: Mariana Nazar. Coordinación general: Elisabet Cipolletta

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Contaduría Nacional 1810-1900

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos Escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Junio de 2009



VICEPRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES

ACTO DE CLAUSURA
DISCURSOS

RECINTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION

16 de abril de 1956

9. Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/FNRP

Título: Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial

Fechas extremas: 1955-1959

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 230 metros lineales

*Cámara de Diputados de la Nación, Acto de clausura, discursos.
1956. AGN.DAI/CNI.Caja 2, libro 75*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El Gobierno provisional surgido del golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955 se dio como tarea la investigación de las posibles irregularidades producidas durante la gestión de los dos primeros gobiernos de Juan D. Perón, para la cual creó por Decreto-ley 479/55 la Comisión Nacional de Investigaciones.

Esta Comisión dependía directamente de la Vicepresidencia de la Nación, tenía amplias atribuciones para llevar adelante sus procedimientos, pudiendo crear comisiones específicas para investigar las distintas dependencias de la administración o, incluso, personajes renombrados ligados al Gobierno peronista. Asimismo, podían intervenir en jurisdicciones provinciales y municipales, coordinando con las autoridades correspondientes sus trabajos; los interventores federales, para terminar, debían crear Comisiones provinciales que reportarían sus conclusiones a la Nacional.

Por otro lado, por Decreto-ley 5.148/55 se crea la Junta de Recuperación Patrimonial, a los efectos de "restituir a la Nación los bienes materiales e inmateriales" de los que hubiera sido desposeída por la anterior Administración. Se dicta un acto de interdicción masivo sobre personas y empresas ligadas al gobierno precedente, debiendo ellos justificar el incremento de su patrimonio desde el 4 de junio de 1943: el listado podía ser ampliado por la Junta una vez en funciones.

Según estableció el Decreto-ley 2.603/55, antes "de decidir la situación de cada sociedad o persona interdicta" la Junta debía

dar vista a la Comisión Nacional de Investigaciones a los efectos de que ésta suministrara los "elementos de juicio" para resolver la situación. Resoluciones que, conforme al Decreto-ley Nº 5.148/55, podían apelarse ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, razón por la cual parte del material puede hallarse incorporado a causas gestionadas en ese fuero.

Finalmente, por Decreto-ley 6.134/56 y "visto lo propuesto por la Comisión Nacional de Investigaciones y la Junta de Recuperación Patrimonial" se creó la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial para que "seleccione y amplíe los antecedentes relacionados con las personas físicas y sociedades comerciales o civiles" interdictas por la Junta, representando a los intereses del Estado ante la Junta de Recuperación Patrimonial.

La Fiscalía, dado el Decreto-ley 6.132/56 que hace cesar en sus funciones, a la Comisión Nacional de Investigaciones, se transforma en la depositaria del material producido por esa Comisión y, eventualmente, en la continuadora de las funciones de investigación de la misma. Funciones que, luego de varios reordenamientos técnico - administrativos, llevará adelante hasta el año 1958.

El tercer organismo que se relaciona con el funcionamiento institucional de la Fiscalía de Recuperación Patrimonial al que debemos hacer mención es la Comisión Liquidadora Ley 19.980/56, creada por Decreto-ley 8.124/57 y cuya función



principal era la de concretar en forma inmediata la transferencia de los bienes enajenados a los interdictos en virtud de sentencia firme de la Junta de Recuperación Patrimonial en cuyo accionar, como ya dijimos, la Fiscalía representaba al Estado.

La Comisión Nacional de Investigaciones, la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y la Fiscalía Nacional de Recuperación Nacional cesaron su accionar en 1967. En tanto que la Comisión Liquidadora finalizaba sus actividades por el Decreto presidencial Nº 8.285/67. Sus funciones y, en consecuencia, las residuales de los otros tres entes para las cuestiones pendientes ante la justicia, pasaron a ser ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia.

Historia archivística:

Luego de la centralización en la Secretaría de la Presidencia de las actuaciones producidas por las instituciones antes descriptas, el Decreto Nº 116/73 estipula que el Ministerio de Justicia será depositario del material, hecho éste que se materializó en dependencias de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia.

El material allí reunido se transfirió al Archivo General de la Nación en año 1998 a sólo efecto de su ordenamiento, clasificación y conservación, reteniendo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la custodia jurídica.

El material fue acondicionado en un primer momento en las instalaciones que el Archivo General tiene en la bóveda del ex - Banco Nacional de Desarrollo quedando, luego de la transferencia controlada por el Departamento Archivo Intermedio, bajo la custodia del Departamento Documentos Escritos.

A partir de allí, un error conceptual hizo que se desglosaran de los expedientes que los contenían, los libros que habían sido expropiados por la Comisión Nacional de Investigaciones o por la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial. Luego, cuando el fondo documental fue puesto nuevamente bajo la custodia del Departamento Archivo Intermedio a principios de los 2000 ya era imposible recomponer la integridad de esos documentos, por lo que se optó por la confección de una colección bibliográfica, dada la importancia informativa del material.

Con respecto al resto del material, paulatinamente se lo fue trasladando a los depósitos del inmueble de Avda. Paseo Colón 1093; allí, se procedió a su acondicionamiento y descripción.

Finalmente, la Decisión Administrativa Nº 5/02 de Jefatura de Gabinete de Ministros transfirió la custodia de la documentación al Archivo General de la Nación librando, de esta manera, el fondo documental a la consulta pública.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El material que integra el fondo documental "Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial" está compuesto por expedientes de investigaciones que contienen información diversa referida a personalidades, instituciones, empresas o hechos relacionados con los dos primeros gobiernos de Juan D. Perón. La amplitud de las investigaciones puede proveer información tanto del ámbito nacional como del internacional. Asimismo, la variedad de las investigaciones puede informar acerca de diversas áreas del quehacer político, social, económico y cultural de la Argentina.

Para desarrollar sus tareas, la Fiscalía adoptó luego de algunos vaivenes, la siguiente estructura:

- Mesa General de Entradas
- Departamento de Clasificación y Custodia de Actuaciones (la cual reúne la documentación producida por la Comisión Nacional de Investigaciones y que integra la mayor parte del fondo documental)
 - Delegación Banco Central
 - Departamento Coordinación de Informaciones
 - Departamento Judicial
 - División Administrativa
 - División Personal
 - División Prensa
 - División Investigaciones especiales (heredera de las funciones de la Comisión de Asuntos Varios del a Comisión Nacional de Investigaciones)
 - Departamento de Acciones
 - Departamento Técnico (el cual reúne el material referido al análisis de la evolución patrimonial de las personas y sociedades interdictas)

A los efectos de ilustrar globalmente acerca de la información que registra este fondo documental, se listan las Comisiones que

la Fiscalía recibió de la Comisión Nacional de Investigaciones, además de la Colección bibliográfica mencionada y las Memorias, tanto de las Comisiones sobre personas físicas o jurídicas como de las Comisiones provinciales.

- Comisión 02 "Irregularidades administrativas imputables al presidente depuesto"
- Comisión 03 "Automotores de la capital"
- Comisión 04 "Gestión económico-financiera del Ministerio de Educación"
- Comisión 05 "Dirección Nacional de Química"
- Comisión 06 "Duarte-Álvarez Savedra (Hoteles)"
- Comisión 07 "Aloé-Díaz"
- Comisión 08 "Alberto Teisaire"
- Comisión 09 "Monumento a Eva Perón"
- Comisión 10 "Dirección General Impositiva"
- Comisión 11 "Jorge Antonio"
- Comisión 11 apartado "La Rinconada"
- Comisión 14 "Gestión económico-financiera Banco Central y organismos comercializadores"
 - Comisión 15 "Román A. Subiza"
 - Comisión 16 "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública"
 - Comisión 17 "Cine, teatro y radio"
 - Comisión 18 "Ministerio de Comercio"
 - Comisión 19 "Banco Hipotecario Nacional"
 - Comisión 20 "Ministerio de Educación"
 - Comisión 21 "Subsecretaría de Prensa y Difusión"
 - Comisión 22 "Yacimientos Petrolíferos Fiscales"
 - Comisión 23 "Asuntos varios"
 - Comisión 24 "Ministerio de Comunicaciones"
 - Comisión 25 "Ministerio de Industria"
 - Comisión 26 "Fondos, agio y especulación"
 - Comisión 27 "Empresas de transportes por agua"

dependientes del Ministerio de Transportes y Dirección de la Marina Mercante”

- Comisión 28 “Ministerio de Transportes (ferrocarriles)”
- Comisión 30 “Administración de Casinos Marítimos”
- Comisión 31 “Ex Secretaría de Asuntos Técnicos y

Presidencia de la Nación”

- Comisión 32 “Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires”
- Comisión 33 “Dirección General de Aduanas y Contrabando”
- Comisión 34 “Ministerio de Trabajo y Previsión”
- Comisión 35 “FOCA S.A. y Ley Nº 14.122”
- Comisión 36 “Ministerio de Obras Públicas”
- Comisión 37 “Aerolíneas Argentinas”
- Comisión 38 “Empresas Tricerri COFA y otras conexas”
- Comisión 39 “Ex Fundación Eva Perón - Instituto Nacional

de Acción Social”

- Comisión 40 “Organismos dependientes hasta el 16/09/55 de la Presidencia de la Nación”

- Comisión 41 “Ministerio de Transportes (exclusivamente)
- Comisión 42 “Censos, estadísticas y padrones electorales”
- Comisión 43 “Enriquecimiento ilícito de ex-legisladores”
- Comisión 44 “Transportes automotores, Villalonga, Furlong

y Corporación de Transportes

- Comisión 45 “Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto”
- Comisión 47 “Ministerio de Asuntos Políticos”
- Comisión 48 “Ministerio de Interior y Justicia e Institutos

Penales”

- Comisión 49 “Irregularidades existentes en las distintas Asociaciones, Confederaciones Federaciones, Clubes, etcétera”

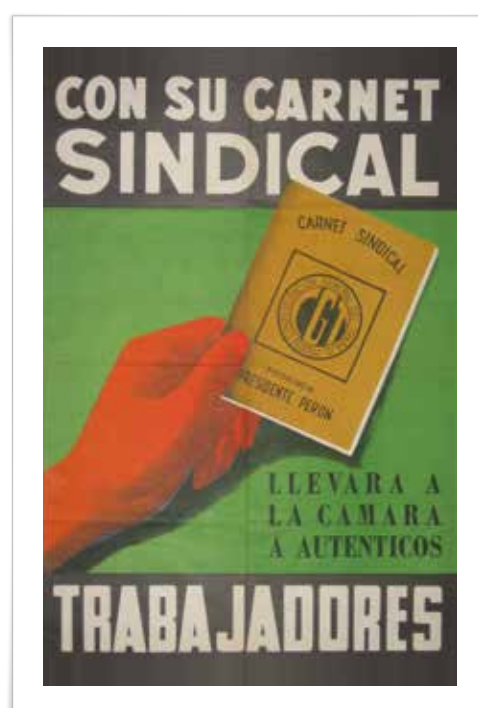
- Comisión 50 “Ministerio de Hacienda”
- Comisión 52 “Escuela Superior Peronista”
- Comisión 58 “Policía Federal”
- Comisión 60 “Grupo Díaz”
- Comisiones provinciales

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado.



Afiche del "Sindicato del Seguro".
Sin fecha. AGN.DAV/FNRP.CNI.af



Afiche "Carnet Sindical".
Sin fecha. AGN.DAV/FNRP.CNI.af

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción:

Inventario analítico normalizado de expedientes de las Comisiones Nº 2, 7 y 21 y de las Memorias con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Andrés Pak Linares. Inventario de la colección bibliográfica con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Gabriel Gómez. Coordinación general: Elisabet Cipolletta

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Noviembre de 2011



Afiche "Gran torneo de ciclismo infantil y juvenil Evita".
Sin fecha. AGN.DAI/ FNRP.CNI.af



Afiche "Evita mártir del trabajo, CGT".
Sin fecha. AGN.DAI/ FNRP.CNI.af



Afiche "Primer exposición Argentina de Automotores".
Sin fecha. AGN.DAI/ FNRP.CNI.af



Afiche "Perón Cumple".
Sin fecha. AGN.DAI/ FNRP.CNI.af

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Benito de la Riega', written in a cursive style.

BENITO de la RIEGA
DEFENSOR NACIONAL de MENORES

10. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/SNAF

Título: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Fechas extremas: 1854-1958

Nivel de descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 174 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

A fin de proteger y hacer respetar los derechos de los ciudadanos menores de edad, el Estado Argentino creó la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en el año 2005.

En la actualidad, año 2011, este organismo desconcentrado dependiente del Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de representar al gobierno nacional en todo lo referente a las políticas sobre la defensa de estos derechos tanto al interior de la Argentina como en el exterior del país. Es creado conjuntamente con otros organismos nacionales, federales y provinciales a partir de la Ley Nº 26.061 llamada Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por supuesto que la Nación fue estableciendo normas referidas a la protección de sus miembros más pequeños desde mucho antes que el 2005. A lo largo de más de dos siglos, los diferentes gobiernos fueron tomando distintas medidas para intentar resolver la cuestión de los niños desprotegidos.

Su predecesor más antiguo fue la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Se instituyó específicamente para ocuparse de los miembros más indefensos de la sociedad de Buenos Aires (niños pobres, huérfanos y mujeres pobres y solas). Fue creada en 1823 por decreto del gobierno de Martín Rodríguez y su Ministro Secretario, Bernardino Rivadavia. Estuvo en funciones por más de 133 años hasta que, bajo el gobierno del General Juan D. Perón, se dictó su intervención a través del Decreto Nº 9.414 de 1946 y dos años después

fue supeditada a la Dirección Nacional de Asistencia Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión. A lo largo de su vida institucional estuvo a cargo de la dirección de asilos, instituciones de enseñanza y establecimientos de salud para los más pequeños y para sus madres.

Sin embargo, la Sociedad no era la única entidad que tenía esta función. La Defensoría de Menores, creada en 1814 por el gobierno del Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas, también debía responsabilizarse por la tutela y el cuidado de la niñez desamparada. Ambas instituciones irán trabajando en conjunto a lo largo de los años.

Este organismo público fue desarrollando sus funciones durante el siglo XIX y a medida que la población de la ciudad aumentaba se hizo necesario crear más defensorías para tratar de asegurar el bienestar de los menores. Se las pasó a denominar Defensorías de Menores de la Capital y alcanzaron a instalarse siete para toda la ciudad. Ellas funcionaron hasta mediados del XX cuando, en 1957, el Decreto-Ley Nº 5.285 creó el Consejo Nacional del Menor al cual fueron transferidas todas las atribuciones y funciones de estas Defensorías.

Historia archivística:

Hacia mediados del año 2000, desde la Dirección de Despacho del Consejo del Menor se solicitó a este Archivo General de la Nación (AGN) asistencia para analizar la situación de su patrimonio documental.

En consecuencia, personal del Departamento Archivo Intermedio (DAI) acompañado por personal de la Institución recorrió las instalaciones tanto del archivo de la Casa Central, como de los Institutos y del Archivo de Mesa de Entradas.

A partir de este primer reconocimiento, se continuó trabajando con el archivo de la Casa Central donde se identificaron las documentaciones de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de las Defensorías de Menores de la Capital y, conforme a la Ley Nº 15.930, se propuso su incorporación al AGN. Se debe señalar aquí que la documentación referida a la Administración Central de la primera de estas instituciones ya se encontraba bajo la custodia del AGN desde 1969, momento en que había sido transferida desde el Ministerio de Bienestar Social.

Durante el 2005, desde la Defensoría del Pueblo de la Nación y enmarcado dentro del Programa sobre Derecho a la Identidad llevado adelante por la Defensoría y el Consejo del Menor, se solicitó nuevamente nuestra asistencia. Así es como se efectuó un nuevo recorrido por el Archivo de Mesa de Entradas y todos los Institutos. Esta vez el equipo de visita se constituyó con personal del DAI, del Consejo y de la Defensoría la cual sumó un fotógrafo. Se elaboró un tercer informe.

En 2007, una vez más, se reanuda la relación con la Institución lo cual dio como resultado la firma de un Convenio

Marco de cooperación entre la Secretaría y el Archivo a mediados del año 2008. Este convenio vino a sumarse a la normativa legal vigente (Ley Nº 15.930/61 y Decretos Nº 232/79 y 1.571/81) que regula las misiones y funciones que le son propias al AGN.

El traslado y transferencia al AGN - además del compromiso a cumplir con la Ley Nº 25.326 sobre la protección de datos sensibles - fueron establecidos por la Resolución de la Secretaría Nº 1.789 del 31 de agosto del 2009.

Finalmente, ya en 2011, el AGN, a través del DAI, recibe la documentación identificada en el Archivo de la Secretaría. Llega a nuestras instalaciones acompañada de un conjunto de instrumentos de descripción confeccionados por la Archivera Gabriela Joaquín.

Para concluir este apartado, recordemos que esta Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo que resulta continuador natural de los derechos en cuanto a la titularidad de los bienes, incluidos los patrimoniales, de la ex Sociedad de Beneficencia de la Capital y de las Defensorías de Menores de la Capital según normativa que puede ser consultada en las instalaciones del AGN-DAI.

Objeto encontrado en legajo. s/f. AGN.DAI/SNAFA.SBC.Im.7086
Objeto encontrado en legajo. s/f. AGN.DAI/SNAFA.SBC.Im.6710
Objeto encontrado en legajo. s/f. AGN.DAI/SNAFA.SBC.Im.6773
Objeto encontrado en legajo. s/f. AGN.DAI/SNAFA.SBC.Im.7202

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

De acuerdo a lo comentado en el apartado anterior, "historia archivística", el material proviene del Archivo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Por lo tanto, las fechas de producción son previas a la creación de la Secretaría y el alcance y contenido de la documentación refiere a dos instituciones antecesoras en el cumplimiento de las funciones de guarda y tutelaje de niños.

Los documentos refieren a la Sociedad de Beneficencia de la Capital (SBC) y a las Defensorías de Menores de la Capital (DMC). Las fechas extremas de la documentación de la SBC son, a nivel general, los años 1854 a 1958. El área geográfica comprendida es principalmente la Ciudad de Buenos Aires pero también se incluye a asilos y hospitales de Mar del Plata.

La organización de las secciones corresponde a la Sede Central y a los institutos pertenecientes a la Sociedad: Casa de Niños Expósitos, Casa de Huérfanas, Asilo de Huérfanos, Asilo General Martín Rodríguez, Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium de Mar del Plata, Sucursal de la Casa de Expósitos o Instituto de Asistencia Infantil "Mercedes de Lasala y Riglos" y el Asilo Estela Matilde Otamendi.

Las series identificadas: son actas, libros de registros y legajos de menores. Esta documentación da cuenta de cómo era realizado el trabajo diario en relación con el seguimiento y control de la guarda de los pequeños asilados en la SBC. Presenta testimonio de las tareas administrativas que se llevaban a cabo a fin de ejercer el cuidado de los menores y las tareas contables de administración de fondos que recibía la Sociedad en función de las colocaciones de menores en casas de familias para servicio doméstico.

En relación con el material de las Defensorías de Menores de la Capital, la otra sección en guarda, es posible establecer como fechas extremas aproximadas los años 1854 a 1958 y el área geográfica abarcada es la Ciudad de Buenos Aires.

La sección DMC está organizada siguiendo a cada una de las Defensorías de la Capital. Así, en un comienzo, las defensorías fueron dos: la Norte y la Sur. Luego, de acuerdo a los cambios en la estructura del estado, pasaron a ser numeradas, desde la Nº 1 hasta la Nº 7.

La documentación conservada en esta sección está conformada por las actas y los libros de registro que dan cuenta de cómo era realizado el trabajo diario en las defensorías. Da testimonio de las actividades cotidianas que se realizaban a fin de ejercer la defensa de los derechos de los menores y las tareas contables para asegurar que no fuesen violentados sus intereses patrimoniales

Ambas secciones están siendo tratadas archivísticamente en la actualidad. Las tareas de acondicionamiento y restauración junto a los trabajos de clasificación, ordenación y descripción van permitiendo conocer cada vez más el funcionamiento de las dos instituciones.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso.



ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación abierta a la consulta pública por Disposición del AGN N° 5 de 2011, accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Inventario somero de los libros de registro e Inventario analítico de los legajos de menores, ambos con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Gabriela Joaquín, Archivera de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. Inventario analítico con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Alicia Laszlo Holland. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Sociedad de Beneficencia. 1823-1952
Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos Escritos

Fondo: Fundación Eva Perón. 1952-1955
Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio
Fondo: Hospital Neuropsiquiátrico "José A. Esteves".
1895 - 1990
Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Alicia Laszlo Holland

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Septiembre de 2011

Pueblo G. Díaz Marro de 1923

Al Señor

Jefe de Correos y Telégrafos

Del Sub-Distrito

Resistencia

Los que suscriben, vecinos de la Colonia "Aldao y Aufranc", Pueblo G. Díaz, recientemente trarado en el campo que fue de propiedad del Señor Luis Gagliolo, jurisdicción de Villa Angela, con el debido respecto antes V. se presentan y exponen:

Que siendo de suma necesidad la creación de una Estafeta en este progresista pueblo por su crecimiento natural, el que cuenta ya con una Iglesia, con la creación de una escuela Nacional, con un cuartel de la Gendarmería volante y con varias casas de comercio, y siendo el punto de convergencia de varios caminos muy transitados por los habitantes de los grandes establecimientos donde con muchas facilidad podrán acudir ganaderos, obreros y agricultores



Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.3: ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA, AUTÁRQUICA Y/O AUTÓNOMA

11. Archivo Histórico de la Justicia Militar
12. Consejo Nacional de Educación.
13. Dirección General de Correos y Telégrafos.
14. Dirección Nacional de Migraciones.
15. Fundación Eva Perón.
16. Hospital Neuropsiquiátrico "José A. Esteves".
17. Junta Nacional de Carnes.
18. Junta Nacional de Granos.

Creación de estafeta. Solicitud, Chaco. 1923.
AGN.DAI/CT.Caja 30, doc. 7035

11. Archivo Histórico de la Justicia Militar

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/AHJM

Título: Archivo Histórico de la Justicia Militar

Fechas extremas: 1895-2009

Nivel de Descripción: Fondo

SopORTE: papel

Volumen: 448 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El Archivo Histórico de Justicia Militar es creado mediante la Resolución del Ministerio de Defensa N° 240 del año 2010. Hereda las funciones del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (Consufa), máximo tribunal militar. Este organismo cesa su accionar al ser derogado el Código de Justicia Militar por la Ley N° 26.394 del 26 de febrero del año 2009.

Este Archivo es continuador de una de las principales funciones del Consufa: ser el único archivo de la Justicia Militar y dar respuesta a posibles reclamos del personal de la institución y de la justicia ordinaria.

Mediante Resolución del Ministerio de Defensa N° 1.419 del 22 de octubre del año 2010 se disuelve dicho Archivo.

Según se mencionó en el primer párrafo, el organismo que lo antecede es el Consufa. Él nace a partir de la sanción del Código Militar de 1895 con el nombre de Consejo Supremo de Guerra y Marina, pasándose a llamar luego Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Sus funciones -de acuerdo al art. 122 del Código Penal Militar de 1950-1951- eran:

1°. Juzgar, en única instancia, a los oficiales superiores o sus equivalentes de las instituciones armadas;

2°. Juzgar, en única instancia, por las infracciones que hubieren cometido en el desempeño de sus cargos:

- a) A los vocales letrados del Consejo Supremo;
- b) A los miembros de los consejos de guerra;
- c) A los funcionarios letrados de la justicia militar.

3°. Conocer de las causas falladas por los consejos de guerra, en los casos y en la forma que establece en el tratado II del código;

4°. Decidir las cuestiones de competencia entre los tribunales militares;

5°. Resolver los conflictos de atribuciones entre funcionarios de justicia militar;

6°. Asesorar a los ministerios militares en lo relativo a la ejecución de las leyes de justicia militar;

7°. Conocer de los recursos de revisión en la forma que establece el código;

8°. Informar en los casos de indulto o conmutación cuando se trate de condenados por sentencia de consejos de guerra;

9°. Dictar los reglamentos internos de sus oficinas y los de los consejos de guerra permanentes;

10°. Suministrar a los ministerios militares los informes que le fueran pedidos o los que estimare el tribunal convenientes sobre el funcionamiento de los consejos de guerra;

11°. Conocer e intervenir en todos los demás asuntos que el código expresamente señalase.

A su vez, el Consejo era el único archivo de justicia militar, al que cada Fuerza debía remitir para su guarda las causas que constituían un antecedente judicial por originarse en delitos o faltas graves. Dichas causas eran remitidas una vez concluidas para ser archivadas por 30 años, y desde el Consufa se daban respuestas ante cualquier reclamo, para uso administrativo de la Fuerza.

A partir de la vigencia y sanción de la Ley N° 26.394 se derogó el Código de Justicia Militar y las normas, resoluciones y disposiciones de carácter interno que reglamentaban la Ley N° 14.029.

La estructura de funcionamiento de la Justicia Militar estaba integrada por el Consejo Supremo de las

Fuerzas Armadas (ver punto 1 y 2), los Consejos de Guerra Permanentes (para jefes y oficiales subalternos), Consejo de Guerra Especiales en tiempo de guerra (para oficiales superiores y jefes; para oficiales y para suboficiales, clase y tropa), por los jueces de instrucción y demás autoridades que determinaban las leyes militares.

Las infracciones al Código pueden agruparse en:

1. Delitos contra la lealtad de la Nación, arts. 621 a 641.
2. Delitos contra los Poderes Públicos y el orden constitucional, arts. 642 a 655.
3. Delitos contra la disciplina, arts. 656 a 701.
4. Infracciones en el desempeño de cargos, arts. 702 a 707.
5. Infracciones contra el servicio, arts. 708 a 757.
6. Delitos contra el honor militar, arts. 758 a 771.
7. Infidelidad en el servicio, arts. 772 a 780.
8. Infracciones referentes a embarcaciones y aeronaves, arts. 781 a 811.
9. Infracciones cometidas por personal civil de buques o aeronaves mercantes, arts. 812 a 819.
10. Mutilaciones y sustracción al servicio, art. 820.
10. bis.- Infracciones a la convocatoria, arts. 820 bis a 820.
11. Delitos contra la propiedad, arts. 821 a 831.
12. Delitos en el desempeño de cargos, arts. 832 a 838.
13. Omisiones, defraudaciones y malversaciones en la administración militar, arts. 839 a 850.
14. Falsedades, arts. 851 a 859.
15. Evasión de presos y de prisioneros, arts. 860 a 866.
16. Delitos cometidos por prisioneros de guerra, arts. 867 a 869.
17. Delitos comunes, arts. 870 a 871

Historia archivística:

Este fondo documental fue identificado a partir de un relevamiento integral de depósitos y archivalías de las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio de Defensa de la Nación. Dicha tarea que, en el marco de la asistencia técnica en materia de archivos, desarrolla el Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación en forma habitual, cobró una importancia extraordinaria a partir de la derogación del Código de Justicia Militar por la Ley N° 26.394 del 2009. Como consecuencia se creó el Archivo Histórico de la Justicia Militar, que fue disuelto por Resolución N° 1.419/2010. Momento en el cual se transfirió la documentación al Archivo General de la Nación.

Si bien las fechas extremas de este fondo son los años 1895 a 2009, en la serie sumarios se encuentra documentación recién a partir de la década del 1950. Esto se debe a que, de acuerdo con el reglamento del Código de Justicia Militar, los sumarios debían ser desafectados una vez pasados los 30 años de archivados,. Para ello se convocaba a la Fuerza correspondiente la cual podía seleccionar piezas documentales o retirar todos los sumarios, como fue el caso de la Armada. Todo esto se registraba en las actas de incineración, pero desconocemos los criterios de valoración aplicados.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Las principales series que integran este fondo documental son:

- Sumarios por infracción al Código de Justicia Militar: son las investigaciones realizadas a personal de Ejército, Marina, Aeronáutica y Gendarmería ante una infracción al Código de Justicia Militar. Los mismos podían ser iniciados por el inmediato superior del causante informando a la máxima autoridad de la infracción quien ordenaba dar parte al juzgado de instrucción militar, encargado de instruir el sumario para iniciar la investigación. En el sumario se encuentran las actuaciones e interrogatorios realizados por el fiscal y el abogado defensor y la sentencia. De acuerdo con el Consejo de Guerra que intervenga son los otros tipos documentales que se suman a los antes mencionados.

Los sumarios se encuentran separados por Fuerza y aquellos sumarios en los que intervino el Consejo Supremo de cualquiera de ellas están ordenados por la sigla Consufa.

- Sentencias: copias de los actos dispositivos del Consufa disponiendo la pena.

- Actas de acuerdos ordinarios del Consejo Supremo: registro de las reuniones periódicas efectuadas por el Consejo para tratar reclamos, indultos, recursos, interposiciones, recursos extraordinarios, libertad condicional, etc. En dichas actas se asentaba la fecha, quiénes estaban presentes, los temas a tratar y las opiniones y análisis sobre lo que se reclama.

- Actas de acuerdos extraordinarios: registro de las reuniones efectuadas ante situaciones especiales.

- Dictámenes de la Fiscalía General de las Fuerzas Armadas: copia encuadrada de los Dictámenes realizados por la Fiscalía durante la instrucción del sumario.

- Hoja histórico-penal: los tribunales militares en las causas que fallaran en definitiva debían llenar una hoja para remitirla para su compilación y archivo a la secretaría del Consufa (otra copia iría a la División Justicia de la Dirección General de Personal). Dicha hoja (o ficha penal) contenía datos personales, antecedentes de infracción, delito imputado y la clasificación del hecho en el marco del código.

- Registro de Penados: Libro donde se encuentra registrado el personal condenado por los tribunales militares. Se encuentra el grado, nombre y apellido del penado, fecha de la sentencia, número, infracción, pena a la que se lo condena, lugar y fechas extremas del cumplimiento de la pena.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación desclasificada por Decreto N° 4 del 5 de enero de 2010, transferida al AGN por Resolución del Ministerio de Defensa N° 1.419 de 2010 y abierta a la consulta pública por Disposición del AGN N° 4 de 2011, accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07). No se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Inventario analítico de control de la serie Sumarios por infracción al Código de Justicia Militar e Índices onomásticos del resto de las series. Todos los instrumentos poseen registro informático Autor de los instrumentos de descripción: Personal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armada: José Jaureguis, Ismael Toledo, Ricardo Oscar Malsenido, Diego Rene Ibarra, Francisca Inés Monzón, Norma Leonor Echenique Gutierrez, Francisca Lucia Acuña y Laura Cristian Castillo . Coordinación general: Eduardo Enrique Cattaneo.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia y tema:

Fondo: Comisión de Asesoramiento Legislativo. 1976-1983

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

- Armada de la República Argentina. 1900-2009

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Gonzalo Gil y Mariana Nazar

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Mayo de 2011

334



Jardín de Infantes Nº 6, alumnos en el comedor.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 920, Inv 229246





12. Consejo Nacional de Educación

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CNE

Título: Consejo Nacional de Educación

Fechas extremas: 1882-1957

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 579 metros lineales

*Una clase ilustrada. Sin fecha.
AGN.DF/Caja 920, Inv 181523*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El Consejo Nacional de Educación fue creado por Decreto de fecha 28 de enero de 1881 reemplazando en sus funciones al Departamento Escolar de la Capital y a la Comisión Nacional de Educación, su reglamento fue aprobado en 1882.

En 1884 se aprobaba la Ley N° 1.420 de Educación General de la República, a partir de la cual la instrucción primaria pasó a ser obligatoria y la misma podía cumplirse en escuelas públicas, escuelas particulares o en el hogar de los niños (comprobándose a partir de certificados y exámenes). Dicha ley señalaba que “la obligación escolar supone la existencia de la escuela pública gratuita al alcance de los niños de edad escolar”. En esta ley se establecía que la dirección facultativa y la administración general de escuelas estarán a cargo de un Consejo Nacional de Educación que funcionaría en la Capital bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública.

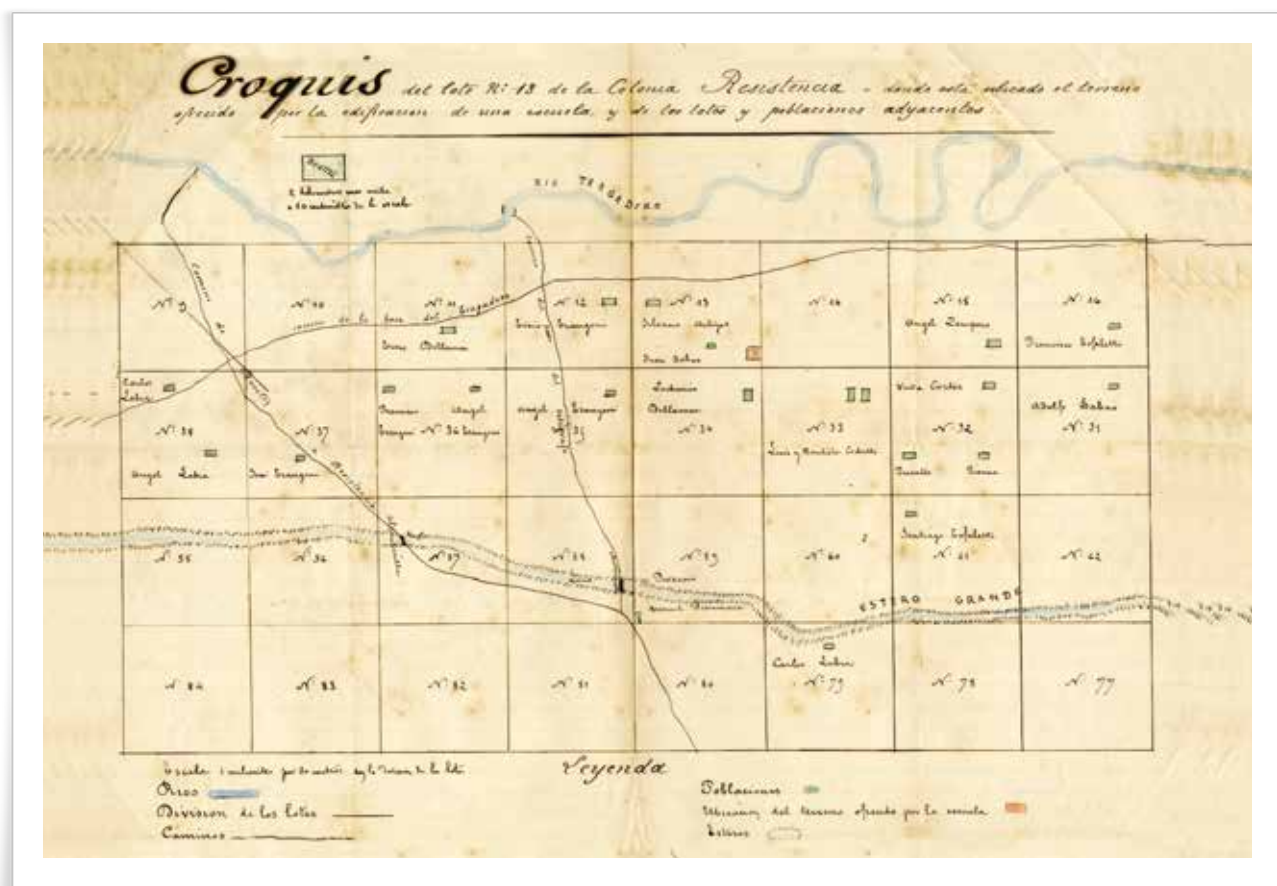
Sus atribuciones y deberes se relacionaban con la dirección, supervisión y validación de la instrucción dada en todas las escuelas primarias en la Capital, Colonias y Territorios Nacionales. Cuando en 1905 se aprueba la Ley N° 4.874, conocida como Ley Láinez, el CNE puede establecer en las provincias, previa conformidad del gobernador, escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales. En 1934, por Ley N° 11.919 se incorporan las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos y en 1938 a través de la Ley N° 12.558 se crean instituciones complementarias de la educación común que

incluyen la asistencia médico escolar en las Provincias del Norte y los Territorios Nacionales, las escuelas hogares y escuelas en fábrica.

Con el advenimiento del peronismo se inician una serie de reformas que tienen por objetivo integrar todos los niveles de enseñanza para alcanzar una formación integral del ciudadano argentino. Se buscaba darle continuidad y unidad a la enseñanza conectando los conocimientos de las materias de instrucción o preparación entre los diferentes ciclos. A partir de 1947 en todas las escuelas de la república se implanta un mismo plan de estudios, se declara obligatoria la difusión y enseñanza de los principios de la higiene, se ratifica la enseñanza religiosa en las escuelas (que sería derogada por la Ley N° 14.041 en mayo de 1955) y se establecen subsidios y supervisión a la educación privada.

En 1948 se introducía el aprendizaje general, también llamado, preaprendizaje escolar en los grados 5to. y 6to. como educación preparatoria para los oficios, las artes y las ocupaciones manuales. Este cambio de orientación se vio también plasmado en la reforma Constitucional de 1949 al introducirse entre los derechos especiales del art. 37 el capítulo IV referido a los derechos a la educación y la cultura.

En función de esto, el CNE fue modificando su estructura administrativa y su dependencia jerárquica. En 1947 pasa a depender de la Subsecretaría de Instrucción Pública



del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Decreto N° 26.944/47), que en 1948 cambia su denominación a Subsecretaría de Educación (enseñanza y cultura).

A partir de la Reforma Constitucional de 1949 se sanciona la Ley N° 13.529 de Ministerios que crea el Ministerio de Educación. En consecuencia, la Ley N° 13.548 transforma al CNE en Dirección General de Enseñanza Primaria dependiente directamente de dicho Ministerio. El golpe de Estado de la autodenominada Revolución Libertadora en 1955 reestablece el CNE por Decreto-Ley N° 7.977/56. Y el 1° de junio de 1976, el Decreto N° 642 dicta su intervención

Historia archivística:

En el desempeño de las funciones del Departamento Archivo Intermedio, colaboramos con la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación en relación a la documentación que tiene plazos primarios vencidos.

La documentación del CNE fue identificada por dicha Dirección de Despacho en un depósito de documentación

del Ministerio, en muy mal estado de preservación y posteriormente transferida al edificio del Archivo General de la Nación en Avda. Paseo Colón 1093, donde funciona el Departamento Archivo Intermedio.

Sobre dicha documentación se realizó una desinfección y limpieza general y se controló el orden original y se armaron legajos por año. La documentación del período 1880-1916 fue estabilizada en su totalidad y se preserva en cajas libres de ácido.

Se procedió a la realización de un muestreo de la documentación, investigación bibliográfica y el análisis de la legislación específica que afectaba a la institución concluyéndose en la necesidad de trabajar por etapas en función del volumen y la importancia de la documentación. Por ello junto a la contextualización histórica del fondo, su cuadro de clasificación y descripción de series se está realizando una descripción por series documentales dividida en períodos cronológicos.

Si bien no se encontraron registros al respecto, se estima que la serie documental Sumarios fue microfilmada.

*Creación de Escuela. Censo de los niños, Chaco. 1905.
AGN.DAI/CNE.Caja 53,1905, doc. 2541*

*Creación de Escuela. Solicitud creación de escuela, Chaco. 1905.
AGN.DAI/CNE.Caja 53,1905, doc. 2541*

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Las fechas extremas de inicio de los expedientes son los años 1882-1957.

En principio el CNE era la institución encargada de crear escuelas y supervisar la educación primaria en la Capital y Territorios Nacionales, por ello es de estas zonas de donde se puede encontrar mayor documentación. A partir de 1905 también puede crear y administrar escuelas en las provincias, por lo que se encuentra documentación que refiere a las mismas.

Se han identificado series documentales que, en tanto sedimento de las funciones que tenía dicho Consejo, pueden agruparse en aquellas destinadas a la creación y sostenimiento tanto material como pedagógico de las escuelas, al manejo del personal, la gestión de fondos económicos y la validación y/o autorización para ejercer la docencia tanto en el ámbito estatal como en el privado.

Entre las series destinadas al funcionamiento y manejo de las escuelas se encuentran las creaciones, construcciones, traslados, conversiones, cambios de dependencia, clausuras, bautismos, organización interna, etc.

A continuación describimos los procedimientos administrativos que se seguían en tres de estas series a fin de clarificar nuestra exposición:

- Creación de escuelas de instrucción primaria:

La solicitud de creación puede partir de:

a) el pedido de un grupo de vecinos, una entidad gubernamental o privada que solicita al Consejo la creación de una escuela. Cuando es efectuada por los vecinos que se constituyen en asamblea escolar suelen donar un terreno y /o dinero.

b) la propuesta de la Inspección Seccional de una Provincia o la Inspección General de Provincias

El Consejo Nacional de Educación para evaluar la pertinencia de dicha creación, puede requerir informes de los visitadores quienes elaboran el Censo Escolar. Este censo registra información sobre la población escolar y la localidad. En algunos casos aislados encontramos que los vecinos de la localidad pueden ser ellos mismos los que realizan el censo. A continuación, el o los visitadores informan sobre el inmueble en el que funcionará la futura escuela, se adjunta el plano o croquis y alguna nota relacionada con un particular que ofrece ceder gratuitamente un local de su propiedad para el funcionamiento de las escuelas o, en su defecto, lo propone bajo un contrato de alquiler. La Inspección o el visitador proponen personal para el cargo de docente y encargado y agregan detalle de aquel que solicita el puesto, incluyéndose a veces notas de los docentes interesados en ocupar ese puesto, quienes piden ser tomados en cuenta para el nombramiento.

La Comisión de Estadística emite opinión sobre el personal y la Dirección Administrativa (Contaduría y Dirección General de Administración) informan sobre el presupuesto. Posteriormente la Comisión de Didáctica dictamina a favor o en contra de la creación y a partir de ello, el Consejo resuelve al respecto. En algunos casos se pide a Estadística que informe sobre la pertinencia de los nombramientos a realizar. Por otra parte, puede intervenir la Dirección de Arquitectura para evaluar las condiciones del inmueble en el que va a funcionar la escuela.

En los casos de creación de escuela de Adultos, podemos no hallar el Censo Escolar. Por otra parte, para las escuelas de Nuevo Tipo, se encuentra información referente a las

la Directora de una biblioteca escolar solicitando que se le permita prestar servicios en la "sección alumnos", según lo dispuesto por el artículo 26, p. 368, del Digesto de Educación Común. La Directora eleva la solicitud a la Inspección Técnica General, la cual aconseja autorizar; Personal y Estadística informa sobre los datos de la peticionante y sobre el puntaje que le corresponderá y la Secretaría de Didáctica sugiere autorizar. Así, finalmente, el Consejo resuelve favorablemente.

Las series destinadas a edificios escolares y terrenos registran las construcciones, donaciones, alquileres, reformas, cuestiones de medianería, etc. Una vez más, ejemplificamos un procedimiento administrativo:

- Aprobación de instalación de escuela de instrucción primaria:

La Inspección General de Provincias instala una o varias escuelas y pide, posteriormente, que las mismas sean aprobadas por el Consejo Nacional de Educación. Estadística informa sobre la formación y procedencia del personal a nombrar y la Comisión Didáctica aconseja la instalación o no de las escuelas y los nombramientos pertinentes. El CNE resuelve aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias relativas a la instalación de escuelas en una provincia en particular. En los casos en que la instalación es de una o varias escuelas, la información que encontramos no es más que el número de la escuela, localidad, departamento y territorio. No se encuentran los tipos documentales habituales de creación de escuela como ser el censo, croquis, etc. Y, además, el procedimiento administrativo suele ser mucho más acotado.

Otro agrupamiento de series engloba a las que regulaban el funcionamiento interno de las escuelas: las dotaciones

de materiales, la aprobación de textos, la modificación de reglamentos, etc.; Una de ellas es la:

- Autorización de acto escolar

El Director de una escuela envía una nota solicitando la suspensión de clases el día en que se conmemora la fundación de la escuela para la realización de un acto, detallando, a su vez, todo el programa del acto. La Inspección Técnica Seccional recomienda autorizar el acto y el programa. Sin embargo, la Inspección Técnica General y la Secretaría Didáctica recomiendan no suspender las clases. El Consejo Nacional Escolar resuelve autorizar el acto escolar y aprobar su programa.

Las series destinadas a la administración financiera comprenden subsidios, reintegro de impuestos, liquidación de haberes, etc.

Es de destacar que en este fondo documental se puede encontrar información relacionada con la forma de vida, cultura e idiosincrasia de quienes se relacionaron con dicha institución. Los expedientes iniciados por los vecinos, los tipos documentales que se presentan para justificar la necesidad de creaciones de escuelas, los programas escolares, los listados de bibliografía, los planos y puestas en práctica de reformas escolares, las condiciones laborales de los docentes, los pedidos formulados por las autoridades de los colegios, los sumarios, etc. son un tipo de documento único para ser utilizado como fuente de la historia social.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso.

LIGA NACIONAL DE EDUCACIÓN



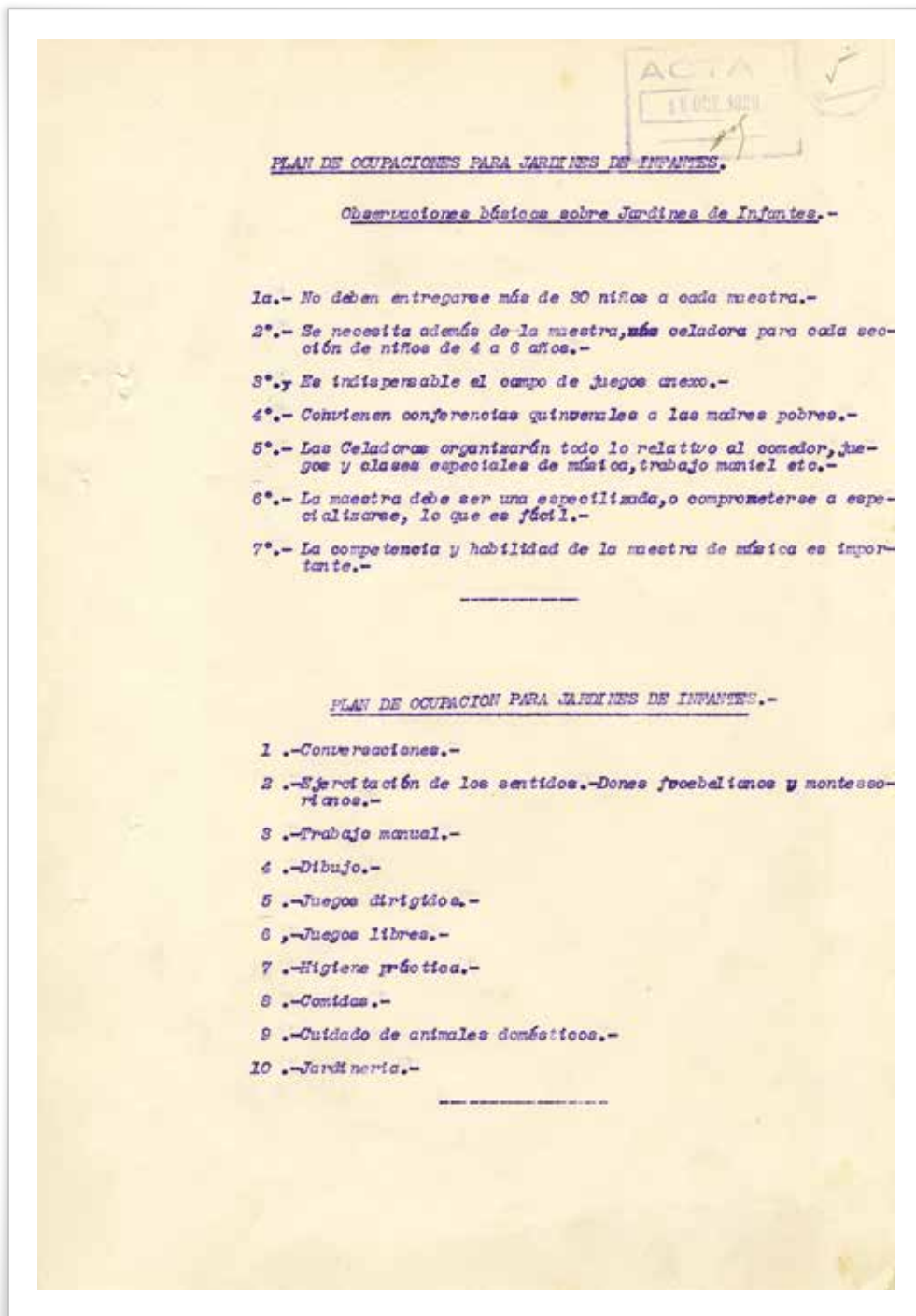
ESTATUTOS

APROBADOS EN ASAMBLEA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1913



BUENOS AIRES
—
1914

342



ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

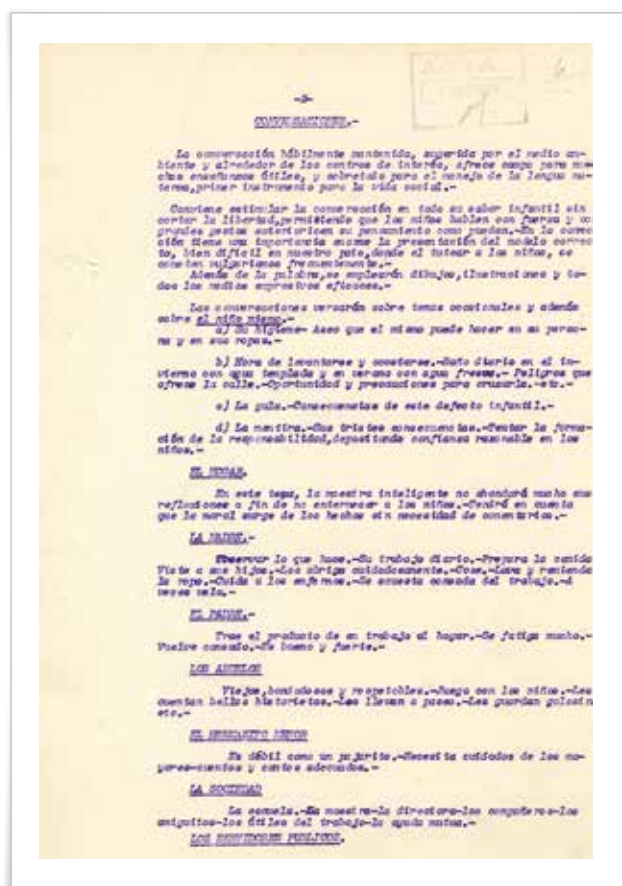
Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricciones de orden práctico sobre la documentación de 1957 (165 mts. lineales).

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo, Inventario somero (1880-1956) e Inventario analítico (1880-1934), con registro informático. Autores de los instrumentos de descripción: Rubén Dalceggio, Rocío Caldentey, Alejandra Aragón y Martín Cortés. Coordinación general: Elisabet Cipolletta y Mariana Nazar.

Creación de Kindergarten. Plan de ocupaciones. 1929.
AGN.DAV/CNE.Caja 10, 1929, doc. 25793, fs 5 y 6



ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.

1884-1899

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos

Escritos.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Mariana Nazar

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011.

H
Fórmula 1 B

DIRECCION DE CORREOS

CREACION DE ESTAFETAS Y OFICINAS

"Pueblo Clodomiro Díaz"

- a) Denominación (leyenda del 2.º 4.º) *Pueblo Clodomiro Díaz (clase) Argentina*
- b) Importancia del paraje (comercio, industrias, población, etc.) *4 casas Comercio ramo ganadería, agricultura, Harroña, Harroña de Maclera*
- c) Situación Geográfica y división política (Provincia o Gobernación, Departamento o Partido) *Chaco Depart Campo del Cielo*
- d) Jurisdicción Postal (Distrito o Sub Distrito y Cabecera de Núcleo a que será adjudicada) *Resistencia*
- e) Nombre de las oficinas de las que queda intermedia y distancia de las mismas *Villa Angela 8 Km. aprox.*
- f) Vías de Comunicación (ferrocarril, mensajería, correo a caballo, etc.) *Mensajería*
- g) Profesión del candidato para regentearla *Comerciante*
- h) Condiciones en que acepta la regencia (ad-honorem, rentada) *Ad honorem*
- i) El propuesto ha cumplido con las Leyes 4202, 4707 y 8871?

Villa Angela de *13* Abril de 192*3*

V.º B.º
[Signature]
JEFE DEL DISTRITO O SUB DISTRITO

13. Dirección General de Correos y Telégrafos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CT

Título: Dirección General de Correos y Telégrafos

Fechas extremas: 1875-1979 (1898-1943)

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 24 metros lineales

*Creación de estafeta. Formulario.Chaco.1923.AGN.DAI/
CT.Caja 30, doc. 7035, foja 4*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

En 1864 la Dirección General de Postas y Correos, nacionalizada y dependiente del Ministerio del Interior, cambió su nombre por Dirección General de Correos. En 1876, a partir de la Ley N° 816 pasó a llamarse Dirección General de Correos y Telégrafos, y se reglamentó en detalle el servicio de correos de la República Argentina dándose un marco general de organización y definiendo con una precisión nunca antes efectuada las tareas que la institución debía cumplir. Las leyes siguientes que reglamentan el funcionamiento de esta institución siempre ampliarán la ley antes citada. Este es el período a partir del cual el Correo tendrá una presencia más fuerte y sólida. A partir de 1880 se implementó el sistema de cabeceras de distritos para la mejor organización del servicio en el interior del país; desde la década del '90 se empezaron a dictar cursos de telegrafistas en escuelas municipales.

El tendido de líneas férreas es otro signo de estos tiempos; y es a su lado que el Correo se irá expandiendo, creando estafetas y tendiendo hilos telegráficos al compás de su prolongación. Mediante la Ley N° 4.408 del año 1904 se incorporan a las empresas de teléfonos y radiotelegrafía a la ley de Telégrafos Nacionales del 7 de octubre de 1875, quedando sujetas a la inspección del Poder Ejecutivo Nacional. En 1913, la Ley N° 9.127 establece obligatorio el uso de la telegrafía sin hilos y determina que el servicio radiotelegráfico, dentro del Territorio de la Nación y para las comunicaciones internacionales, será hecho exclusivamente por el Estado.

La influencia del Correo es tal que en 1910 dividen el territorio argentino en secciones siguiendo las líneas férreas según la política seguida por la Dirección General en cuanto a la apertura de estafetas postales la cual no era considerada como gasto, sino como una inversión en "civilización y progreso".

Esta política empezará a declinar a partir de 1920 cuando esas poblaciones vayan reduciéndose. A la reducción de gastos en la apertura de estafetas, seguirá la clausura de las que no se justifique su mantenimiento.

En 1929 la Dirección General se hace cargo del servicio radiotelegráfico público marítimo. Esta ampliación de ramas de la actividad administrativa, en su doble forma de explotación y contralor de servicios públicos de teléfonos, radiotelegráficos, y en general de telecomunicaciones fue manejado a través de dispersas disposiciones administrativas por el Servicio de Radiocomunicaciones que, en 1940 será reestructurada como una Dirección.

El Decreto 15.372/44 dispone la autarquía, subordinada al Ministerio del Interior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos que pasó a llamarse Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, modificada por Decreto N° 6.253 de 1946 cuando fue denominada Administración General de Correos y Telecomunicaciones, la que pasó a estar presidida por un Consejo y tuvo a su cargo la Dirección General de Telecomunicaciones, comprendiendo telégrafos, radio y teléfonos y una Dirección General de Correos.

En el año 1949, se crea la Secretaría de Correos y Telecomunicaciones de la Nación de la cual dependerán la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Teléfonos del Estado y demás servicios telegráficos, telefónicos y radioeléctricos de propiedad Nacional; el mismo año, pasará a ser el Ministerio de Comunicaciones.

Historia archivística:

El fondo documental de la ex Empresa Nacional de Correos y Telégrafos que fuera privatizada conforme la Ley Nº 23.696/89 y Decreto Nº 1.105/89 de Reforma del Estado ingresa al Archivo General de la Nación en virtud a la Ley Nº 15.930/61 el 29 de junio de 1994, mediante nota Nº 289 de Encotel en liquidación. Esta documentación es la continuación de la que se conserva en el Archivo General de la Nación, Departamento Documentos Escritos, descrita en el catálogo Período Nacional-Gobierno. Corresponde señalar que, hay un volumen importante de documentación sin describir que abarca el período entre el referido al Gobierno Nacional y la documentación descrita en este inventario. Así mismo, los documentos comprendidos entre los años 1955 y 1992 se encuentran aún en dependencias de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial - Ministerio de Economía.

Una vez ingresada la documentación se evaluó la descripción a realizar.

Se optó por realizar un inventario analítico incluyendo los correspondientes índices. Al realizarse la descripción se hallaron expedientes desmembrados, incluso en cajas diferentes. Se dedujo que fue consecuencia del proceso de microfilmación al que fueron sometidos. Para subsanar esto se determinó la reconstrucción del orden original de la unidad documental en cada caja; pero puede suceder que expedientes de un mismo procedimiento administrativo y con una resolución conjunta se encuentren en diferentes cajas.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación comprende los expedientes generales de Correos y Telégrafos generados mayoritariamente entre 1898 y 1946. Se encuentran algunos anteriores (1875) y aquellos generados con posterioridad que refieren a la clausura definitiva de dependencias se hallan adjuntos a los de creación de las mismas.

El volumen mayor de la información del fondo está referida a la creación de mensajerías, estafetas, estafetas en líneas de ferrocarriles, oficinas de correos, agencias postales, oficinas mixtas; impresión de los primeros valores, estampillas; transporte de correspondencia; correspondencia internacional; reglamentaciones y procedimientos; posteriormente se incorporaron los trámites relativos a telégrafos y teléfonos; contratos; incorporación de la Caja de Ahorro Postal; oficinas y estaciones radiotelegráficas, congresos postales, proyecto de construcción de los palacios de correos, cesiones y donaciones de tierras; incorporación de nuevos servicios; también hay material relativo a la relación del personal con la institución, y a la creación de escuelas para su capacitación.

Los distritos agrupaban las estafetas de acuerdo a los medios de comunicación más cercanos, para así realizar una mejor administración; por ello éstos solían abarcar grandes zonas aún traspasando los límites provinciales. Por lo tanto algunas estafetas pueden estar en provincias que no corresponden a su localización física. No hemos tenido en cuenta la numeración de los distritos, ya que ésta con el correr de los años fue variando y su utilización dentro el inventario podría traer confusiones.

Con respecto a los expedientes sobre creación de estafetas, agencias postales, y otras dependencias de la institución, cabe aclarar que dentro de los mismos se halla la documentación referida a la designación del personal necesario para la administración y atención de las mencionadas. Generalmente en la misma resolución se dispone el transporte de correspondencia y en ocasiones partidas de dinero para gastos mensuales.

En cuanto a los trámites referidos a personal, como nombramientos, traslados, cesantías, exoneraciones, jubilaciones se encuentran descriptos como regularización del personal.

Pueden hallarse tipos documentales diversos que conforman los expedientes (planos, mapas, fotografías) y la información en ellos registrada (características económicas del lugar, población; etc.).

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso, los expedientes comprendidos entre los años 1955 y 1992 se encuentran aún, en dependencias de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial - Ministerio de Economía.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Descripción general con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Mariana Nazar. Inventario analítico e Índices geográfico, onomástico, de instituciones y temático con registro informático. Autores de los instrumentos de descripción: Mirta erreira, Patricia Fernández y Mariana Nazar (años 1997 y 1998). Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Sala X. Correos. 1810-1861

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos

Escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Mariana Nazar

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011





14. Dirección Nacional de Migraciones

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/DNM

Título: Dirección Nacional de Migraciones

Fechas extremas: 1882-1954

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 442 metros lineales

Inmigración de gitanos.

Sin fecha. AGN.DF/Caja 3241, Inv 146216

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La Constitución Nacional sancionada en 1853 manifestaba una actitud receptiva por parte de nuestro país hacia “todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”, reflejada tanto en su Preámbulo como en sus artículos 20, 25, 67, sin embargo, el primer marco legal-institucional para la política migratoria se establece, 23 años después, con la Ley Nº 817 de 1876. Esta norma crea el Departamento General de Inmigración (también denominada Comisaría General de Inmigración) bajo la dependencia del Ministerio del Interior, con las siguientes funciones: 1.-fomentar la inmigración y garantizar su distribución; 2.-asegurar el carácter honorable y laboriosos de los ingresados; 3.-inspeccionar los buques conductores de inmigrantes, velando por el cumplimiento de las condiciones de alojamiento, alimentación, higiene y seguridad requeridas; 4.-exigir a los capitanes de buques la documentación y otros informes necesarios; 5.-proveer a la colocación de los inmigrantes por intermedio de oficinas de trabajo; 6.-proponer al Poder Ejecutivo todas las medidas favorables a la inmigración; 7.-llevar un registro del ingreso de cada inmigrante donde conste su nombre y apellido, edad, sexo, estado, patria, religión, oficio, nivel de alfabetización, punto de salida y punto de colocación; 8.-presentar una memoria anual. Esta ley se reglamentó por primera vez a través del Decreto del 03/04/1880, que implementa la visita de inmigración, y mediante el decreto del 31/12/1923, que se centra en las normas regulatorias del ingreso y del procedimiento de las inspecciones.

La legislación migratoria no sufrió cambios relevantes en el período que nos ocupa (años 1882-1954), fracasando todos los intentos de llevar a cabo una transformación integral, como los de los años 1923, 1938 y 1949. Las modificaciones fueron efectuadas mediante leyes y decretos aislados, e involucraron

aspectos parciales de la ley original: venta, arrendamiento o concesión de tierras; condiciones / restricciones al ingreso; procedimiento de inspección; sanciones; aranceles.

Durante el primer gobierno peronista, la política migratoria fue subordinada a proyectos integrales como el 1er. y 2do. Plan Quinquenal de los años 1947 y 1952 respectivamente. La falta de adaptación de la ley general a los cambios experimentados por la inmigración y por los objetivos políticos de las sucesivas gestiones abrió una brecha entre el marco legal y la práctica administrativa. La manera de compensar esta falencia fue el recurso permanente a cambios procedimentales y la superposición de condiciones de ingreso al país.

En cuanto a la condición del organismo y su pertenencia institucional, se pueden apreciar varios cambios. En 1886, la Ley Nº 1.910 dispuso su primer traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En 1898, la Ley Nº 3.727 de organización de ministerios asignó las funciones correspondientes a inmigración y colonización al Ministerio de Agricultura; en el mismo año, el Departamento se transformó en Dirección General de Inmigración. En 1943, el Decreto-Ley Nº 15.174 de creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión la incorpora a esta última. En 1949, el Decreto Nº 2.896 de creación de la Dirección Nacional de Migraciones coloca a la institución en la esfera de la Secretaría Técnica de Presidencia, que con motivo de la Reforma Constitucional del mismo año se convirtió en el Ministerio de Asuntos Técnicos.

Historia archivística:

El Archivo General de la Nación (AGN), a través de su Departamento Archivo Intermedio (DAI), y en cumplimiento de las misiones y funciones que le son propias por la normativa legal vigente (Ley N° 15.930/61 y Decretos N° 232/79 y 1571/81) se abocó a la tarea de rescatar la documentación producida por la Dirección Nacional de Migraciones que, desde la finalización de su trámite administrativo, hubiera superado los 30 años de plazo establecidos para poder ofrecerlos a la consulta pública. La totalidad de la documentación que compone el fondo fue transferida por la institución de origen al AGN durante el año 2006. La serie “actas de inspección marítima (partes consulares)” fue transferida directamente al DAI; las series “certificado consular de identidad (fichas dactiloscópicas)”, libros de entradas o de salidas vía marítima o fluvial de pasajeros fueron trasladados a la sede central del AGN (Av. Leandro Alem 246 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires), para luego ser definitivamente remitidos al DAI hacia fines del año 2009, Avda. Paseo Colón 1093.

Las “actas de inspección marítima (partes consulares)” años 1901-1954 fueron preparadas por el personal de la institución productora para su transferencia. Se colocaron los expedientes en cajas, en forma numérico-cronológica y se elaboró un inventario de control somero.

El personal del DAI procedió a la recopilación de la normativa migratoria; a realizar un muestreo de los documentos y al análisis de su información a efectos de planificar la elaboración de instrumentos de descripción para su consulta, y determinar su estado de conservación. Se consideró necesario elaborar un inventario analítico; y paralelamente realizar tareas elementales de preservación (extracción de alfileres, broches y clips, limpieza) y cambio de contenedores.

La serie “libros de pasajeros vía marítima”, años 1882-1937 recibió un tratamiento básico en la institución productora previo a su traslado a la sede central del AGN. Este trabajo consistió en su ordenamiento cronológico, señalando en cada paquete el número de orden y las fechas extremas de cada libro. Posteriormente, el personal del DAI procedió a elaborar un inventario topográfico somero. Al interior de la serie es posible distinguir dos grupos: los libros de entrada al país y los libros de salida del país.

La preparación para el traslado de la serie “libros de pasajeros vía fluvial”, años 1914-1937 fue efectuado en la institución productora. Este trabajo consistió en el ordenamiento cronológico de las planillas sin encuadernar y su agrupamiento en cajas, señalándose el número de orden y las fechas extremas correspondientes. Posteriormente, el personal del DAI elaboró un inventario topográfico-somero. De la misma manera que la anterior serie, “Libros de pasajeros vía marítima” aquí se distinguen los libros de “entrada de pasajeros” y de “salida de pasajeros”.

Los formularios que integran la serie “certificado consular de identidad”, fueron trasladados a la sede central del AGN en cajas sin señalamiento exterior alguno, con la documentación colocada en carpetas por orden alfabético, letras a, b, c. Una vez enviadas al DAI, se dispuso como plan de trabajo la ejecución de tareas de preservación básicas, desafectación de las carpetas, extracción de alfileres, broches y clips, limpieza), cambio de contenedor -esto es colocar las fichas en nuevas carpetas- y éstas en cajas respetando la organización original y su registro en un inventario somero.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Las fechas extremas de este fondo documental son los años 1882-1954; en el apartado correspondiente a la descripción sucinta de las series procedemos a establecer las distinciones en cuanto a fechas y volumen.

Las actas de inspección marítima y los libros de pasajeros vía marítima o fluvial registran la inspección e ingreso de los barcos y pasajeros en el puerto de Buenos Aires, donde se encontraba, además, el complejo edilicio formado por el hotel, el hospital y la sede central de la institución. Sin duda que esto obedecía a que inicialmente la vía marítima era la única forma de ingreso y la ley de inmigración restringía las operaciones al Puerto de Buenos Aires. Sin embargo, a partir de la década del '30, se puede apreciar en la documentación una ampliación del área abarcada con la aparición de expedientes que contienen inspecciones realizadas en otros puntos estratégicos del territorio nacional, en delegaciones de la institución que poseían infraestructura para la recepción (Paso de los Libres-Corrientes; Morón, Quilmes-Provincia de Buenos Aires, La Quiaca-Jujuy, etc.) y que además revelan el progresivo surgimiento de vías alternativas de ingreso (aérea: avión, hidroavión; terrestre: tren, ómnibus).

Descripción de series.

- Actas de Inspección Marítima (1901-1954/ 205 ml.): la Ley Nº 817 de 1876 disponía que los buques conductores de inmigrantes debían ser visitados por una junta compuesta por un médico, un empleado de la capitanía del puerto (posteriormente, Prefectura Marítima) y un inspector de la Comisaría General de Inmigración (posteriormente, Dirección General de Inmigración), cuya función era investigar el estado sanitario del buque, exigir los informes necesarios al capitán y los pasajeros, y comprobar que hubieran sido cumplidas las disposiciones de la ley. La visita de inspección daba como resultado un expediente que comenzaba con una comunicación dirigido al jefe de la Oficina de Desembarco (posteriormente, División de Contralor de Entradas), en la

cual el inspector dejaba constancia de la realización de la visita, brindaba información general sobre el buque (nombre del buque, matrícula, procedencia, escalas y cantidad de pasajeros) y advertía sobre las infracciones cometidas. El expediente adjunta además la lista de pasajeros en la que consta nombre y apellido, edad, nacionalidad, profesión, destino, sexo, religión, estado civil, nivel de instrucción.

- Certificado Consular de Identidad (1937-1954/ 32 ml.): teniendo en cuenta las fechas extremas de la serie, nuestra descripción se centrará obviamente en la documentación conservada, y se apoyará en la información brindada por la misma documentación y el decreto más cercano al momento de inicio de la serie (en este caso, el Decreto del 17/10/1936).

Anterior a esta norma, la primera referencia a este tipo de documento aparece en el Decreto reglamentario del 04/03/1880, en cuyo artículo 5 (sobre la constancia en actas de la documentación entregada por el capitán) - inciso 6 se menciona al "certificado consular argentino" como una de las formas de identificación que podía contrarrestar la carencia de pasaporte por parte de los inmigrantes. El Decreto del 31/12/1923, en su artículo 8 (sobre la entrega de documentación por el capitán) - inciso 7 se incluye a la "ficha consular" como uno de los documentos a entregar, junto al pasaporte y el certificado judicial o policial. Entendiendo que las denominaciones "certificado consular" y "ficha consular" refieren al mismo tipo documental. En el Decreto del 17/10/1936, sobre las disposiciones a tomar para extremar el control y vigilancia del movimiento de pasajeros, la "ficha individual" expedida por el consulado argentino en el punto de procedencia es un instrumento de control de las fuerzas de seguridad y un requisito fundamental para la visación de la documentación, la admisión por parte del capitán del buque, la entrada al país y la elaboración de cédulas de identidad. En los incisos aclaratorios se puede deducir el procedimiento en sus rasgos más elementales.

En cuanto al documento propiamente dicho, es una planilla impresa cuyo anverso está dividido en dos secciones. La primera es un encabezado en el cual el funcionario que otorga el pasaporte al sujeto deja constancia de esta entrega con fecha y da cuenta del nombre completo, lugar y fecha de nacimiento. La segunda es para uso del cónsul del punto de salida y contiene los siguientes datos del pasajero: nombre completo, edad, nacionalidad, profesión, estado civil, número de pasaporte, fecha de nacimiento, información sobre los padres y hermanos (nombres, profesiones, edades), último domicilio, instrucción, vapor en que viaja, fecha de embarco, objeto del viaje, documentación presentada, personas de su conocimiento en Argentina, lugar de radicación. En el reverso de la hoja, encontramos las impresiones digitales completas de ambas manos, una fotografía e información fisonómica del sujeto (estatura, nariz, color de piel, ojos y cabello, y señas particulares). El documento debía estar firmado por el cónsul y el interesado.

Con respecto al poco volumen de esta serie, no creemos que la documentación producida se reduzca a las letras A, B y C. Es posible pensar que los certificados correspondientes a las letras que siguen están esperando su rescate. También está pendiente de averiguación si hubo algún cambio en el procedimiento administrativo que haya llevado a la constitución de los certificados como una serie separada, o si simplemente se trató de un reordenamiento posterior sin relación con el orden original.

- Libros de de pasajeros vía marítima” (1882-1937 / 132 ml.): según lo dispuesto en el capítulo I artículo 14 de la Ley N ° 817 de 1876, el Departamento de Inmigración debía llevar un registro foliado de los buques y pasajeros que transportaban para su ingreso o salida del país, en el que se consignaba por orden de fechas el movimiento de cada inmigrante, su nombre, apellido, edad, sexo, estado, patria, religión, oficio, si sabía leer y escribir, punto de salida y punto de colocación.

De esta serie, el grupo de libros de salida de pasajeros presenta a grandes rasgos las mismas características que los libros de entrada. Tal como lo señala el decreto del 30 de noviembre de 1887 se hace mención a que la salida de pasajeros se regula bajo las mismas condiciones que la entrada. Los libros de salida han seguido análogo derrotero de modificaciones en cuanto a los datos y los criterios de disposición que los que se menciono para los libros de entrada.

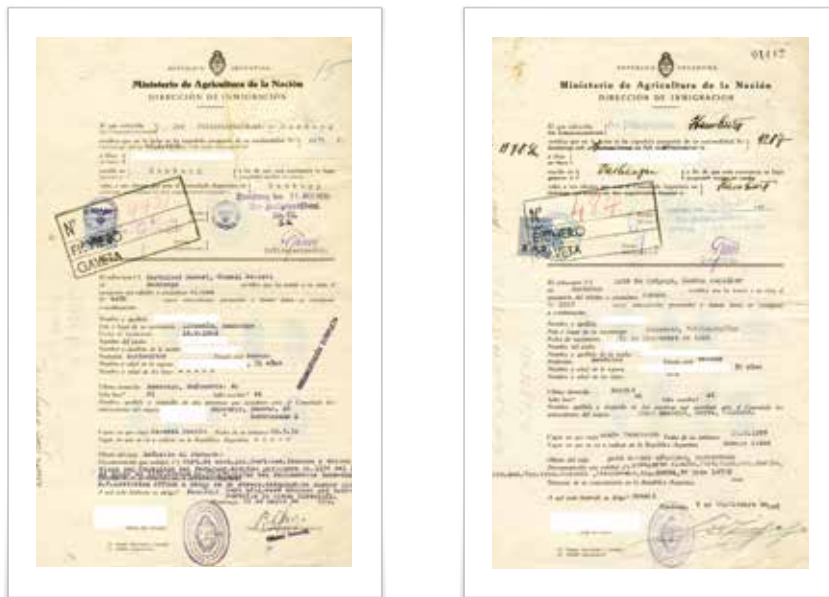
Esto es un reflejo de lo dispuesto en la legislación, en la cual no hay especificaciones sobre emigración, salvo por el decreto del 28 de agosto de 1934, en el cual no hace distinciones sobre el registro de datos.

- Libros de pasajeros por vía fluvial (1914-1937 / 72 ml.): estas series están ligadas al intercambio migratorio directo con países limítrofes, tratándose en la mayor parte de los casos del tránsito entre la República Argentina y la República del Uruguay.

Hasta fines de la década del '10, la constitución de estos libros se basaba en principios prácticamente idénticos a la de los libros de “vía marítima” posteriores a 1887, esto es, el agrupamiento cronológico de los duplicados de los listados entregados por el capitán de cada buque. La organización de la información sigue pautas similares a los libros de “vía marítima” y los listados adjuntos de los expedientes de las visitas de inspección.

Nuevos ingresos:

Fondo abierto.



ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictámen DNPDP N° 149/07 sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio. Restricciones de orden práctico sobre las series libros de entradas, salidas vía marítima y fluvial años 1882-1937 y 1914-1937.

Instrumentos de descripción:

Inventarios topográficos de las series libros de entradas y libros de salidas vía fluvial y vía marítima; inventario analítico de la serie "actas de inspección marítima"; inventario somero de la serie "certificado consular de identidad", todos con registro informático. Autores de los instrumentos de descripción: Aldo Boto, Isabel Nowak, Gonzalo Gil, Ezequiel Haro y Nicolás Pablo Ferraro. Coordinación general: Elisabet Cipolleta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Sala X .Período Nacional. Series: Libros de entradas y libros de salidas de pasajeros. 1821-1869

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos Escritos.

Fondo: Secretaría Técnica. 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón. 1946-1955

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos Escritos.

Fondo: Tierras, colonias e inmigración. 1894-1965

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio.

Fondo: Ministerio del Interior. Comisión de Ordenamiento

de Archivos. Expedientes secretos, confidenciales y reservados. 1932-1983, predominante 1943-1955

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio.

Fondo: Ministerio del Interior. Archivo. Expedientes Generales 1. 1867-1946

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio.

Publicaciones oficiales.

Archivo General de la Nación - Dpto. Biblioteca.

Fondo: Contaduría Nacional. Ministerio del Interior. 1882-1916

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio.

*Certificado Consular de Identidad. Sin fecha.
AGN.DAI/DNM.cci.Caja 87, carpeta 492, letra B, N° 4475*

357

*Certificado Consular de Identidad. Sin fecha.
AGN.DAI/DNM.cci.Caja 85, carpeta 484, letra B, N° 9287*



*Inmigración de italianos.
Octubre de 1907. AGN.DF/Caja 3241, Inv 154067*

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Nicolás Pablo Ferraro y Ezequiel Haro

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: noviembre 2011

15. Fundación Eva Perón

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/FEP

Título: Fundación Eva Perón.

Fechas extremas: 1952-1957 (predominante 1952-1955)

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 1,83 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La Fundación “Eva Perón” fue creada el 19 de junio de 1948 y se le otorgó personería jurídica por Decreto Nº 20.564/48, según expediente Nº 8.575/48 de la Inspección General de Justicia. Luego, a su función de orden público e interés nacional se le sumó el fomento del turismo social que desarrollara el Instituto Nacional de Remuneraciones (Ley Nº 13.992/50).

La Fundación, desde otro posicionamiento ideológico y discursivo, venía a relevar en su papel al de la Sociedad de Damas de Beneficencia, la cual fue intervenida por Decreto Nº 9.414/46 y finalizó su vida institucional como una dependencia de Dirección de Asistencia Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

No obstante no ser específicamente una dependencia más del Poder Ejecutivo Nacional, las relaciones eran muy estrechas si tan sólo observamos alta la participación de funcionarios, personal y equipamiento estatal de la misma desarrollando una función de orden público e interés nacional y persiguiendo los fines de ayudar en dinero o en

especies, proveer elementos de trabajo, conceder becas de estudios universitarios y especializados, construir viviendas y establecimientos educacionales, hospitalarios, recreativos o de descanso y beneficios de toda índole para los sectores sociales más necesitados. Bajo el gobierno de su primer presidenta, Eva Duarte, tuvo una fuerte participación política durante el primer gobierno de Juan D. Perón. Muerta su presidenta en 1952, se reorganizó su estructura y modificaron los procedimientos administrativos, pasando a denominarse Instituto Nacional de Asistencia Social.

Depuesto el gobierno del Juan D. Perón por el golpe de Estado cívico-militar de 1955, la Fundación fue disuelta por Decreto Nº 11.922/56, distribuyéndose sus funciones y establecimientos entre los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia, así como entre gobiernos municipales y provinciales, según correspondía, mientras que las obras en desarrollo quedaron bajo la tutela del Ministerio de Hacienda.

Historia archivística:

El fondo documental que estamos presentando está integrado por documentación generada con posterioridad a la muerte de Eva Perón y fue recuperado por un grupo de trabajo del proyecto de “Fortalecimiento del área administración de archivos” instrumentado por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Economía de la Nación. El mismo fue coordinado por el Sr. Raúl Espino, con la participación de las Sras. María Ida Flores y Norma Alcira Frías. El fondo luego fue trasladado a dependencias del Departamento Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación en la Avda. Paseo Colón 1093; donde se lo ordenó físicamente y controló el inventario confeccionado por el grupo de trabajo mencionado.

Si bien la documentación se encuentra en buen estado de conservación, gran cantidad de nombres de personas o instituciones, así como algunos escudos y sellos se encuentran tachados o recortados. Esto obedece a la implementación del Decreto N° 4.161/56 que ordenaba la destrucción de cualquier reminiscencia del gobierno de Juan D. Perón.

Luego de esto, y a partir de investigaciones bibliográficas, consultas a especialistas y la realización de un muestreo de la documentación, se decidió confeccionar el Cuadro de Clasificación, Descripción general del fondo y un Índice de proveedores y librarlo a la consulta con los mencionados instrumentos y auxiliares descriptivos. Se adjunta, asimismo, un listado anexo con la legislación concerniente al organismo productor del presente fondo documental y los principales cambios de estructura del período que abarca la documentación.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El fondo está integrado en su mayor parte por Libros de Actas del Consejo de Administración, Resoluciones de la Secretaría General, Disposiciones de la Gerencia General y Legajos de personal en donde, a grandes rasgos, las frecuentes divisiones, fusiones, derogaciones y creaciones de estructuras y la fuerte verticalidad de los procesos administrativos parecería indicar un proceso de profunda reestructuración del organismo. Reestructuración tanto en lo que se refiere a las misiones y funciones de las diferentes secciones y sub-secciones que conforman la institución, como a los procedimientos administrativos.

Entre los temas que aborda este material se pueden distinguir el otorgamiento de becas, planificación y seguimiento de obras, actuaciones relativas al Personal (altas, bajas, sanciones, traslados, etc.), compra de bienes muebles e insumos, otorgamiento de subsidios, denuncias, reglamentaciones diversas y convocatoria a certámenes deportivos y culturales, entre otras.

Del Instituto Nacional de Acción Social (nombre que recibe la institución luego del golpe de Estado de 1955) se

conserva tan sólo el Acta de la Reunión N° 75 del Consejo de Administración a la que se adjuntan disposiciones de la Presidencia de este Consejo y documentación de circulación interna (informes de licitación, memorándums...), referida a la compra y venta de materiales, la destrucción de símbolos peronistas ordenada por el Decreto N° 4.161/56, Disposiciones de la Presidencia de la Comisión Administradora del Instituto Nacional de Asistencia Social, modificación de estructura, autorización de pago a proveedores y rescisión del contrato a proveedores.

Por último, encontramos Legajos de personal que prestó servicio en la institución.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), sobre los documentos que contienen datos sensibles no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo e índice de proveedores con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Sociedad de Beneficencia. 1823-1952
Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos Escritos

Fondo: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. 1854-1958
Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Elaboradas en Junio de 2000, revisadas en Junio de 2009

16. Hospital Neuropsiquiátrico
“José A. Esteves”

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/HNE

Título: Hospital Neuropsiquiátrico “José A. Esteves”

Fechas extremas: 1895-1990

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 21,20 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

En 1823, el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores de la provincia de Buenos Aires bajo la administración del Martín Rodríguez, Bernardino Rivadavia, crea bajo la tutela de ese organismo la Sociedad de Beneficencia.

Las acciones que la Sociedad de Beneficencia lleva adelante para el tratamiento institucional de las mujeres alienadas enmarcan la habilitación, el 24 de abril de 1852, de una sección especial a tal fin en el Hospital de Convalecencia (Hospital General de Mujeres). Hasta esa fecha, las mujeres que se encontraban deambulando en la vía pública eran alojadas en la Cárcel de Mujeres, sin ningún tipo de tratamiento especial. El 18 de marzo de 1854 se establece el Hospital de Mujeres Dementes (conocido en la época como “Manicomio”) y el 15 de mayo se traslada aquel Hospital General a éste.

La falta de espacio para albergar a todas las internas es una constante a lo largo de la historia de estas instituciones. Tanto es así que, en 1881, la superpoblación del Hospicio obliga a prohibir la aceptación de nuevos ingresos hasta que se completaran las obras de ampliación. En 1894 se inicia la construcción de un nuevo Hospital de Alienadas (actualmente “Braulio Moyano”) cuyas primeras obras se inauguraron el 31 de julio de 1898. No obstante, el 18 de mayo de 1904, una Comisión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del cual depende en ese momento la Sociedad de Beneficencia, confirma la necesidad de poner en funcionamiento nuevas instituciones para poder trasladar enfermas. Esta afirmación se produce en virtud de que la buena voluntad no puede

superar el hacinamiento y el mal estado edilicio del Hospital de Alienadas.

La mencionada aglomeración no sólo traía problemas para la atención de las internas, también generó que en 1894 se estableciera un servicio especial para pensionadas de familias pudientes que reclamaban mayores comodidades. Luego del informe producido por la Comisión se otorga, por decreto del 14 de julio de 1904, dinero para la construcción de un nuevo Hospital.

En 1905 se concreta el traspaso de los terrenos que pertenecían al Banco Nacional (en liquidación) y en 1908 se inaugura el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora (actual “José A. Esteves”), el cual aumentará la superficie del terreno a su disposición entre 1913 y 1929.

A pesar de los esfuerzos, la capacidad de de la nueva institución tampoco alcanza para solucionar el problema del espacio necesario. Originalmente planteado para trasladar las 1200 internas crónicas que albergaba el Hospital de Alienadas, sólo tiene capacidad, en su inauguración, para 500. Progresivamente se irán incorporando internas hasta rondar las 3100 para el año 1940.

A medida que avanza el siglo, la Sociedad de Beneficencia va a ir siendo desplazada por otras instituciones hasta desaparecer, y la atención hospitalaria a las mujeres alienadas pasará a la órbita de reparticiones estatales.

Historia archivística:

El material, integrado en su mayoría por Historias Clínicas, había sido donado en primera instancia al “Programa de Estudios Históricos de la Psicología en la Argentina” dependiente de la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Luego, el 28 de enero de 2000, éstas son transferidas, en cumplimiento de la legislación vigente, al Archivo General de la Nación.

Una vez recibida la documentación en la sede del Departamento Archivo Intermedio se procedió a una limpieza superficial y a su colocación en estanterías. Posteriormente, un grupo de alumnos de la Tecnicatura Superior en Archivos del ISFDyT N° 8 de La Plata realizaron tareas de acondicionamiento y un muestreo en el marco de la pasantía que llevaban a cabo en el Departamento Archivo Intermedio.

Las medidas de estabilización comenzadas por los alumnos de Archivología y concluidas por personal del citado Departamento consistieron en remover todo material que atentara contra la preservación del documento (clips, ganchos, alfileres, etc...) y colocar la documentación en cajas con Ph neutro debidamente identificadas. Asimismo, se controló e informatizó el inventario de transferencia agregando, en esta instancia algunos campos que permitieran la confección de otros auxiliares descriptivos tales como un índice por profesiones declaradas por las internas y otro geográfico con el lugar de nacimiento de las mismas.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El material está integrado casi totalmente por Historias Clínicas de internas fallecidas hasta el año 1985 (ocasionalmente hay material que data de 1987). Entremezcladas con éstas, la institución transfirió a este Archivo General de la Nación documentación contable de siete de las internas y diecisiete legajos de personal afectado al servicio del Hospital.

Las Historias Clínicas registran la siguiente información de las internas: datos personales, historia familiar y social, examen de ingreso, registro fotográfico, evolución dentro de la institución, prescripciones, órdenes médicas, análisis, interconsultas, solicitud de ingreso al hospital, fichas de huellas dactilares, cartas al hospital de parientes, fichas de censo sobre salud mental, certificado de defunción y comunicaciones varias. En caso de juicio por interdicción se suma a la Historia Clínica, oficios del juez encargado de la causa, solicitando informes médicos.

Ocasionalmente se encontró documentación personal tal como pasaportes y cédulas de identidad.

Con respecto a la confección de las mismas, pudimos comprobar que, a lo largo de los años, se van modificando los

caracteres internos y externos del documento p.e. tachando el número de Historia Clínica dado con anterioridad para asignarle uno nuevo que responde a reorganizaciones de la institución o traslado de la enferma o, sobreescribiendo las carátulas donde se consignan datos personales al momento del ingreso ya sea por haber tomado conocimiento de alguno de ellos que se ignoraba en aquella instancia o por la modificación de los mismos (el caso más repetido al respecto es cuando se refiere al estado civil).

A pesar de ser un Hospital de Mujeres se encontraron cincuenta Historias Clínicas de individuos mayores de sexo masculino y nueve de menores de ambos sexos. No hemos podido determinar las circunstancias legales y/o médicas que enmarcan esta situación.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Documentación accesible bajo compromiso de confidencialidad (Dictamen DNPDP N° 149/07), no se autoriza la toma de fotografía digital ni la reprografía por ningún otro medio.

Instrumentos de descripción:

Introducción e inventario analítico normalizado y con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por procedencia:

Fondo: Sociedad de Beneficencia. 1823-1952

Archivo General de la Nación - Dpto. Documentos

Escritos

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011

17. Junta Nacional de Carnes

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/JNC

Título: Junta Nacional de Carnes

Fechas extremas: 1932-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 113,60 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La Junta Nacional de Carnes fue creada por Ley Nº 11.747/93, en reemplazo de la Comisión Nacional de Carnes creada anteriormente por el Poder Ejecutivo Nacional.

Hasta su desregulación por Decreto Nº 22.84/91, el organismo tuvo diferentes denominaciones y fue modificando sutilmente sus funciones que, sin embargo, no alteraron su misión primaria cual era la de verificar el cumplimiento de las leyes referidas al sector ganadero; establecer normas de clasificación y tipificación del ganado y carnes destinadas al consumo y a la exportación; instrumentar las medidas necesarias para publicitar las carnes argentinas en el exterior, aumentar el consumo y bajar los precios; crear los frigoríficos e instituciones comerciales e industriales que fueran necesarias y controlar la calidad, características y cantidad de carne destinada a la exportación y al consumo interno.

La Institución se integraba con representantes del Poder Ejecutivo Nacional, la Sociedad Rural Argentina, las Sociedades Rurales del Interior, frigoríficos, empresas industrializadoras y, a veces, por representantes del sector obrero.

Historia archivística:

En el marco de la implementación de las políticas de Reforma del Estado a principios de la década del '90, la Junta Nacional de Carnes se desregula y el Ente Residual de la misma informa al Archivo General de la Nación, por nota del 13 de diciembre del año 1991, que *"...se procedió a la depuración de expedientes en archivo hasta el año 1964..."*, conservándose, no obstante un muestreo. Además, se pone en conocimiento del Archivo General de la Nación acerca del destino físico de los legajos de personal, el cual sería la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; se informa, además, que el material bibliográfico de la Junta se transfiere al SENASA y que la documentación existente en Asesoría Letrada *"...debería ser transferida en calidad de antecedentes al Servicio Jurídico continuador de sus funciones..."*, así como *"...los expedientes existentes en el subsuelo de este edificio [los cuales] correspondería ser transferidos al SENASA..."*

La documentación restante (actas, resoluciones y expedientes generales), fue remitida al Archivo General de la Nación con sendos inventarios anexos a las notas de remisión del 27 de diciembre de 1991 y 12 de junio de 1992.

Una vez recibida la documentación en el Departamento Archivo Intermedio, se le dio orden físico, respetándose el numérico-cronológico dado por el organismo productor. A continuación se realizó una investigación bibliográfica que incluyó material historiográfico y memorias ministeriales para, luego de esto, llevar a cabo un muestreo de la documentación y establecer los instrumentos de descripción que debían confeccionarse.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

El fondo documental está integrado por dos grupos documentales: a) Libros copiadores de Actas, Resoluciones, Correspondencia y Dictámenes, años 1932 - 1991 y b) Expedientes generales, años 1933-1991.

En el primero de los grupos documentales que estamos presentando pueden encontrarse Actas, Resoluciones, Dictámenes, Correspondencia, Reglamentos, Registro de la Asistencia del Directorio y Despachos de Comisiones.

En el segundo, encontramos la documentación producida por el accionar cotidiano de la institución. Así, en secciones como Presidencia o Directorio se registra información acerca de la Estructura del organismo y las solicitudes de excepción a la normativa vigente y la elección, renuncia, renovación y finalización del mandato de las autoridades del organismo.

La sección "Administración y Contabilidad" lleva adelante el estudio previo y el control posterior de los "Contratos" celebrados por el alquiler de inmuebles o la prestación de servicios, las "Licitaciones" o "las Compras Directas" para adquirir mobiliario, inmuebles y servicios. También tiene a su cargo el "Mantenimiento y Control" sobre los bienes antes mencionados así como la "Baja" de los primeros y la "Venta" del patrimonio mobiliario o inmobiliario de la Junta. Por otro lado, se involucra en el "Apoyo Financiero" que se le brindará o no a certámenes de carácter nacional e internacional de diversa importancia, actividades empresariales y a la difusión de los logros de la Junta, las carnes argentinas y de la situación de la explotación ganadera argentina en general. Por último, esta

sección también tramita el control de pago y la determinación del monto a pagar o a reintegrar de las "Contribuciones e impuestos" a los que están sujetos los operadores del negocio de las carnes.

En la sección "Personal" encontramos series documentales que contienen información acerca de la "Designación", "Cese", acogimiento al "Retiro voluntario", "Renuncia" y "Capacitación" del personal que presta servicio en la institución; así como lo referido a la "Remuneración", ya sea salarial, en forma de viáticos o distintos adicionales (horas extras, etc...) y los "Aportes jubilatorios" de los mismos; las "Comisiones" al exterior o al interior del país y los "Sumarios" llevados a cabo, ya sea que hayan conducido a una sanción o al sobreseimiento del implicado.

La "Asesoría Letrada" interviene en la respuesta de los "Autos Judiciales" y elabora "Dictámenes Jurídicos".

La sección "Control de la Producción y el Comercio" dispone la inscripción de los interesados en operar dentro del negocio de la carne. Estos agentes presentan al inscribirse datos comerciales y personales y, en algunos casos, actas (de las empresas y notariales), reglamentos y estatutos de las mismas. El "Control de actividades" de los inscriptos produce las "Actas de constatación" y las "Actas de infracción" labradas por los inspectores de la Junta, "Actas notariales" de diversa índole e "Informes del inscripto" solicitados a la institución por diferentes organismos del Estado como p.e. la DGI, el Ejército... tanto para controlar el cumplimiento de sus obligaciones

impositivas como para comprobar su confiabilidad como parte de una transacción comercial. Asimismo, la inscripción puede ser cancelada (produciendo la serie, "Cancelación de inscripción") voluntariamente por el operador o determinada por la autoridad pertinente luego de comprobarse una infracción que amerite tal castigo.

Esta sección de la Junta también recibe "Denuncias" de empresas y particulares referidas a temas que van desde el robo de ganado hasta la competencia desleal, produce "Intimaciones" que se refieren al incumplimiento en el pago de contribuciones e impuestos o al deficiente estado sanitario de las instalaciones o de la cadena de distribución, también en algunos momentos de su historia la Junta fija "Precios" y "Cupos de Abastecimiento", tanto para el mercado externo como para el interno.

Las presuntas "Infracciones" detectadas por la Junta pueden finalizar con el sobreseimiento del implicado o bien desembocan en sanciones que van desde el apercibimiento hasta la clausura del establecimiento pasando por multas. En los casos que corresponda, puede procederse posteriormente a la formación de una causa judicial.

Por último, esta sección controla las actividades productivas y comerciales interviniendo asimismo en el estudio de "Convenios Comerciales" a celebrarse con otros países y la aprobación o no de las "Solicitudes" de importación y exportación elevadas por algún inscripto.

La sección dedicada al "Estudios Económicos y Promoción" es la encargada de autorizar y en algunos casos adjudicar los premios, designar jurados, organizar, participar en la confección de los reglamentos y fiscalizar los recibidos de los "Certámenes y Exposiciones", a los cuales también se invita a la Junta a participar en algunos casos. Asimismo, con las "Misiones al exterior", de carácter diplomático, comerciales o de intercambio técnico, la Junta Nacional de Carnes cumple con su función de

promocionar las carnes argentinas en el exterior, amén de los convenios que puedan celebrarse posteriormente.

Por otro lado, la confección de "Informes" técnicos, económicos o de la situación de los agentes operadores y la publicidad de los "Precios" fijados oportunamente contribuye, y es una de sus misiones, a la transparencia y mejoramiento del negocio de las carnes. Particularmente referido a la "Difusión" de las actividades de la Junta y de los productos argentinos la institución brinda su apoyo, instrumentándolo a través de esta sección, a campañas de difusión, en algunos casos hasta las organiza, y obsequia mercadería para diversos eventos de carácter nacional e internacional como recepciones diplomáticas, agasajos, etc...

Las dos series documentales producidas por la sección "Clasificación y Control de Calidad", reflejan la preocupación del Estado de establecer una normativa para controlar la calidad y el aspecto sanitario de las carnes destinadas al consumo interno, la exportación y la importación, donde se puede llegar a rechazar embarque de mercadería en ambas direcciones. Complementariamente, se desarrollan estrictos parámetros para clasificar el ganado, las carnes y los diferentes cortes que se integrarán al mercado. Asimismo, la Junta tiene "Representaciones en el exterior" (también llamadas Consejerías).

Por último, Las Sociedades Rurales del Interior se acreditan ante la Junta. Este accionar genera series documentales integradas por las "Actas" y "Estatutos" de las mencionadas instituciones y las "Credenciales" de los delegados.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción:

Inventario analítico de transferencia. Autor del instrumento de descripción: María Ida Flores, Norma Alcira Frías y Raúl Espino, personal de la Dirección de Despacho de la JNC Introducción general, normalización y registro informático. Autor del instrumento de descripción: Andrés Pak Linares, Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:**Por tema:**

Fondo: Corporación Argentina de Productores de Carne.
1936 - 1991

Archivo General de la Nación -Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Junta Nacional de Granos. 1936 - 1991

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: elaboradas en Junio de 2009, revisadas en Octubre de 2011





18. Junta Nacional de Granos

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/JNG

Título: Junta Nacional de Granos

Fechas extremas: 1936-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 252 metros lineales

*Desgranando maíz.
1906. AGN.DF/Caja 1057, Inv 138599*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

A partir de la crisis del '29, el Estado Argentino, antes sostén de una política librecambista, gira hacia el intervencionismo. El mencionado giro, en su desarrollo, da a luz una serie de instituciones tutelares de las actividades económicas agrícola-ganaderas. Algunas de ellas son la Junta Nacional de Carnes, la Junta Reguladora del Vino y la Junta Reguladora de Granos (luego Comisión Nacional, Dirección Nacional, Instituto Nacional de Granos y Elevadores y, finalmente, hoy ex - Junta Nacional de Granos).

Según los considerandos del Decreto Nº 78.973/36 citado en las memorias del Ministerio de Agricultura del mismo año (Tomo 2, pág. 517) "...de acuerdo con el Decreto Nº 31.864 del 8 de noviembre de 1933, la principal función de la Junta Reguladora de Granos es la de un mecanismo regulador que no solamente debe evitar la precipitación anormal de la venta de granos en los mercados, sino también contribuir a formar el nivel natural de su valor para el productor argentino, teniendo en cuenta la demanda y los precios internacionales."

Un poco antes, mediante la Ley Nº 11.742 del 7 de octubre de 1933 se crea la Dirección Nacional de Elevadores de Granos que dispone la construcción de una red de elevadores de campaña y terminales, que funcionarán como servicio público para el secado, clasificación y almacenaje de granos e instalaciones de desgrane.

Al poco tiempo, se unificarán la Junta Reguladora de Granos y la Dirección Nacional de elevadores en la Comisión Nacional de Granos y Elevadores (Ley Nº 12.253 del 5 de octubre de 1935) que según la normativa entenderá en todo lo relacionado a la tipificación de granos, las condiciones de su almacenamiento, el ejercicio de contralor de todas aquellas instituciones que de manera directa o indirecta participen en la comercialización de granos, la asesoría técnica en todo lo que se refiere a la implementación de la mencionada ley

de granos, nombrar su personal técnico y administrativo, la aprobación de su presupuesto (que podrá ser revisado por el Poder Ejecutivo) para ser elevado al Congreso, organizar una campaña de propaganda que divulgue en el país y el exterior los propósitos de la ley, realizar las investigaciones necesarias para conocer las características y necesidades del mercado de cereales, y otras de menor importancia. También tendrá a su cargo "...la construcción de nuevos elevadores de granos, modificación y contralor de los ya existentes..."

Para un mejor conocimiento de la evolución de la institución se considera importante registrar tres momentos que reflejan los objetivos políticos del período histórico en que se genera la archivalía que estamos presentando:

1. Comisión Nacional de Granos y Elevadores: Durante el período 1935-1944 dependerá del Ministerio de Agricultura; luego, mediante el dictado del Decreto Nº 32.780/40, aprobado posteriormente por la Ley Nº 12.924/46 será un área de la Secretaría de Industria y Comercio desde 1944 a 1949.

2. Dirección Nacional de Granos y Elevadores: denominación de la institución entre 1949 y 1954. Hasta 1953, y por Ley Nº 13.650/49, funcionará bajo la órbita del Ministerio de Economía, para luego depender de Comercio Exterior.

3. Instituto Nacional de Granos y Elevadores: La Ley Nº 14.378 del año 1954 crea el Instituto Nacional de Granos y Elevadores como una entidad centralizada dependiente del Ministerio de Economía que absorberá las atribuciones y deberes establecidos por las Leyes Nº 11.742, Nº 12.253, Nº 13.650 y los Decretos Nº 10.107/44, Nº 15.570/44 y Nº 9.626/46 y ejercer el comercio de granos y sus productos en el mercado nacional e internacional a través del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (se le incorpora la Gerencia de Producción Agrícola de este último).

Historia archivística:

Las Leyes Nº 23.697 y Nº 23.696 donde se pone en marcha la Reforma del Estado enmarcan al Decreto Nº 2.281/91 el cual determina, entre otras cosas, la desregulación de organismos del Estado con ingerencia en la economía. Entre ellos se encuentra la Junta Nacional de Granos.

A partir de allí y en cumplimiento de la Ley Nº 15.930 y el Decreto Nº 1.571/81, el Archivo General de la Nación (AGN) a través de su Departamento Archivo Intermedio (DAI) asiste técnicamente a la Dirección de Despacho de la Junta Nacional de Granos (JNG) en la identificación y valoración de las series documentales producidas por esta Junta entre los años 1936 a 1955. Así, aquéllas sin valor administrativo vigente y sobre las cuales se determinó su valor permanente fueron transferidas al Archivo General de la Nación.

Una vez transferido el material, se analizó la legislación correspondiente, se realizó un muestreo y, respetándose el ordenamiento original numérico cronológico de los expedientes, se confeccionó un inventario analítico y los índices temático, onomástico y geográfico.

En una etapa ulterior, el DAI colabora técnicamente con la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial (Ministerio de Economía) en la identificación y valoración de series producidas por la JNG durante el siguiente período: 1956-1991. Al igual que lo trabajado en la primer etapa, las series de valor permanente y sin ya valor primario vigente fueron transferidas al AGN-DAI.

Antigua maquinaria, General Pico, La Pampa.
Sin Fecha. AGN.DF/Caja 1057, Inv 26979



ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La Junta Nacional de Granos era un organismo de nivel nacional. No obstante, su injerencia geográfica es directamente proporcional a la importancia de la producción cerealera de cada región del país.

El fondo está integrado por dos grandes tipos documentales: Expedientes de 1936 a 1991 y Libros de 1936 a 1991.

Tramitadas por expediente, entre los años 1935 y 1955 se pueden identificar las siguientes series documentales: Resoluciones, Actas, Correspondencia Contratos, Cesiones, Dictámenes, Juicios, Informes, Licitaciones y Contrataciones directas, Bienes patrimoniales, Normas para la organización y funcionamiento interno, Derechos y aranceles, Actuaciones administrativas referentes a los traslados, licencias, nombramientos, ceses, sanciones disciplinarias, remuneraciones e informes del personal que presta servicios permanentes o por jornal en la institución, Clasificación de la producción, Informes y análisis técnicos, Registro de productores y acopiadores, Construcción, Habilitación, Expropiación, Transferencia, Compra y arrendamiento de elevadores, silos, galpones y accesorios, Estudio de precios, Capacidad de almacenaje, Investigaciones técnicas y económicas. Asimismo, se encuentra documentación

de las Representaciones en el exterior, en donde se reflejan los esfuerzos publicitarios tendientes a conceptuar en forma positiva los granos argentinos en el mundo. Queda pendiente el análisis de los Expedientes de 1956 a 1991.

Por otro lado, los Libros consignan: Resoluciones, Actas, Fallos del Tribunal de Apelaciones, Resoluciones del Tribunal de Apelaciones, Planillas de descargo, Planillas de ingreso de valores, Parte diario de Rendición de cuentas, Planillas de cheques y Pedido de fondos.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso.



ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Restricciones de orden práctico sobre 85 metros lineales de documentación entre las fechas 1936 a 1991.

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo (Introducción), Inventario analítico de expedientes, Índice Temático, Índice Geográfico, Índice Onomástico todos con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Inventario de Libros de Actas, Resoluciones y Contables, Autor del instrumento de descripción: Gabriel Gómez. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Corporación Argentina de Productores de Carne (1936 - 1991)

Archivo General de la Nación -Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Junta Nacional de Carnes. (1933 - 1991)

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: elaboradas en Junio de 2009, revisadas en Octubre de 2011





Capítulo 1

Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO 1.4: EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

19. Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado.
20. Corporación Argentina de Productores de Carne.
21. Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires.
22. Petroquímica General Moscón.
23. Yacimientos Carboníferos Fiscales.

*Primer viaje de Aeropostas de Argentinas.
1937. AGN.DF/Caja 1156, Inv 26812*



19. Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR-AGN.DAI/AFNE

Título: Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado

Fechas extremas: 1952-1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 13 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La empresa estatal Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.627/53 con la misión de “atender a las necesidades de la Marina Nacional, preferentemente en lo relativo a la defensa del país, y promover el desarrollo naval en general de las industrias cuyo fomento sea de interés para las actividades de la Empresa” (Anexo 1, Acta 1, 1953). La misma fue constituida bajo la dependencia del Ministerio de Marina (luego Ministerio de Defensa y de la Dirección de Fabricaciones Militares) y funcionaba de acuerdo al régimen de la Ley N° 13.653, el mencionado decreto de creación y el estatuto aprobado en el acta N° 1 de su directorio.

La empresa estaba compuesta por el Astillero Naval Río Santiago y la Fábrica de Pólvoras de Azul.

Los objetivos fundamentales de la empresa eran: estudiar, proyectar, construir, reparar y modificar buques y embarcaciones, arreglar los elementos y materiales utilizados o a utilizarse en ellos y en otras industrias del país, comercializar su producción, orientar y promover la industria naval y aquellas concurrentes a su actividad; fomentar y contribuir al desarrollo de la capacidad técnica y profesional del personal de la industria naval; promover y coordinar la instalación de industrias destinadas a la producción de materia primas y elementos utilizables en los procesos industriales de sus establecimientos, proponer la creación e incorporación de los establecimientos industriales que sean convenientes para las actividades de la empresa; participar a los fines de la defensa nacional, en la movilización industrial

de la nación y contribuir a la consecución de los planes de gobierno Nacional.

A lo largo de su historia sufrió distintas modificaciones tanto en su estructura como en su funcionamiento y su figura jurídica.

En 8 de octubre de 1969 se transforma en Sociedad Anónima del Estado en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 18.394 y regida desde entonces según los criterios dispuestos en la Ley N° 17.318. Según esta normativa, el control del paquete accionario y la conducción empresarial pasaban a control del Comando General de la Armada. El objetivo era, según indica el propio mensaje que acompaña la ley, “el aprovechamiento de las positivas modalidades de la iniciativa privada en la conducción de la empresa, facilitando asimismo su acceso a los mercados financieros” al tiempo que garantiza “la participación prevalente del Estado en sus órganos de administración y control”.

En 1976, luego del golpe de Estado autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, la empresa retorna en forma plena al control estatal, profundizando la centralización de su control por parte del Comando General de la Armada. Las causas de tal medida, en palabras del propio ministro de defensa Brig. My. (R) José María Klix, eran: “Pautas de racionalización administrativa, unidad de decisión y economicidad de medios, hacen aconsejable formalizar la transferencia de la responsabilidad de total a la jurisdicción del citado Comando...” En fondo CAL; 1976 Proyecto 3. Folio 2.

Historia archivística:

En 1988, según el expediente de la DGFM 2599/88, se firma un convenio de venta, cesión y transferencia de la Fábrica Naval de Explosivos Azul - FANAZUL, de AFNE SA a la Dirección General de Fabricaciones Militares.

En 1990, producto de la necesidad de reorganizar la empresa, dependiente en ese momento de la Secretaría de Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, se estableció la intervención de AFNE por un plazo de 180 días, designando como interventor al Capitán de Navío Eduardo Alberto Horvath (art. 2 de la Ley N° 23.696 y su decreto reglamentario y el Decreto del PEN N° 429/90). La intervención se extendió, y este último renunció en octubre de 1992 siendo reemplazado en el cargo por Horacio Salduna.

En 1993 mediante el expediente N° 2.709-200/93 del Ministerio de Producción y el Contrato de transferencia-AFNE SA, suscripto el 26 de agosto de 1993 entre el Gobierno Nacional y la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto Nacional N° 1.787/93 y el Decreto Provincial N° 4.538, se transfieren a la Provincia de Buenos Aires el personal y los activos de los Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado S.A. (AFNE S.A.). El gobierno provincial crea para su control y gestión el Ente Administrador del Astillero Río Santiago con carácter de entidad autárquica de derecho público, manteniendo relaciones con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministro de la Producción. La entidad se encargaría de administrar y explotar los activos hasta su privatización, tal como se acordó en el convenio y conforme a las Leyes N° 23.696 y 24.045 y el Decreto de PEN N° 1.105/89.

Luego de la privatización y la liquidación del ente, la custodia de la documentación es efectuada por la Dirección de Normalización Patrimonial por medio de la Coordinación de Entes Liquidados, dependencia que efectúa su traspaso para guarda permanente al Archivo General de la Nación en el año 1999, conforme a la Ley N° 15.930

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación que estamos presentando esta compuesta por las series:

- a) Libros contables e inventario Administración Central,
- b) Libros contables e inventario Astillero Río Santiago,
- c) Libros contables e inventario copiadore AFNE,
- d) Libros contables e inventario FANAZUL,
- e) Libros de actas de directorio AFNE,
- f) Memoria y Balance General,
- g) Disposiciones generales,
- h) Circulares de Presidencia.

La Administración Central y la Dirección tenían su asiento en la Capital Federal.

El Astillero Río Santiago se desempeñaba en las especialidades de construcción naval y construcción mecánica. Estaba situado en la margen derecha del Río Santiago, un afluente del Río de La Plata, en la ciudad de Ensenada. Ocupaba una extensión de 340 hectáreas y poseía instalaciones dentro de una superficie sobre 40 hectáreas.

La Fábrica Naval de Explosivos Azul (FANAZUL) estaba especializada en la fabricación de explosivos y otros productos químicos, tanto para uso militar como para uso industrial. Estaba situada a 32 km de la Ciudad de Buenos Aires, con una extensión de 240 hectáreas con 35.000 m² de edificación.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción:

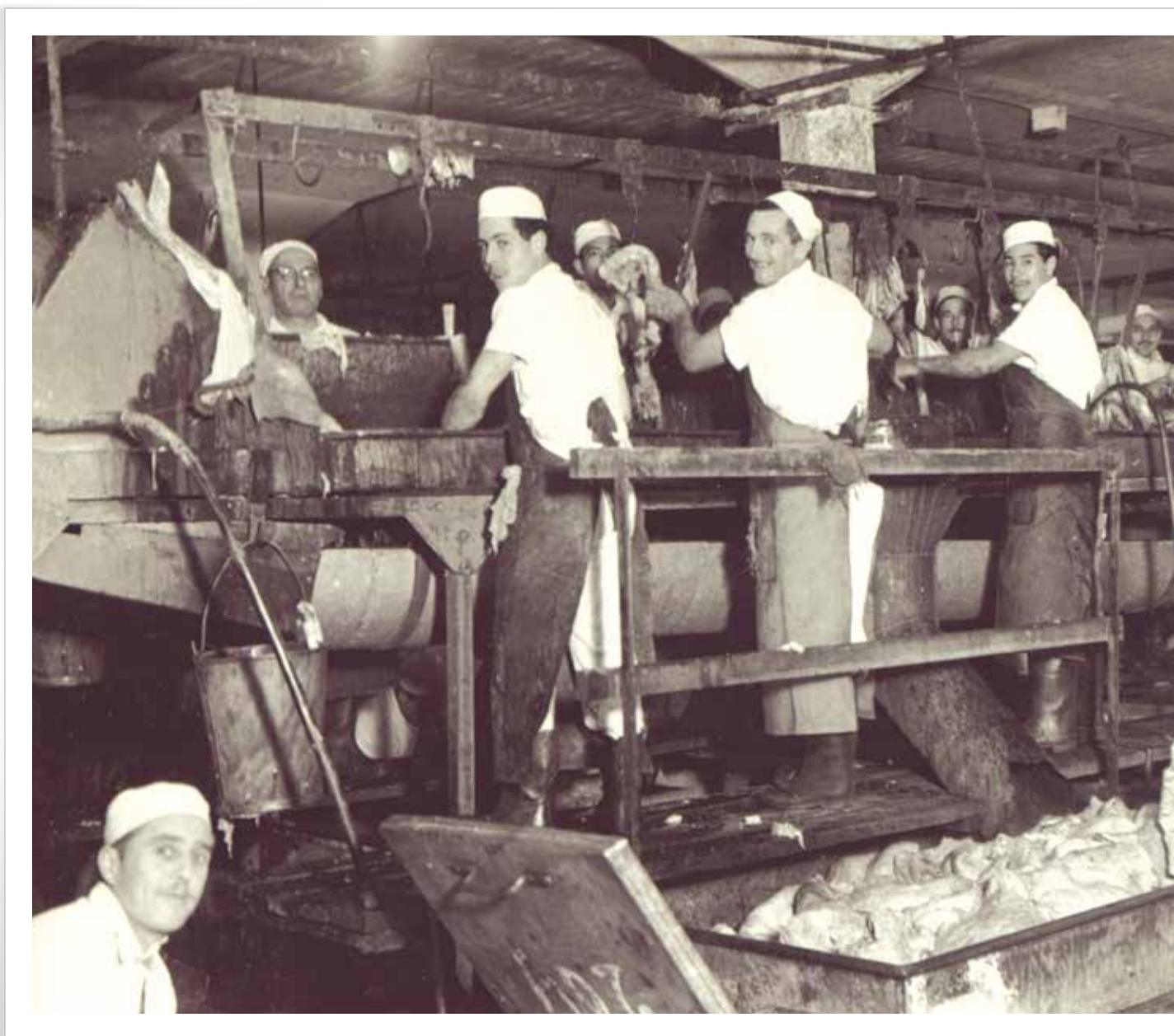
Inventario somero con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Ezequiel Haro. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Ezequiel Haro

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Septiembre de 2011.





20. Corporación Argentina de Productores de Carne

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CAP

Título: Corporación Argentina de Productores de Carne

Fechas extremas: 1936-1991

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 168 metros lineales

*Frigorífico "Yuqueri".
Sin fecha. AGN.DF/Caja 556, Inv 237647*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

Constituida por Decreto N° 56.618/35 la Corporación Argentina de Productores de Carne (CAP) se irguió como una institución sui - generis oscilando entre su condición de empresa por un lado y de servicio para los criadores por otro. Los vaivenes del poder en la cúpula del sector ganadero y la inserción de éste en el marco de las relaciones de poder nacional e internacional le hicieron vivir épocas de gloria, esperanza y pesar. La lucha contra los Mercados de Hacienda y Carnes entre 1937 y 1940, lo mismo alrededor del frigorífico propio, las intervenciones aplaudidas, la restitución “a sus verdaderos dueños” (en palabras de “Edición Rural”, 1943), también aplaudida, apoyo y desencanto con el régimen del GOU instalado a partir de 1943, su paso al cono de sombras proyectado por la política del primer y segundo gobierno de Perón a través del Banco Central y el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI); su caída, lenta pero inexorable a partir de la segunda mitad de la década del '60; su caída, pronunciada y firme desde 1976 hasta su desregulación en 1991 son los principales jalones de su historia de más de medio siglo.

Historia archivística:

El Decreto N° 1.689/91 desregula las actividades de la Corporación Argentina de Productores de Carne. El Archivo General de la Nación (AGN), a través de su Departamento de Archivo Intermedio (DAI), se abocó a la tarea de rescatar la documentación producida por la institución prestando su asesoramiento a un grupo de trabajo dependiente de la Secretaría de Agricultura en la identificación tanto de series como de tipos documentales de la documentación inactiva de guarda permanente y en la confección del inventario de transferencia. Luego, se procedió al traslado de la documentación así clasificada al Archivo General de la Nación, en donde se le dio orden físico en estanterías y se procedió a la elaboración de una introducción.

Debe destacarse que, con anterioridad a estos trabajos, se pudo comprobar que alrededor del año 1980 se destruyó una parte importante del material, sin ningún tipo de intervención de valoración y selección archivística, ni solicitud de asistencia al AGN.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

En la sección Directorio podemos encontrar Resoluciones, Actas con datos comerciales, información de las sucursales que funcionan en el país y en el mundo, los informes del Consejo de Administración y el desarrollo de las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del organismo; Normativa de carácter general o particular tanto del ámbito de la misma Corporación como de cuestiones afines; Estatutos y Reglamentos que rigen el funcionamiento de la Corporación y de otras de instituciones relacionadas con ella, Correspondencia e Impresos.

La Asamblea de accionistas genera series documentales tales como Fotografías de las asambleas o Recortes Periodísticos con la orden del día de la asamblea mencionada. De ésta también se encuentran las Actas, las cuales reflejan el desarrollo de la sesión, y las Citaciones cursadas a los diferentes delegados o instituciones para conformar la misma. También se encuentran las series documentales Registro de accionistas, Nómina de delegados y Empadronamiento de electores.

De la sección Personal se transfirieron los legajos de aquellos nacidos con anterioridad al año 1925.

Asuntos Legales produce Dictámenes e Informes Jurídicos, estos últimos de carácter consultivo encargados por la Dirección del organismo. También integran esta sección los informes del

mismo tenor pero producidos por juriconsultos particulares y, al igual que los anteriores, encargados por la Dirección. También a través de esta sección se motorizan en el ámbito judicial las diferentes Intervenciones judiciales que pudieran haberse generado a propósito del incumplimiento de las leyes de carnes de la Argentina.

En la sección de Administración y Contabilidad encontramos siete series documentales: Reclamos que la Corporación hace ante diferentes instituciones (p.e. Ferrocarriles, por deficiencias en el servicio o diferencias en los pagos previamente convenidos); Compra y venta de materiales de uso administrativo; Nómina de clientes de la Corporación codificados y con datos personales de los mismos; Las Cartas de Hacienda (p.e. pedidos al ferrocarril para el transporte de ganado, la respuesta de la institución al pedido de un productor acerca del mencionado ítem y diversa correspondencia del mismo tenor); Correspondencia (tanto recibida como emitida); Correspondencia interna y Libros contables de la Central y diferentes sucursales en el país.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción:

Inventario de transferencia analítico del fondo con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Personal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, controlado por AGN/ DAI). Descripción General e Índice geográfico ambos con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Andrés Pak Linares. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo: Junta Nacional de Carnes. 1933-1991

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Fondo: Junta Nacional de Granos. 1936-1991

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: elaboradas en Junio de 2009, revisadas en Octubre de 2011



Plaza de vacunos.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 556, Inv 266857



21. Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CTCB

Título: Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires

Fechas extremas: 1937-1949

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 12 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires fue creada por la Ley N° 12.311 del año 1936, con la misión de coordinar los servicios de Tranvías, Ómnibus, Subtes, Trenes, Trolleybuses y cualquier otra forma de transporte que en el futuro se conociera, vinculándolos para evitar superposiciones antieconómicas creando, si fuera necesario, nuevos servicios.

Sin importar la situación legal de la empresa en el resto del territorio, al transportar pasajeros dentro de los límites de la Capital Federal los medios de transporte quedaban sujetos a la órbita de la Corporación cuyo Directorio estaba compuesto por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de los propietarios de los medios de transportes que constituían la entidad.

Con anterioridad a que la Corporación de Transportes comenzase su gestión, el Decreto N° 94.540/36 disponía la creación de una Comisión Especial a fin de que estudiase los posibles problemas a que daría lugar la aplicación de la mencionada Ley N° 12.311/36. Los criterios con los que se proponía dar solución a los mismos, así como los proyectos de aplicación y el análisis de la legislación pertinente, debían ser elevados al Poder Ejecutivo Nacional. Esta remisión se haría a través de un Informe Final dirigido al Ministerio del Interior.

Concluida la tarea, aquella comisión va a ser reemplazada por la Comisión de Control de la Corporación de Transportes dependiente del Ministerio del Interior.

Las empresas que no participaban de la Corporación, manteniendo su régimen autónomo, eran igualmente fiscalizadas por la Comisión de Control en su marcha administrativa, financiera y en cuanto al servicio que prestaban. Este seguimiento se realizaba además de los que la Municipalidad ya efectuaba en lo que era de su incumbencia: higiene, seguridad, tráfico, construcciones y demás.

La Comisión de Control también debía atender los pedidos formulados por la Municipalidad de Buenos Aires, comisiones vecinales, entidades y ciudadanos en general; pedidos que se

estudiaban para luego ser girados a la Corporación a los efectos de solicitar su implementación.

Con respecto a esto último, la Municipalidad podía conceder permisos de explotación de servicios de transporte que, habiendo sido solicitados, no hubieran sido contemplados por la Corporación, siempre y cuando no compitiesen con los que ésta última administraba.

El fondo documental que estamos presentando está formado por expedientes generales producidos por las mencionadas Comisión Especial (1937/1938) y Comisión de Control de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (1938/1949).

Historia archivística:

El trabajo de recuperación de la documentación, armado de legajos, descripción y transferencia fue desarrollado por un equipo coordinado por el Sr. Raúl Espino, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del área administración de archivos" de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas del Ministerio de Economía. El material fue remitido progresivamente al Archivo General de la Nación desde el año 2000, con diversos Inventarios según el medio de transporte correspondiente (Tranvías, Ómnibus, Subtes, Trenes y Trolleybuses). En estos inventarios se asientan los números de legajo y expediente, el año de inicio, el iniciador y una somera descripción del tema del que trata cada expediente.

A medida que el material ingresaba al Archivo General de la Nación bajo la responsabilidad del Departamento Archivo Intermedio se controlaba el inventario de transferencia y se lo colocaba en estanterías. Debido a las características del inventario de remisión, se concluyó en que la mejor forma de presentar el fondo al público usuario - atendiendo a sus intereses y a las posibilidades de la institución - era adjuntar al inventario de remisión mencionado un Cuadro de Clasificación y una Descripción general del fondo que brindasen la contextualización necesaria para su consulta.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La Comisión Especial está constituida por una Presidencia, una Secretaría General y seis Subcomisiones.

La Presidencia se encarga de presentar el Informe Final al Ministerio del Interior. El informe refiere a la interpretación de la legislación que regirá el funcionamiento de la Comisión de Control y la Corporación de Transportes, los estatutos de ambas, la valuación de las empresas, las características del régimen autónomo que, insistimos, no deja de ser fiscalizado por la Comisión de Control, el escalafón al que será adscrito el personal que preste servicios en las empresas, el reglamento mismo de la Comisión Especial, las normas por las cuales se expropiarán las empresas que no acepten fusionarse en la Corporación (posibilidad que estaba exclusivamente a las empresas de tranvías), los índices económicos relacionados con el desarrollo del servicio de transporte y, por último, informes de las diferentes empresas implicadas en esta actividad.

La Secretaría General recibe la correspondencia enviada por particulares, organismos no gubernamentales y organismos estatales

Las Subcomisiones son las siguientes:

a) **Avaluación:** informa acerca de las empresas susceptibles de integrar la Corporación y estudia planos de recorridos, material rodante y repuestos.

b) **Económico-financiera:** informa acerca de las empresas pero en lo que respecta exclusivamente a la situación impositiva y previsional de éstas. Además, realiza estudios financieros respecto de los alcances, en ese rubro, de las expropiaciones, pago de deudas y amortizaciones.

c) **Asuntos Legales y Reglamento:** estudia los reclamos y solicitudes elevados a la Comisión Especial, produce dictámenes jurídicos y elabora proyectos de reglamentación diversa. También estudia los planos de inmuebles, material rodante, recorridos y repuestos para las unidades de la Corporación y de las empresas autónomas fiscalizadas por ella.

d) **Asuntos internos y varios:** determina los alcances de su propio presupuesto, hallándose también la nómina de materiales e informes respecto de los servicios de transporte fuera de la Capital Federal.

e) **Personal y Trabajo:** informa acerca de la situación de los agentes del organismo y propone el escalafón y reglamento al que deberá ceñirse el mismo para el mejor cumplimiento de sus tareas.

f) **Estatutos y Coordinación del trabajo de las demás subcomisiones:** tiene, como lo indica su nombre, la tarea de coordinar las actividades de las demás subcomisiones. No ha sido incluida en el Cuadro de Clasificación ya que no genera series documentales presentes en este fondo.

Una vez finalizada la tarea de la Comisión Especial y establecida la Corporación de Transportes, la Comisión de Control tiene como función el control, propiamente dicho, de los servicios, obras y equipos de la Corporación y de las empresas autónomas; el desarrollo de los estudios necesarios para la creación de nuevos servicios; el control de la reglamentación interna y la administración contable; el participar en la formación de las tarifas y la toma de examen a los aspirantes a conductores. El árbitro entre ésta y el Directorio de la Corporación de Transportes es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Su estructura también está integrada por una Secretaría General que recibe y distribuye la correspondencia que le es enviada a la Presidencia de la Comisión y por cinco Subcomisiones:

1. **Asuntos Legales:** elabora estudios y dictámenes jurídicos de su competencia, recibe y responde oficios judiciales.

2. **Administración y Contabilidad:** analiza los convenios y legislación vigente y los proyectos; la creación y derogación de unidades estructurales; los pedidos y aprobaciones administrativas de licitaciones o compras directas de material rodante, repuestos, bienes muebles e inmuebles, servicios y construcción de instalaciones necesarias para el servicio prestado por la Corporación. En esta sección se genera, ad-referendum de la Presidencia, la normativa que regulará el funcionamiento interno del organismo. Por último, estudia y aprueba, dentro de su jurisdicción, los montos presupuestarios y rendimiento de los gastos en los que han incurrido los diferentes sectores de la institución.

3. Control de Servicios y Personal: atiende los reclamos de los diferentes gremios del sector y produce informes acerca de los accidentes de tránsitos en los cuales haya estado involucrado personal o bienes de la Corporación. Con respecto al personal, estudia su designación, cese, el nivel de remuneraciones, las condiciones en las que cumple su trabajo y las situación médica y previsional en las que se encuentra. Por último, controla el correcto funcionamiento de los servicios ordinarios y especiales.

4. Explotación Comercial: estudia comercialmente los convenios a celebrar; produce informes acerca del desarrollo comercial del organismo; recibe, para su estudio, los planos de repuestos, material rodante, recorridos de las unidades de la Corporación e inmuebles de la misma; analiza el otorgamiento o no de la preferencia de carga en las unidades ferroviarias bajo la tutela de la institución; desarrolla estudios comerciales de los servicios. Es potestad de esta subcomisión dictaminar acerca de la conveniencia o no de modificar las tarifas vigentes así como la coordinación de las mismas entre los diferentes servicios de la Corporación.

5. Explotación Técnica: realiza estudios técnicos de los convenios que celebraría la Corporación y producen informes técnicos a propósito de los repuestos, insumos y material rodante utilizados por la Corporación de Transportes. De los mismos repuestos, material rodante y recorridos se reciben y analizan los planos. Asimismo, estudia las condiciones técnicas para otorgar la preferencia de carga en las unidades ferroviarias controladas por la institución.

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado, no hay documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción:

Inventarios analítico con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Programa "Fortalecimiento del área administración de archivos" del Ministerio de Economía - Coord: Sr. Raúl Espino Descripción general del fondo con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Andrés Pak Linares. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Andrés Pak Linares

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Elaboradas en 2001, revisadas en 2009 y 2011

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

La Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires fue creada por la Ley N° 12.311 del año 1936, con la misión de coordinar los servicios de Tranvías, Ómnibus, Subtes, Trenes, Trolleybuses y cualquier otra forma de transporte que en el futuro se conociera, vinculándolos para evitar superposiciones antieconómicas creando, si fuera necesario, nuevos servicios.

Sin importar la situación legal de la empresa en el resto del territorio, al transportar pasajeros dentro de los límites de la Capital Federal los medios de transporte quedaban sujetos a la órbita de la Corporación cuyo Directorio estaba compuesto por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de los propietarios de los medios de transportes que constituían la entidad.

Con anterioridad a que la Corporación de Transportes comenzase su gestión, el Decreto N° 94.540/36 disponía la creación de una Comisión Especial a fin de que estudiase los posibles problemas a que daría lugar la aplicación de la mencionada Ley N° 12.311/36. Los criterios con los que se proponía dar solución a los mismos, así como los proyectos de aplicación y el análisis de la legislación pertinente, debían ser elevados al Poder Ejecutivo Nacional. Esta remisión se haría a través de un Informe Final dirigido al Ministerio del Interior.

Concluida la tarea, aquella comisión va a ser reemplazada por la Comisión de Control de la Corporación de Transportes dependiente del Ministerio del Interior.

Las empresas que no participaban de la Corporación, manteniendo su régimen autónomo, eran igualmente fiscalizadas por la Comisión de Control en su marcha administrativa, financiera y en cuanto al servicio que prestaban. Este seguimiento se realizaba además de los que la Municipalidad ya efectuaba en lo que era de su incumbencia: higiene, seguridad, tráfico, construcciones y demás.

La Comisión de Control también debía atender los pedidos formulados por la Municipalidad de Buenos Aires, comisiones vecinales, entidades y ciudadanos en general; pedidos que se

estudiaban para luego ser girados a la Corporación a los efectos de solicitar su implementación.

Con respecto a esto último, la Municipalidad podía conceder permisos de explotación de servicios de transporte que, habiendo sido solicitados, no hubieran sido contemplados por la Corporación, siempre y cuando no compitiesen con los que ésta última administraba.

El fondo documental que estamos presentando está formado por expedientes generales producidos por las mencionadas Comisión Especial (1937/1938) y Comisión de Control de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires (1938/1949).

Historia archivística:

El trabajo de recuperación de la documentación, armado de legajos, descripción y transferencia fue desarrollado por un equipo coordinado por el Sr. Raúl Espino, en el marco del proyecto "Fortalecimiento del área administración de archivos" de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas del Ministerio de Economía. El material fue remitido progresivamente al Archivo General de la Nación desde el año 2000, con diversos Inventarios según el medio de transporte correspondiente (Tranvías, Ómnibus, Subtes, Trenes y Trolleybuses). En estos inventarios se asientan los números de legajo y expediente, el año de inicio, el iniciador y una somera descripción del tema del que trata cada expediente.

A medida que el material ingresaba al Archivo General de la Nación bajo la responsabilidad del Departamento Archivo Intermedio se controlaba el inventario de transferencia y se lo colocaba en estanterías. Debido a las características del inventario de remisión, se concluyó en que la mejor forma de presentar el fondo al público usuario - atendiendo a sus intereses y a las posibilidades de la institución - era adjuntar al inventario de remisión mencionado un Cuadro de Clasificación y una Descripción general del fondo que brindasen la contextualización necesaria para su consulta.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La Comisión Especial está constituida por una Presidencia, una Secretaría General y seis Subcomisiones.

La Presidencia se encarga de presentar el Informe Final al Ministerio del Interior. El informe refiere a la interpretación de la legislación que regirá el funcionamiento de la Comisión de Control y la Corporación de Transportes, los estatutos de ambas, la valuación de las empresas, las características del régimen autónomo que, insistimos, no deja de ser fiscalizado por la Comisión de Control, el escalafón al que será adscripto el personal que preste servicios en las empresas, el reglamento mismo de la Comisión Especial, las normas por las cuales se expropiarán las empresas que no acepten fusionarse en la Corporación (posibilidad que estaba exclusivamente a las empresas de tranvías), los índices económicos relacionados con el desarrollo del servicio de transporte y, por último, informes de las diferentes empresas implicadas en esta actividad.

La Secretaría General recibe la correspondencia enviada por particulares, organismos no gubernamentales y organismos estatales

Las Subcomisiones son las siguientes:

a) **Avaluación:** informa acerca de las empresas susceptibles de integrar la Corporación y estudia planos de recorridos, material rodante y repuestos.

b) **Económico-financiera:** informa acerca de las empresas pero en lo que respecta exclusivamente a la situación impositiva y previsional de éstas. Además, realiza estudios financieros respecto de los alcances, en ese rubro, de las expropiaciones, pago de deudas y amortizaciones.

c) **Asuntos Legales y Reglamento:** estudia los reclamos y solicitudes elevados a la Comisión Especial, produce dictámenes jurídicos y elabora proyectos de reglamentación diversa. También estudia los planos de inmuebles, material rodante, recorridos y repuestos para las unidades de la Corporación y de las empresas autónomas fiscalizadas por ella.

d) **Asuntos internos y varios:** determina los alcances de su propio presupuesto, hallándose también la nómina de materiales e informes respecto de los servicios de transporte fuera de la Capital Federal.

e) **Personal y Trabajo:** informa acerca de la situación de los agentes del organismo y propone el escalafón y reglamento al que deberá ceñirse el mismo para el mejor cumplimiento de sus tareas.

f) **Estatutos y Coordinación del trabajo de las demás subcomisiones:** tiene, como lo indica su nombre, la tarea coordinar las tareas de las demás subcomisiones. No ha sido incluida en el Cuadro de Clasificación ya que no genera series documentales presentes en este fondo.

Una vez finalizada la tarea de la Comisión Especial y establecida la Corporación de Transportes, la Comisión de Control tiene como función el control, propiamente dicho, de los servicios, obras y equipos de la Corporación y de las empresas autónomas; el desarrollo de los estudios necesarios para la creación de nuevos servicios; el control de la reglamentación interna y la administración contable; el participar en la formación de las tarifas y la toma de examen a los aspirantes a conductores. El árbitro entre ésta y el Directorio de la Corporación de Transportes es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Su estructura también está integrada por una Secretaría General que recibe y distribuye la correspondencia que le es enviada a la Presidencia de la Comisión y por cinco Subcomisiones:

1. **Asuntos Legales:** elabora estudios y dictámenes jurídicos de su competencia, recibe y responde oficios judiciales.

2. **Administración y Contabilidad:** analiza los convenios y legislación vigente y los proyectos; la creación y derogación de unidades estructurales; los pedidos y aprobaciones administrativas de licitaciones o compras directas de material rodante, repuestos, bienes muebles e inmuebles, servicios y construcción de instalaciones necesarias para el servicio prestado por la Corporación. En esta sección se genera, ad-referendum de la Presidencia, la normativa que regulará el funcionamiento interno del organismo. Por último, estudia y aprueba, dentro de su jurisdicción, los montos presupuestarios y rendimiento de los gastos en los que han incurrido los diferentes sectores de la institución.



22. Petroquímica General Mosconi

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI /PGM

Título: Petroquímica General Mosconi Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Fechas extremas: 1970-1999 (predominante 1971-1991).

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 4 metros lineales

*Construcción de "Petroquímica General Mosconi".
Sin fecha. AGN.DAI/PGM.Caja 30.*

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El proceso de conformación de Petroquímica General Mosconi S.A.I.yC. (PGM) comenzó en el año 1970 por intermedio del Decreto N° 626/70, que aprobaba el proyecto presentado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) y la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFm) para constituir una sociedad anónima dedicada a la producción de hidrocarburos aromáticos y cicloparafinas. A continuación, las instituciones mencionadas firmaron un Acta Acuerdo que sería pronto aprobada por la Ley N° 18.731 del año 70, creándose PGM como una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria regida por la Ley N° 17.318 de 1967 de Sociedades Anónimas con Participación Estatal Preponderante. Sus objetivos eran desarrollar las actividades industriales propias de la industria petroquímica en general y en particular en lo referente a hidrocarburos aromáticos y sus derivados (benceno, tolueno, ciclohexano, ortoxileno, paraxileno, etc), la comercialización de todo lo que obtuviera de su actividad o que adquiriera para tal fin, el transporte de productos y materias primas vinculadas por cualquier medio, cuenta propia o de terceros y el ejercicio de toda actividad complementaria requerida. A partir de 1972 PGM comenzó a regirse por la Ley N° 19.550 de 1972 de Sociedades Comerciales y empezaron las obras de construcción del Complejo Petroquímico de Ensenada así como la búsqueda de un edificio situado en la Capital Federal en el que pudiera funcionar la Sede Central.

El Acta Acuerdo mencionada indica que la sociedad se conforma por YPF y DGFm como accionistas por partes iguales, posibilitando el ingreso de capitales privados siempre y cuando los representantes del estado no perdieran la mayoría.

Establecía como máximo órgano decisorio a la Asamblea General de Accionistas (Ordinaria o Extraordinaria), cuyas funciones eran considerar: el balance general, memoria e informe de los síndicos; designación y remoción de directores y síndicos, determinación de sus responsabilidades y fijación de su retribución; aumento del capital hasta el quintuplo; modificación del estatuto. La Asamblea podía ser convocada por el Directorio de la PGM o la Comisión Fiscalizadora cuando lo creyeran necesario y la presidencia de la misma correspondía al presidente del Directorio. La dirección y administración de la empresa estaba a cargo de un Directorio cuya composición era determinada por la Asamblea, no pudiendo ser menos de 4 ni más de 8 y correspondiendo siempre la presidencia a uno de los directores que representaran al estado. La fiscalización de la empresa era atributo de una Comisión Fiscalizadora conformada por 3 Síndicos titulares, con sus respectivos suplentes. Estos cargos ejecutivos se repartían entre los accionistas por partes iguales. El desarrollo de la empresa recibió un fuerte estímulo a través del Decreto N° 592/73 de Promoción de la Industria Petroquímica, que otorgaba al Estado un rol de control y planificación predominante en la rama y prácticamente total en cuanto a productos petroquímicos básicos.

El estatuto de la PGM experimentó su primera modificación en 1975 para adaptarlo a las disposiciones de la Ley N° 19.550. Posteriormente tuvo cambios en los años 1977, 1979, 1980, 1981, 1983, 1984, 1985, 1989 con el objetivo de aumentar el monto del capital social y el valor nominal de las acciones, modificar el carácter de las acciones a emitir y

alterar la proporción entre el capital estatal y el privado. En 1988 se efectúan nuevas modificaciones con el fin de crear y determinar las funciones del cargo de Vicepresidente.

La representación accionaria no sufrió cambios en el caso de DGFm, pero sí en el caso de YPF, que fue sustituida por la Corporación de Empresas Nacionales entre 1974 y 1977, el Ministerio de Economía entre 1978 y 1980, y el Ministerio de Obras Servicios Públicos entre 1981 y 1982. En 1993, en el marco del proceso de privatización de la empresa, YPF vendió sus activos al Ministerio de Defensa.

En 1990 se realiza una nueva modificación del Estado para ajustar los tiempos del ejercicio social a las disposiciones de la Ley N° 23.696/89 de Reforma del Estado y su Decreto Reglamentario N° 1105/89.

Dicha norma establece el marco legal general para lo que será el proceso de privatización de la empresa, el cual entrará en curso por medio de la Ley N° 24.045/91, que declara "sujetas a privatización" las empresas, sociedades y establecimientos del área del Ministerio de Defensa. Con vistas a concretar este objetivo, la empresa es intervenida mediante Decreto N° 114/92. Finalmente, la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1.283/92 dicta la normativa particular para el proceso de privatización de PGM, creando como herramienta de transición al sector privado la empresa Petroquímica Platense SA, constituida por PGM y el Ministerio de Defensa. En 1998 se dio por finalizada la intervención y se procedió a la liquidación, que se extendió hasta el 2001.

Historia archivística:

A raíz de la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado, numerosas empresas y organismos de regulación estatales fueron privatizados, concesionados o suprimidos, quedando la gestión de su documentación a cargo de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios públicos. El Archivo General de la Nación, a través de su Departamento Archivo Intermedio, y en cumplimiento de las misiones y funciones que le son propias por la normativa legal vigente (Ley N° 15.930/61 y Decretos N° 232/79 y 1571/81) se abocó a la tarea de rescatar la documentación producida por las distintas instituciones extintas, asistiendo a la mencionada Dirección de Normalización. De este modo, durante el 2006, se organiza el traslado de documentación correspondiente a distintas ex-empresas públicas, entre las cuales se encontraba PGM, acompañada de un inventario de control.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

La documentación que compone el fondo fue producida en el período 1970 - 1999, con predominio de los años 1971 - 1991, y refiere al desarrollo de las actividades administrativas y de producción

Las principales series que pueden encontrarse son las siguientes:

- Libro de Actas del Directorio,
- Actas del Directorio,
- Libro de Actas de la Asamblea de Accionistas,
- Libro de Registro de Asistencia de Accionistas,
- Informes al Directorio,
- Correspondencia emitida,
- Ordenes del Día,
- Compras Directas,

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico.

Instrumentos de descripción:

Descripción general del fondo e inventario analítico con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Nicolás Pablo Ferraro. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

*Construcción de "Petroquímica General Mosconi".
Sin fecha. AGN.DAV/PGM.Caja 30.*



ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Dirección Nacional de Fabricaciones Militares. 1954-1994

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Nicolás Pablo Ferraro

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011



**Yacimientos Carboníferos.
Fiscales (Y. C. F.)**



23. Yacimientos Carboníferos Fiscales

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/YCF

Título: Yacimientos Carboníferos Fiscales

Fechas extremas: 1958-1994

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 12 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

Los antecedentes de la empresa pueden rastrearse en 1941, cuando por Decreto N° 87.672 el PEN dispuso la realización de estudios, cateos y experimentación sobre los yacimientos de carbón existentes en territorio nacional por parte de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en ese entonces bajo la órbita del Ministerio de Agricultura, constituyéndose dentro de la citada dirección la División Carbón Mineral. Luego fue creada la Dirección Nacional de Energía (DNE), que dio origen a la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales (DGCSM), como ente autárquico. En 1950 se estableció la absorción de la DGCSM por Empresas Nacionales del Estado (ENDE).

El Decreto N° 3.682/58 crea Yacimientos Carboníferos Fiscales dentro de la estructura del Estado como empresa autárquica y dependiente de la Secretaría de Energía y Combustibles (sucesora de la DNE) del Ministerio de Economía, con las funciones de estudio, exploración y explotación de combustibles sólidos; la compra, industrialización, elaboración, transporte, venta y permuta de combustibles sólidos y sus derivados directos e indirectos; la realización de toda operación complementaria de su actividad industrial y comercial. Su estatuto estableció una estructura orgánica provisoria consistente en un directorio integrado por un presidente, un vicepresidente y cuatro directores designados por el PEN por períodos de cuatro años, con posibilidad de reelección, y un gerente general encargado de la gestión administrativa, nombrado por el directorio. Uno de los directores debía ser representante de las provincias que tuvieran yacimientos carboníferos.

El estatuto orgánico permanente fue establecido finalmente a través del Decreto N° 9.158/63, que dispuso una

organización funcional con una gerencia general, dependiente de la presidencia y el directorio, una serie de gerencias subordinadas a la anterior y una administración específica para el Yacimiento Río Turbio en la misma condición; cada gerencia contenía una organización en departamentos, servicios y divisiones, en ese orden jerárquico, aunque podía ocurrir que una división dependiera directamente de la gerencia general o incluso del ejecutivo de la empresa. El estatuto orgánico de la empresa experimentaría recurrentes modificaciones mediante decretos presidenciales, aunque en numerosas ocasiones esto no obedeció más que a la formalización de cambios operados de hecho durante el desarrollo de sus funciones.

Entre 1966 y 1969, YCF actuó bajo la órbita de la Secretaría de Energía y Minería del Ministerio de Economía y Trabajo. En 1969, tanto la Secretaría como la empresa pasaron a depender del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, experimentando un cambio general del estatuto por medio de los Decretos N° 7.791 y 4.611. En 1973, YCF fue incorporada a la Corporación de Empresas Nacionales, entidad descentralizada dependiente del Ministerio de Economía, encargada de la gestión de las empresas de propiedad absoluta, participación mayoritaria o bajo administración del Estado. Esta estructura fue disuelta en 1978, aunque la empresa continuó dependiendo de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía. En 1979, se procede a una transformación a gran escala de la estructura orgánica, a manera de reconocimiento de una serie de cambios acumulados y retomándose los principios de racionalización.

El Decreto N° 1.730/80 determinó que la subadministración tuviera su sede en Río Turbio, concentrando directamente las

funciones productivas y operativas del yacimiento. Esta división del trabajo entre administración general y subadministración fue acompañada de otras modificaciones.

En 1981, tanto la Secretaría de Energía como YCF regresaron a la esfera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. En 1985, el Decreto N° 1.424 determinó la primera intervención de la empresa con el objetivo de introducir cambios en la estructura orgánica que favorezcan un funcionamiento más eficiente. Finalizada la intervención, es reestablecida la administración general como ejecutivo de la empresa. En 1988, el Decreto N° 431 impuso nuevos cambios en el estatuto, asignando las funciones directivas y administrativas al directorio, y las funciones operativas en un comité ejecutivo designado por el directorio y compuesto por miembros seleccionados del mismo, más el presidente. En 1989, el Decreto N° 195 dispuso nuevamente la intervención de la empresa con el fin de regularizar su gestión y su situación financiera. Poco después, la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado impulsó su privatización parcial o concesión. Con motivo de la renuncia del interventor y del subinterventor por Decreto N° 2.408/91 se designó un nuevo interventor con el cometido de dar cumplimiento a los objetivos de racionalización y desregulación en aras de una posterior privatización. Finalmente, los Decretos N° 988/93 y 979/94 dieron lugar respectivamente a la privatización y concesión de la empresa (junto a todos los activos que formaban parte de su patrimonio) a una sociedad integrada por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF), IATE S. A., ELEPRINT S. A. y Dragados y Obras Portuarias S. A., constituyéndose de esta manera Yacimientos Carboníferos Río Turbio S. A.

Historia archivística:

Como consecuencia de la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado, numerosas empresas y organismos de regulación estatales fueron privatizados, concesionados o suprimidos, quedando la gestión de su documentación a cargo de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. El Archivo General de la Nación, a través de su Departamento Archivo Intermedio, y en cumplimiento de las misiones y funciones que le son propias por la normativa legal vigente (Ley N° 15.930/61 y Decretos N° 232/79 y 1571/81) se abocó a la tarea de rescatar la documentación producida por las distintas instituciones extintas, asistiendo a la mencionada Dirección. De este modo, durante el 2006, se organiza el traslado de documentación correspondiente a distintas ex-empresas públicas, entre las cuales se encontraba YCF, acompañada de un inventario de transferencia, desde el Ministerio de Economía al Departamento Archivo Intermedio. Una vez ingresada la misma, se controló el inventario de remisión, se la ordenó físicamente respetándose el principio de procedencia y se procedió en una primera etapa a confeccionar un inventario analítico.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido:

Si bien las fechas extremas del fondo son los años 1958-1994, la documentación predominante es del período 1980-1994. El área geográfica que abarca es la correspondiente al funcionamiento de sus distintas dependencias, a saber: la Gerencia Río Turbio y la Gerencia Río Gallegos, ambas situadas en la Provincia de Santa Cruz, la Sede Central de Buenos Aires, convertida en delegación cuando la Resolución B N° 7 establece el traslado de la administración central a Santa Cruz, la Delegación Mendoza y el Establecimiento Forestal Mazaruca (Provincia de Entre Ríos).

Las cuestiones abordadas en la documentación afectan básicamente al personal, la infraestructura, el patrimonio y la explotación de la empresa.

Las series identificadas hasta el momento son:

1. Resoluciones A, B y C. Esta serie contiene las decisiones tomadas por el ejecutivo de la empresa en sus distintas formas orgánicas dentro del período (Administración General, Presidencia/ Directorio/ Comité Ejecutivo, Intervención). La distinción por letra obedece al tema tratado: las Resoluciones A refieren a cuestiones de personal, las Resoluciones B a cuestiones administrativas y las Resoluciones C a cuestiones patrimoniales.

2. Libros copiadores de dictámenes de asesoría legal.
3. Libros copiadores de los contratos firmados entre Yacimientos Carboníferos Fiscales y distintos particulares o empresas con el fin de prestar servicios o recibirlos.
4. Dictámenes
5. Recopilación de normas de obras sociales
6. Instructivos y reglamentos
7. Contratos
8. Proyectos
9. Presupuestos
10. Informes de gestión de auditoría
11. Informes técnicos
12. Resoluciones
13. Estatutos
14. Inventarios
15. Memorias y balances
16. Convenios

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado con documentación pendiente de ingreso.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Descripción general, inventario analítico con registro informático. Autor de los instrumentos de descripción: Nicolás Pablo Ferraro, Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

*Yacimientos Carboníferos Fiscales de Río Turbio.
1948. Sin Fecha. AGN.DF/Caja 731, Inv 174737*

415



ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Secretaría de Energía. 1944-1993

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Yacimiento Petrolíferos Fiscales. 1936-1982

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

Gas del Estado. 1883-1992

Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

Nota del archivero: Nicolás Pablo Ferraro

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Noviembre de 2011

Industria La Arucarera



Capítulo 3

Archivos Privados

24. Centro Azucarero Argentino.

*Revista "La Industria Azucarera". 1977.
AGN.DAI/CAA.b.Caja 158*

24. Centro Azucarero Argentino

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR.AGN.DAI/CAA

Título: Centro Azucarero Argentino

Fechas extremas: 1889-1989 (predominante 1913-1989)

Nivel de Descripción: Fondo

Soporte: papel

Volumen: 17 metros lineales

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El Centro Azucarero Argentino es una asociación empresarial que nuclea a los industriales de la rama del azúcar a nivel nacional. Fue fundado en 1894 con la denominación de Centro Azucarero de la República Argentina por iniciativa de los empresarios del sector Miguel Nougues y Ernesto Tornquist con la intención de organizarse corporativamente frente a los proyectos gubernamentales de modificación de la política aduanera y tarifaria.

La institución contaría con una comisión directiva formada por un presidente, un vicepresidente, un número de vocales que difiere según el período (en un principio fueron 3, con 3 suplentes), un secretario y un tesorero. En 1923 la institución procedió a reorganizarse, cambiando su denominación por Centro Azucarero Nacional y contando entre sus principales innovaciones la creación de comisiones regionales en las provincias de Tucumán, Salta-Jujuy, Santa Fe, Corrientes y Chaco; estas comisiones estarían constituidas por un presidente, un vicepresidente, un secretario-tesorero, y 2 vocales. Finalmente, solo se constituyeron las comisiones de Tucumán y Salta-Jujuy.

Los nuevos estatutos aprobados definieron con mayor precisión las funciones de la institución, a saber: a) velar por los intereses de los empresarios del sector frente a las autoridades gubernamentales y otras instituciones, b) intervenir en la discusión de tarifas, aranceles y medidas regulatorias de la producción, c) contribuir al desarrollo educativo, técnico y científico de las regiones en las que se desarrolla la producción, d) favorecer la comercialización del producto, e) colaborar con el desarrollo productivo de la rama, f) difundir los progresos de la rama a través de publicaciones de diverso tipo y g) representar a la industria en ferias, congresos y exposiciones.

En 1934, por decreto de Poder Ejecutivo Nacional, la institución debe eliminar de su denominación la palabra "Nacional" y es a partir de 1937 que se rebautiza Centro Azucarero Argentino.

Desde 1923 contaba con una filial en Tucumán (Centro Azucarero Regional de Tucumán), la región con mayor concentración de ingenios, y otra en Salta-Jujuy (Centro Azucarero Regional del Norte Argentino).

La institución tenía activa participación en los debates parlamentarios que definían políticas para el sector, intervenía en la formación de los principales organismos reguladores como el Consejo Directivo de la Industria Azucarera, la Cámara Gremial de Productores de Azúcar, la Junta Nacional del Azúcar, la Dirección de Azúcar, la Comisión Nacional del Azúcar o el Comité de ventas de Azúcar, Melaza y Alcoholes. Además articulaba acciones con otras asociaciones representativas, ya sea de los productores (Unión Cañeros Independientes de Tucumán, Unión Cañeros Independientes de Jujuy y Salta, Centro de Agricultores Cañeros de Tucumán, Cámara del Azúcar de Jujuy, Cámara de Azúcar y Alcohol de Salta, Cámara Azucarera Regional del Litoral) o de los trabajadores (Federación Obrera Tucumana de la Industria del Azúcar).

Contribuía a la experimentación científica a través de su colaboración con organismos oficiales (Estación Experimental Agrícola de Tucumán, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) o iniciativas propias (Chacra Experimental Agrícola de Santa Rosa).

En la actualidad, el Centro Azucarero Argentino se mantiene en funcionamiento, situándose su Sede Central en Reconquista 336 12º Piso (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Cuenta como filiales al Centro Azucarero Regional del Norte Argentino y el Centro Azucarero Regional de Tucumán, y como instituciones corporativas adheridas a la Federación de las Industrias del Azúcar y el Alcohol y a la Cámara de Alcoholes. Su organización consiste en una Comisión Directiva constituida por un presidente, 12 vocales y un gerente secretario.

Historia archivística:

La documentación fue donada por el Centro Azucarero Argentino al Archivo General de la Nación (AGN) en el año 2000 por iniciativa de Oliver Muro, gerente secretario de la institución. En un principio fue conservada en la sede central del AGN en cajas y su ordenamiento se limitaba a una diferenciación en agrupaciones generales (legislación, existencias, entregas, entregas y posiciones, zafra, publicaciones), sin organización interna y señalándose exteriormente el contenido. En el año 2011 se trasladó la documentación al Departamento Archivo Intermedio (DAI).

Esta documentación está integrada por dos grupos: el correspondiente a compilaciones de legislación y bibliografía referida a la cuestión azucarera (Bibliografía) y el correspondiente a compilaciones de documentación generada por la institución (Estadística), por lo que se elaboraron instrumentos de descripción diferenciados. Cada grupo tiene un ordenamiento físico e identificación propia.

Se controlaron las condiciones de preservación de la documentación, separando los ejemplares más deteriorados para su tratamiento particular, y se identificaron los ejemplares repetidos.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**Alcance y contenido:**

Si bien las fechas extremas abarcan formalmente el período 1889-1989, la documentación predominante refiere al período 1913-1989. El área geográfica comprendida es principalmente la región del Norte argentino (Jujuy, Salta, Tucumán, Santa Fe, Chaco, Formosa, Corrientes).

En el fondo bibliográfico, se pueden diferenciar: a.- la colección completa de la Revista "La Industria Azucarera" (1913-1989), b.-una colección de legislación específica sobre la rama azucarera emprendida por la misma institución (1897-1950), c.-memorias ministeriales, ejemplares de la Revista de Trabajo y Previsión (1944-1946), d.-ejemplares del Boletín de la Secretaría de Industria y Comercio (1944-1945), e.- compilaciones de legislación laboral hasta 1952 y f.- bibliografía heterogénea sobre distintos temas vinculados con la producción azucarera.

El fondo documental comprende documentación estadística sobre la producción y distribución del azúcar y sus

derivados a nivel nacional, generada por la Dirección General de Control de la Industria Azucarera (hasta 1957) y por el Centro Azucarero Argentino (desde 1957), en base a los estudios realizados por distintas instituciones gubernamentales tanto a nivel nacional como provincial, así como los registros elaborados por los mismos ingenios. Dentro de este conjunto podemos distinguir los siguientes grupos: registro de producción anual (zafra) (1932-1967), existencias (1937-1953), entregas (1931-1951), entregas y posiciones (1953-1989); podemos también encontrar compilaciones de copias de documentación que atañe a la rama azucarera y fue generada por distintas instituciones de la administración pública nacional en el período 1973-1989, así como volúmenes compiladores aislados de documentación generada exclusivamente por el Centro Azucarero Argentino (resoluciones y balances).

Nuevos ingresos:

Fondo cerrado.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso y reproducción:

Sin restricciones de orden legal o práctico

Instrumentos de descripción:

Inventario analítico con registro informático. Autor del instrumento de descripción: Nicolás Pablo Ferraro. Coordinación general: Elisabet Cipolletta.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Unidades de descripción relacionadas:

Por tema:

Fondo. Compañía Azucarera Las Palmas. 1971-1991
Archivo General de la Nación - Dpto. Archivo Intermedio.

ÁREA DE CONTROL DE DESCRIPCIÓN

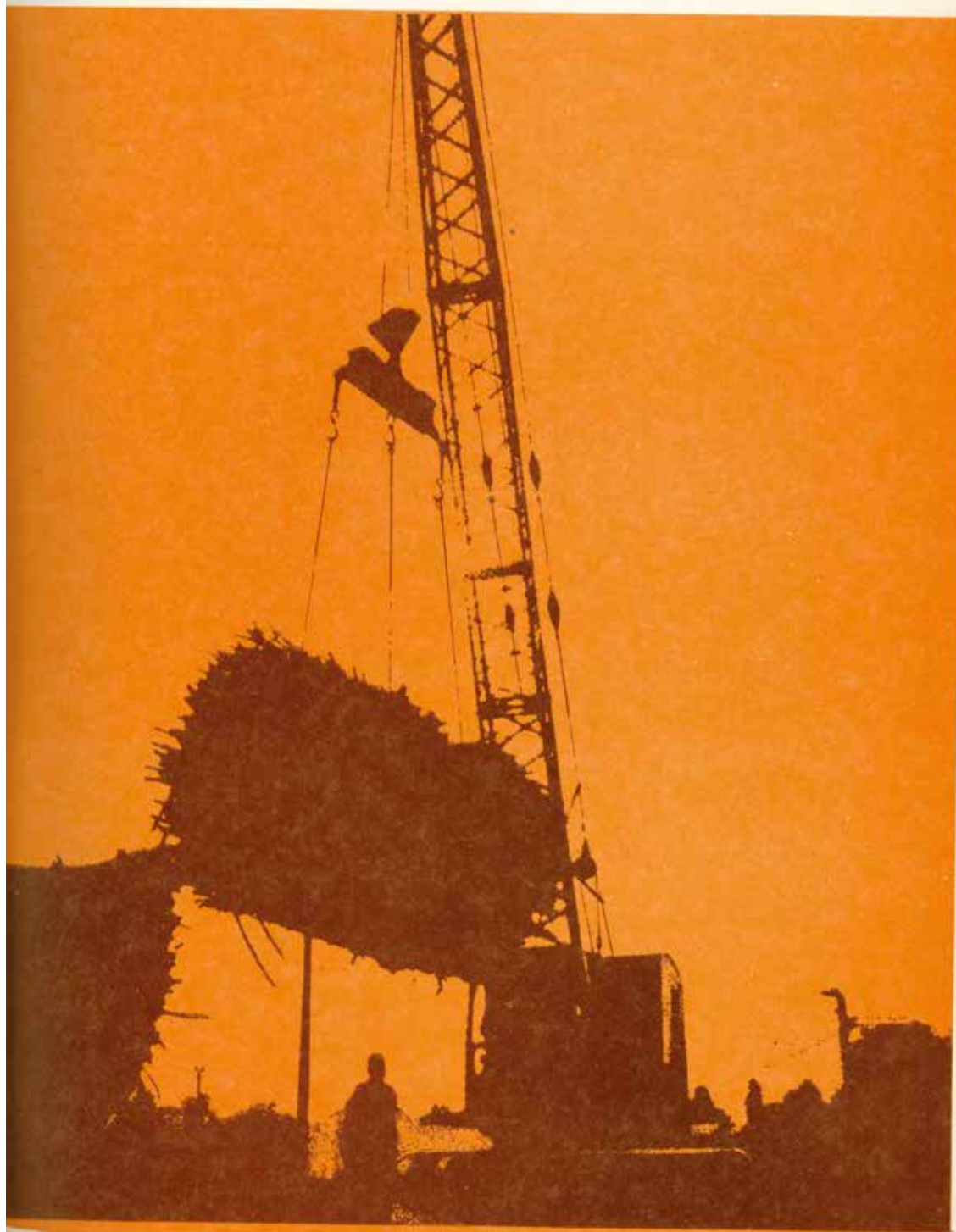
Nota del archivero: Nicolás Pablo Ferraro

Reglas o normas: ISAD-G

Fecha de las descripciones: Octubre de 2011

AÑO LXXXV
Nº 977

la INDUSTRIA azucarera



APÉNDICE

Lista de Siglas de Fondos

1. LISTA DE SIGLAS DE FONDOS

CÓDIGO	TÍTULO
ANA	Administración Nacional de Aduanas
ANSS	Administración Nacional de la Seguridad Social
AA	Aerolíneas Argentinas
ACS	Archivo de la Corte Suprema de la Nación
AHJM	Archivo Histórico de la Justicia Militar
ATC	Argentina Televisora Color
ARA	Armada de la República Argentina
AFNE	Astilleros y Fabricaciones Navales del Estado
BCIA	Banco de Crédito Industrial Argentino
BNA	Banco de la Nación Argentina
BIRA	Banco Industrial de la República Argentina
BND	Banco Nacional de Desarrollo
CAA	Centro Azucarero Argentino
CEGM	Centro de Explotación Geológico Minera
CAB	Comisión Administradora de Bienes - Ley 14.122 (Grupo Bemberg)
CAL	Comisión de Asesoramiento Legislativo
CLEA	Comisión Decreto Ley 15.389/57 (Liquidación de ex-empresas alemanas)
CM	Casa de Moneda
CNIL	Comisión Nacional de Límites Interprovinciales
CALP	Compañía Azucarera "Las Palmas"
CND	Compañía de Navegación "Dodero"
CNM	Compañía de Navegación "Mihanovich"
CSSA	Compañía Sudamericana de Servicios Aéreos
CNE	Consejo Nacional de Educación
CONSULTARA	CONSULTARA S.A.
CN	Contaduría Nacional
CECBA	Convención Estatuyente de la Ciudad de Buenos Aires
CAP	Corporación Argentina de Productores de Carne
CTCB	Corporación de Transporte de la Ciudad de Buenos Aires
CT	Dirección General de Correos y Telégrafos
FM	Dirección General de Fabricaciones Militares
DGRT	Dirección General de Radio y Televisión
DNM	Dirección Nacional de Migraciones
EH	Empresa Editorial Haynes Ltda. S.A.
ELMA	Empresa Líneas Marítimas del Estado
ENCOTEL	Empresa Nacional de Correos y Telégrafos
ENTEL	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
FANU	Flota Argentina de Navegación de Ultramar
FNRP	Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial
FF	Flota Fluvial
FME	Flota Mercante del Estado
FEP	Fundación Eva Perón
GE	Gas del Estado

Continúa en la página siguiente

CÓDIGO	TÍTULO
HIPASAM	Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera
HNE	Hospital Neuropsiquiátrico "José A. Esteves"
IME	Industria Aeronáutica y Mecánica del Estado
IBB	Inmobiliaria "Bravo Barrios"
IGJ	Inspección General de Justicia
INPI	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
IFN	Instituto Nacional Forestal
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
JRP	Junta de Recuperación Patrimonial
JNC	Junta Nacional de Carnes
JNG	Junta Nacional de Granos
LAA	Líneas Aéreas "Austral"
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEP	Ministerio de Economía y Producción
ME	Ministerio de Educación
MH	Ministerio de Hacienda
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MJ	Ministerio de Justicia
MJCIP	Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública
MOP	Ministerio de Obras Públicas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MI	Ministerio del Interior
OSN	Obras Sanitarias de la Nación
PGM	Petroquímica General Mosconi
PN	Presidencia de la Nación
RT	Radio LU 7 - "Radio Tucumán"
RP	Radio Pampeana
SAE	Secretaría de Asuntos Económicos
SAYE	Secretaría de Agua y Energía
SC	Secretaría de Comunicaciones
SE	Secretaría de Energía
SH	Secretaría de Hacienda
SNAF	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia
SEGBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires
SIAM	Sociedad Industrial Americana de Maquinarias
SOMISA	Sociedad Mixta Siderurgia Argentina
ST	Secretaría Técnica 1º y 2º Presidencia del Teniente General Juan Domingo Perón
LSF	The Locked Sheep Farming
TCI	Tierras, Colonias e Inmigración
NW	Winco / Norwinco
YCF	Yacimientos Carboníferos Fiscales
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ISBN 978-987-9206-19-5



9 | 789879 | 206195 |

Foto de Tapa:
Vista de un depósito de cereales.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 1057, Inv 160670.

Foto de Contratapa:
Tipo de ingenio azucarero en Tucumán.
Sin fecha. AGN.DF/Caja 3034, Inv 168708. Detalle.



Ministerio del Interior

Memorandum

N.º 630

Teneduría de Libros Diciembre 19 de 1889

Sección 3.ª

Sumario:

